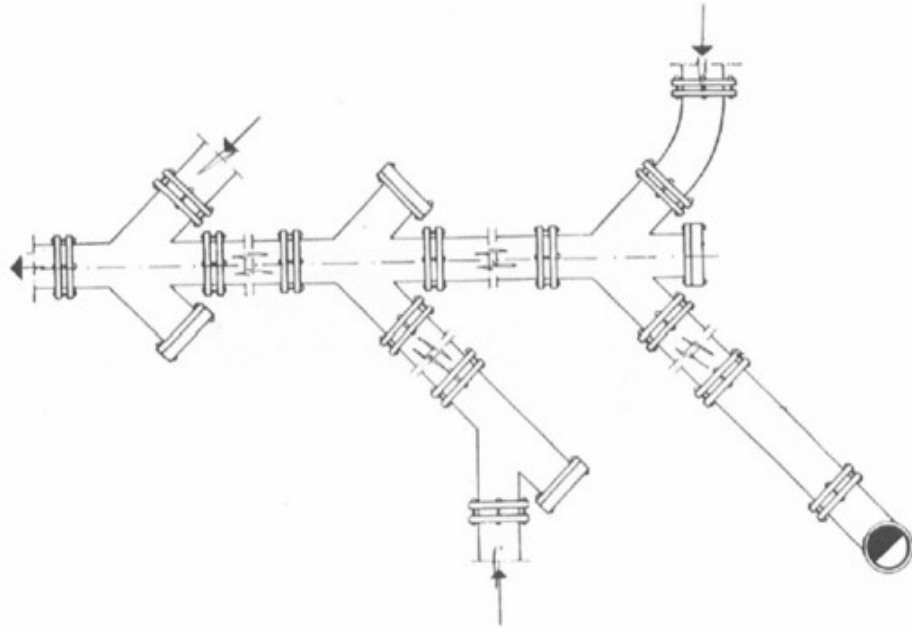
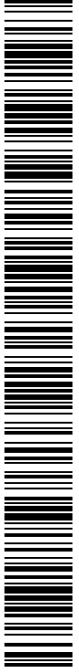




Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Proyecto de Renovación del colector de saneamiento en calle Carretas, Talavera de la Reina (Toledo)



E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la localidad de Talavera de la Reina comprende el conjunto de instalaciones destinadas a su captación, conducción, almacenamiento y distribución hasta los vecinos de la localidad, así como las conducciones de alcantarillado y pluviales hasta las conexiones con el sistema de colectores o emisarios de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que los gestiona.

A causa de las precipitaciones acaecidas en estos últimos años, las cuales son cada vez más nocivas para las redes del municipio, el colector de la Calle Carretas se ha visto gravemente afectado por los mismos, principalmente desde los hechos de la Dana del año 2023, ya que el caudal se ve altamente incrementado debido a que por dicho colector pasa uno de los arroyos soterrados del municipio de Talavera de la Reina, arroyo Berrenchín.

Dicho colector no está compuesto por tubería sanitaria, sino que transcurre por una acequia abovedada la cual ha sufrido daños, lo que está provocando hundimientos de la calzada y atascos debido a desprendimientos internos, lo cual afecta al correcto funcionamiento de la red general de alcantarillado.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial, de 29 de diciembre de 2025, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025, se adjudica a este Ayuntamiento la subvención de varias actuaciones entre las que se encuentra el objeto de este contrato.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

Desde el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, desde que están sucediendo todos estos acontecimientos se le está dando un control y seguimiento a dicha instalación de manera continua, para poder paliar las afecciones existentes en la misma. Es por todo ello que se realiza este "**Proyecto de Renovación del colector de saneamiento en calle Carretas, Talavera de la Reina (Toledo)**", realizando una breve descripción de las obras que deberían ejecutarse, las cuales redundarían en un mejor funcionamiento del sistema de alcantarillado de la zona y evitarían del mismo modo el riesgo existente a la población del municipio.

MEMORIA -1-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



3.- SOLUCIÓN ADOPTADA

Tal y como se ha citado anteriormente, el estado de la red de saneamiento de la calle Carretas obliga a su renovación, sustituyendo la antigua infraestructura e instalando en su lugar nuevas conducciones que mejoren la evacuación de las aguas residuales y eviten posibles vertidos al terreno. En concreto, el trazado del colector a renovar se iniciará en la Avenida Pío XII hasta su conexión en la calle Muelle, tal y como se muestra en planos adjuntos.

En cuanto al material de las conducciones que formarán el nuevo colector, se propone la instalación de tuberías de **PVC corrugado**, cuyas ventajas más sobresalientes son su elevado rendimiento de montaje y su durabilidad, fruto de su resistencia mecánica y su resistencia a la abrasión, además de su buena capacidad hidráulica. Estos tubos de materiales termoplásticos de pared estructurada estarán fabricados según la Norma UNE-EN 13476 "*Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación y saneamiento enterrado sin presión. Sistemas de canalización de pared estructurada de poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE)*".

Respecto a la clase de rigidez anular nominal, se utilizarán tubos de PVC corrugado **SN 8**.

Pasando al diámetro nominal de las nuevas conducciones a instalar, y en base a las secciones de las conducciones existentes en la zona, se propone instalar tuberías de **DN 800 mm**.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las longitudes aproximadas de las obras proyectadas serán de 300 m de tubería PVC corrugado DN 800 mm para el transporte de las aguas residuales generadas en la calle Carretas.

Como paso previo, se replanteará con precisión la traza de las obras y la profundidad de la zanja y de los pozos, tras la realización de las catas necesarias para descubrir las conducciones actuales.

Durante la ejecución de la zanja para la instalación de las tuberías, se adoptarán aquellas medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores que tienen que llevar a cabo labores en el interior de estas según proceda (agotamiento de agua, entibación, etc.). En todos los casos se deberá llevar a cabo un estudio previo del terreno con objeto de conocer la estabilidad del mismo. La experiencia en el lugar de ubicación de las obras podrá avalar las características de cortes del terreno.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



La excavación en zanja se ejecutará con una inclinación de talud provisional adecuado a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural.

Los tubos se dispondrán sobre cama de arena de 10 cm de espesor, debiendo ser el fondo de la zanja uniforme y firme, con una superficie homogénea.

Se utilizarán jabones lubricantes aconsejados por el fabricante de las tuberías en bocas y gomas para facilitar el acople.

Los tubos se tenderán a lo largo de la línea central de la zanja. El tubo quedará apoyado en su totalidad en la rasante.

Una vez colocada la tubería y ejecutadas las uniones y pruebas, se procederá al relleno a ambos lados del tubo. Dicho relleno se realizará de nuevo con arena hasta 10 cm por encima de la coronación de la tubería.

El resto del relleno se realizará con material de aporte o con tierras procedentes de la misma excavación, siempre que sean de fácil compactación y evitando colocar piedras o gravas con diámetros superiores a 20 mm. Las capas sucesivas de relleno serán de una altura no superior a 20 cm. El grado de compactación no será menor del 95% Proctor Normal y la compactación se realizará con un pisón ligero de cabeza plana.

Asociados a la red de saneamiento se ejecutarán pozos de registro, prefabricados de hormigón, además de en puntos singulares del trazado como son entronques y cambios de dirección, para un correcto mantenimiento de la red

En toda la traza de la conducción de aguas residuales se renovarán las acometidas domiciliarias y de imbornales, con tubería de 200 mm,

Por último, se llevará a cabo el pavimentado final de la calle, contemplándose previamente la terminación de las zanjas en hormigón con espesor de 20 cm, sobre capa de zahorra artificial.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo reflejado en el anejo de Planificación de los trabajos, los plazos considerados son los siguientes:

Plazo de Ejecución: CINCO (5) MESES

El plazo de garantía de las obras de este proyecto será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la redacción del acta de recepción provisional de la obra.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



6.- EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS

Para la realización de las obras proyectadas no será necesaria la expropiación, permanente o temporal, de los terrenos afectados por las obras, ya que éstas discurrirán en zonas públicas.

La construcción de todo tipo de obra provoca la interacción con otras instalaciones y servicios, existentes en la actualidad o proyectados para su futura construcción.

Con vistas a determinar las posibles interferencias procede realizar una investigación, contactando con los organismos propietarios o explotadores que pueden verse afectados: Ayuntamiento, Compañías eléctricas, etc... El contratista deberá ponerse en contacto con los diferentes organismos y empresas antes mencionados, para localizar definitivamente las interferencias y así tomar las medidas necesarias que conlleven la correcta ejecución de todos los trabajos: necesidad o no de realizar desvíos de las líneas durante la ejecución de las obras, la duración de los mismos, y la correcta forma de reposición de dichos servicios.

7.- ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

Según la Ley 2/2020, NO será necesario someter el Proyecto a Evaluación Ambiental.

8.- SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con el Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, se incluye en el presente proyecto el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.

9.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Se incluye en el correspondiente Anejo el estudio de Gestión de Residuos, que tiene por objeto establecer los instrumentos y las actuaciones necesarias para llevar a cabo el control de la generación de residuos de construcción y demolición, fomentar su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, siguiendo las directrices marcadas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

10.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

El Autor del Proyecto declara que el Proyecto constituye una OBRA COMPLETA, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio

MEMORIA -4-



E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra (Artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Artículo 116.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

11.- DOCUMENTACIÓN

Se incluyen en el presente proyecto los siguientes documentos:

Documento n.º 1- MEMORIA.

Anejo nº 1.- Justificación de precios.

Anejo nº 2.- Plan de obra.

Anejo nº 3.- Estudio de Seguridad y Salud.

Anejo nº 4.- Gestión de residuos.

Anejo nº 5.- Acta de replanteo previo.

Documento n.º 2- PLANOS.

Documento n.º3.- PLIEGO DE CONDICIONES.

Documento n.º 4.- PRESUPUESTO.

Cuadro de Precios n.º 1.

Cuadro de Precios n.º 2

Presupuestos Parciales.

Presupuestos Generales.

12.- PRESUPUESTO

Con los precios unitarios contemplados y las cubricaciones detalladas en el presente proyecto, se ha obtenido el Presupuesto de Ejecución Material de las Obras. Dicho Presupuesto de Ejecución Material de las Obras asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SIETE CÉNTIMOS (277.797,07 €)**.

Añadiendo al Presupuesto de Ejecución Material los porcentajes correspondientes a Gastos Generales (13%), Beneficio Industrial (6%) e incrementando el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se obtiene el Presupuesto de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00€)**.

Talavera de la Reina (Toledo), Enero de 2.026



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CAPÍTULO 01 RED DE SANEAMIENTO

SUBCAPÍTULO 01.01 OBRA CIVIL

01.01.01 m CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte			
O01OA040	0,0900	h	Oficial segunda	21,59	1,94	
O01OA070	0,0900	h	Peón ordinario	20,50	1,85	
M11HC030	0,0900	h	Cortadora disco rad. 1 m	13,04	1,17	
Suma la partida.....						4,96
Costes indirectos.....					3,00%	0,15
TOTAL PARTIDA.....						5,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con ONCE CÉNTIMOS

01.01.02 m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN			
O01OA020	0,0100	h	Capataz	24,06	0,24	
O01OA070	0,0150	h	Peón ordinario	20,50	0,31	
M05EN030	0,0150	h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	57,07	0,86	
M06MR230	0,0150	h	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	13,15	0,20	
M05RN020	0,0050	h	Retrocargadora neumáticos 75 CV	29,85	0,15	
M07CB030	0,0350	h	Camión basculante 6x4 de 20 t	49,52	1,73	
Suma la partida.....						3,49
Costes indirectos.....					3,00%	0,10
TOTAL PARTIDA.....						3,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.01.03 m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a			
O01OA020	0,0100	h	Capataz	24,06	0,24	
O01OA070	0,0300	h	Peón ordinario	20,50	0,62	
M05EN030	0,0300	h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	57,07	1,71	
M06MR230	0,0300	h	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	13,15	0,39	
M05RN020	0,0100	h	Retrocargadora neumáticos 75 CV	29,85	0,30	
M07CB030	0,0200	h	Camión basculante 6x4 de 20 t	49,52	0,99	
Suma la partida.....						4,25
Costes indirectos.....					3,00%	0,13
TOTAL PARTIDA.....						4,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.01.04	m3	CARGA, TRANSPORTE Y CANON PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO LI			
		Carga y transporte de escombros limpios (sin maderas, chatarra, plásticos...) a planta de residuos de construcción autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.			
M05PN030	0,0400 h	Pala cargadora neumáticos 200 CV - 3,7 m3	45,40	1,82	
M07CB030	0,2350 h	Camión basculante 6x4 de 20 t	49,52	11,64	
M07N180	1,2000 t	Canon escombro limpios a planta RCD	11,93	14,32	
		Suma la partida.....			27,78
		Costes indirectos.....		3,00%	0,83
		TOTAL PARTIDA.....			28,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

01.01.05	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS A BORDES			
		Excavación en zanjas, en terrenos compactos por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y			
O01OA070	0,1400 h	Peón ordinario	20,50	2,87	
M05EN030	0,2800 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	57,07	15,98	
		Suma la partida.....			18,85
		Costes indirectos.....		3,00%	0,57
		TOTAL PARTIDA.....			19,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.01.06	m3	TRANSPORTE VERTEDERO 10-20 km CARGA MECÁNICA			
		Transporte de tierras al vertedero a una distancia entre 10 y 20 km, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a máquina, canon de vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, considerando			
M05EN030	0,0400 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	57,07	2,28	
M07CB030	0,1900 h	Camión basculante 6x4 de 20 t	49,52	9,41	
M07N080	1,0000 m3	Canon de tierra a vertedero		7,30	7,30
		Suma la partida.....			18,99
		Costes indirectos.....		3,00%	0,57
		TOTAL PARTIDA.....			19,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.01.07	m3	RELLENO EN ZANJAS CON SUELO SELECCIONADO			
		Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de préstamos de material seleccionado, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm de espesor, con un grado de compactación superior al 95%. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente			
O01OA020	0,0150 h	Capataz	24,06	0,36	
O01OA070	0,1000 h	Peón ordinario	20,50	2,05	
M07N030	1,1000 m3	Canon suelo seleccionado préstamo		2,79	3,07
M05RN030	0,0120 h	Retrocargadora neumáticos 100 CV	31,25	0,38	
M07W080	10,0000 t	km transporte tierras en obra	0,56	5,60	
M08CA110	0,0150 h	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	31,49	0,47	
M05RN010	0,0150 h	Retrocargadora neumáticos 50 CV	23,28	0,35	
M08RL020	0,1500 h	Rodillo manual lanza tandem 800 kg	7,04	1,06	
		Suma la partida.....			13,34
		Costes indirectos.....		3,00%	0,40
		TOTAL PARTIDA.....			13,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validador/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.01.08	m3	RELLENO ZANJA A MÁQUINA CIZAHORRA COMPACTADO C/PLANCHA			
		Relleno y extendido de zanjas por medios mecánicos con zahorra; compactado con plancha vibrante, incluida carga y transporte a pie de tajo, regado de las mismas y con parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ.			
O010A070	0,1000 h	Peón ordinario	20,50	2,05	
M07AA030	0,1000 h	Dumper rígido autocargable 2000 kg 4x4	8,43	0,84	
M05EN010	0,1000 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 67 CV	34,32	3,43	
M08RB020	0,5500 h	Bandeja vibrante 300 kg	5,86	3,22	
P01DW050	1,0000 m3	Agua		1,42	1,42
P01AF030	2,2000 t	Zahorra artificial ZA(40)/ZA(25) 75%	9,43	20,75	
		Suma la partida.....			31,71
		Costes indirectos.....		3,00%	0,95
		TOTAL PARTIDA.....			32,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.01.09	m3	HORMIGÓN HM-20 EN BASE REPOSICIÓN ZANJA			
		Hormigón en base de firme, HM-20/P/20/X0 o XC1 central, en espesores de 20/25 cm, para reposición de zanjas, i/preparación de la base, extendido, rasanteo y curado. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (De-			
O010A030	0,3500 h	Oficial primera	22,55	7,89	
O010A070	0,5180 h	Peón ordinario	20,50	10,62	
P01HMV220	1,0000 m3	Hormigón HM-20/P/20/X0 o XC1 central		95,26	95,26
U03RC030	5,0000 m2	RIEGO DE CURADO C60B3 CUR		0,47	2,35
M07W110	40,0000 m3	km transporte hormigón		0,38	15,20
		Suma la partida.....			131,32
		Costes indirectos.....		3,00%	3,94
		TOTAL PARTIDA.....			135,26

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 01.02 RED DE SANEAMIENTO

01.02.01	m	DEMOLICIÓN COLECTOR Y MANTENIMIENTO SERVICIO SANEAMIENTO			
		Demolición por medios mecánicos de colector existente y mantenimiento en servicio de red de saneamiento, me-			
O010A020	0,0500 h	Capataz	24,06	1,20	
O010A070	0,3000 h	Peón ordinario	20,50	6,15	
M05RN020	0,0100 h	Retrocargadora neumáticos 75 CV	29,85	0,30	
M01DA051	0,3000 h	Alquiler balón obturador	18,05	5,42	
M01DA050	0,3000 h	Bomba autoaspirante diesel 42,5 cv	11,74	3,52	
		Suma la partida.....			16,59
		Costes indirectos.....		3,00%	0,50
		TOTAL PARTIDA.....			17,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE	
01.02.02	m	TUBERÍA PVC DOBLE PARED CORRUGADO DN 800 SN8 6 m COLOR TEJA Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 kN/m ²) y coeficiente de fluencia a dos años inferior a 2, con un diámetro nominal de 800 mm y un diámetro interior de 775 mm, con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica, colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 20 cm por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la zanja, instalada. S/UNE-EN 1401-1:2009, UNE-EN ISO 1452-2:2011 y UNE-EN 13476:2019.				
O01OA030	0,4500 h	Oficial primera	22,55	10,15		
O01OA060	0,4500 h	Peón especializado	20,55	9,25		
M05EN020	0,1660 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 CV	45,17	7,50		
P02TVC140	1,0000 m	Tubo PVC corrugado doble pared teja SN8 DN=800 mm		255,55	255,55	
P02CVW010	0,0160 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	14,57	0,23		
P01AA020	1,0970 m3	Arena de río 0/6 mm		24,80	27,21	
Suma la partida.....					309,89	
Costes indirectos.....					3,00%	9,30
TOTAL PARTIDA.....					319,19	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

01.02.03	u	BASE POZO PREFABRICADO HA E-C D=100 cm h=1,15 m Base de pozo de registro, constituida por una pieza prefabricada de hormigón armado, de forma prismática, de 100 cm de diámetro interior y 115 cm de altura útil cerrada por la parte inferior con una losa que hace de cimientto, colocada sobre un lecho drenante de grava de machaqueo y firme compactado, con pates de polipropileno montados en fábrica, preparada con junta de goma para recibir anillos de pozo prefabricados de hormigón, i/conexión a conducciones de saneamiento existentes y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo, ni el re-				
O01OA030	0,6500 h	Oficial primera	22,55	14,66		
O01OA060	0,6500 h	Peón especializado	20,55	13,36		
M02GAH020	0,3000 h	Grúa telescópica autopropulsada 25 t	77,11	23,13		
P01AG130	0,1730 m3	Grava machaqueo 40/80 mm		31,47	5,44	
P02EPA130	1,0000 u	Base pozo enchufe-campana circular h=1,15 m D=100 cm	877,67	877,67		
P02EPW100	1,0000 u	Junta goma base pozo enchufe-campana D=100 cm	16,40	16,40		
Suma la partida.....					950,66	
Costes indirectos.....					3,00%	28,52
TOTAL PARTIDA.....					979,18	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

01.02.04	u	DESARROLLO POZO PREFABRICADO HA E-C D=100 cm h=0,33 m Conducto central de acceso a base de pozo de registro, formado por anillos prefabricados de hormigón armado, provistos de resaltes para su acoplamiento, entre otras piezas, mediante juntas de goma; de 100 cm de diámetro interior y 33 cm de altura útil, con pates de polipropileno montados en fábrica y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo, ni el relleno perimetral posterior y para ser colocado sobre otros anillos o sobre ba-				
O01OA030	0,3500 h	Oficial primera	22,55	7,89		
O01OA060	0,3500 h	Peón especializado	20,55	7,19		
M07CG010	0,2500 h	Camión con grúa 6 t	54,44	13,61		
P02EPA160	3,0000 u	Anillo pozo enchufe-campana circular HA h=0,33 m D=100 cm	100,74	302,22		
P02EPW100	3,0000 u	Junta goma base pozo enchufe-campana D=100 cm	16,40	49,20		
Suma la partida.....					380,11	
Costes indirectos.....					3,00%	11,40
TOTAL PARTIDA.....					391,51	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.02.05		u	LOSA REMATE PREFABRICADA HA E-C D=100/60 cm Cierre superior de pozo de registro somero formado por una losa prefabricada de hormigón armado, provista de una abertura interior excéntrica, pates de polipropileno montados en fábrica y resaltos en el borde para alojamiento de juntas de goma, aro de nivelación, también de hormigón armado prefabricado de 60 cm de diámetro, colocado sobre la pieza anterior, y sobre éste, dispositivo de cierre, compuesto de cerco y tapa de fundición, todo ello para colocar directamente sobre la base del pozo o el anillo superior, de 100 cm de diámetro, y con p.p. de medios au-			
O01OA030	0,4000	h	Oficial primera	22,55	9,02	
O01OA060	0,4000	h	Peón especializado	20,55	8,22	
M07CG010	0,2000	h	Camión con grúa 6 t	54,44	10,89	
P01MC010	0,0250	m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-M 32,5 M-15		89,78	2,24
P02EPA260	1,0000	u	Losa remate pozo enchufe-campana HA D=100/60 cm	180,15	180,15	
P02EPW140	1,0000	u	Junta goma anillo pozo enchufe-campana D=100 cm	16,54	16,54	
P02EPW00	1,0000	u	Aro nivelación pozo enchufe-campana D=100 cm	17,71	17,71	
P02EPT020	1,0000	u	Cerc/tapa FD/40Tn junta insonorizada D=60 cm	238,43	238,43	

Suma la partida..... 483,20
Costes indirectos..... 3,00% 14,50

TOTAL PARTIDA..... 497,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

01.02.06		u	ENTRONQUE CLIP ELASTOMÉRICO SANEAMIENTO PVC CORRUGADO 800/200 mm Suministro y colocación de entronque con clip elastomérico, conectada a la conducción de saneamiento de PVC corrugado de 800 mm de diámetro nominal y conexión mediante junta elástica de 200 mm embebida en el tubo. Incluso perforación del tubo colector y pieza de tope para evitar la invasión de la acometida en la sección del colector			
O10B180	0,2500	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	21,59	5,40	
O01OB190	0,2500	h	Ayudante fontanero	20,96	5,24	
P02CBE290A	1,0000	u	Entronque clip elastomérico PVC corrugado DN 800/200 mm	65,03	65,03	
P02CBE310	1,0000	u	Pieza tope para clip elastomérico DN 200 mm	47,60	47,60	
P02CVW020	0,0500	l	Limpiador tubos PVC	10,27	0,51	

Suma la partida..... 123,78
Costes indirectos..... 3,00% 3,71

TOTAL PARTIDA..... 127,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISIETE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.02.07		u	CODO SANEAMIENTO 45º PVC D=200 mm Suministro y colocación de codo de PVC liso a 45º con junta de estanqueidad elastomérica hembra-hembra, instalado a tope en conducciones de saneamiento de PVC corrugado de 200 mm de diámetro nominal, conforme			
O01OB180	0,1800	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	21,59	3,89	
O01OB190	0,1800	h	Ayudante fontanero	20,96	3,77	
P02CBC030	1,0000	u	Codo 45º PVC corrugado-corrugado DN 200 mm	43,20	43,20	
P02CVW010	0,0590	kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	14,57	0,86	

Suma la partida..... 51,72
Costes indirectos..... 3,00% 1,55

TOTAL PARTIDA..... 53,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.02.08	m	TUBERÍA PVC DOBLE PARED CORRUGADO DN 200 SN8 6 m COLOR TEJA Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 kN/m2) y coeficiente de fluencia a dos años inferior a 2, con un diámetro nominal de 200 mm y un diámetro interior de 182 mm, con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica de doble anclaje, colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 20 cm por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la			
O01OA030	0,1500 h	Oficial primera	22,55	3,38	
O01OA060	0,1000 h	Peón especializado	20,55	2,06	
P02TVC080	1,0000 m	Tubo PVC corrugado doble pared teja SN8 DN=200 mm		22,15	22,15
P02CVW010	0,0050 kg	Lubricante tubos PVC junta elástica	14,57	0,07	
P01AA020	0,2490 m3	Arena de río 0/6 mm		24,80	6,18
Suma la partida.....					33,84
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					34,86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.02.09	u	CONEXIÓN RED SANEAMIENTO EXISTENTE Conexión de nueva tubería de alcantarillado con red de saneamiento existente.			
			Sin descomposición		472,35
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					486,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIÓN

SUBCAPÍTULO 02.01 FRESADOS, DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y PUESTA A COTA DE REGISTROS

02.01.01		m2	FRESADO FIRME MBC SECCIÓN COMPLETA			
Fresado (por cm de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente o de hormigón, en sección completa o semicalzada, en vías públicas, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o lugar de empleo y/o gestor autorizado-						
CAP001	0,0010	h	Capataz	17,28		0,02
PEO001	0,0020	h	Peón ordinario	16,25		0,03
FRE002	0,0010	h	Fresadora de 1 - 2 m de anchura y 297 KW de potencia	171,40		0,17
BAR001b	0,0030	h	Barredora y aspirador de polvo. Autopropulsada de 9 m³	16,24		0,05
MO5EN010	0,0002	h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 67 CV	34,32		0,01
M07CB020	0,0030	h	Camión basculante 4x4 14 t.	27,62		0,08
M07N081b	0,0100	m3	Canon vertedero			9,25
						0,09
Suma la partida.....						0,45
Costes indirectos.....					3,00%	0,01
TOTAL PARTIDA.....						0,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.01.02		ud	LEVANTADO MOBILIARIO URBANO, ACOPIO Y REPOSICIÓN			
Levantado y desmontaje de cualquier elemento de mobiliario urbano, bolardos, pilonas, bandas reductoras de velocidad, contenedores de residuos, horquillas metálicas de sujeción de contenedores de residuos, separadores de caucho de carril bici, isletas de vado, señales, etc., incluyendo p.p. de rotura del pavimento y desconexión de accesorios, con retirada y transporte a lugar de acopio y posterior reposición a su lugar original, incluso limpieza y						
OFI001	0,4000	h	Oficial 1ª	16,75		6,70
PEO001	0,4000	h	Peón ordinario	16,25		6,50
M06MI020	0,2000	h	Martillo picador eléctrico 16,8 J 11 kg	2,68		0,54
M02GMH010	0,0200	h	Camión-grúa articulada telescópica 25 t	61,00		1,22
Suma la partida.....						14,96
Costes indirectos.....					3,00%	0,45
TOTAL PARTIDA.....						15,41

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.01.03	ud	PUESTA A COTA TAPA POZO/ARQUETA, INCLUSO JUNTA Corrección a nueva cota de rasante de tapa de pozo de registro y arqueta de cualquier servicio, incluyendo demolición de firme, desmontaje del marco y tapa, recrecido con fábrica de ladrillo perforado tosco, de 1 pie de espesor, recibido con mortero especial para recrecidos, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento y arena de río, CSIV-W2, con p.p. de medios auxiliares, incluso colocación y sujeción de marco y tapa existente a la nueva cota, e insonorización de tapa mediante la aplicación de masilla bicomponente a base de poliuretano DENSOLASTIC®-KU o similar, antivibratoria y antirruídos de alta resistencia química y mecánica, de densidad 0,75 kg/l, formando una capa de 3 mm de espesor de masilla, aplicado sobre la base previamente descubierta, barrida, cepillado de óxidos y secada con soplete a gas y previa aplicación con brocha de imprimación DENSOPRIMER®-VT o similar (5-10 minutos de secado) y pegado de perfil TOK®-Band SK-25x 8 mm o similar con 3-4 mm de resalte sobre el borde. La mezcla bicomponente, con relación A:B= 100:24 en peso, se batirá 2 minutos y se aplicará directamente del envase y se dejará secar 10-20 minutos antes de colocar la tapa, presionando para asentar. Incluido transporte de material sobrante a vertedero autorizado, medios auxiliares y demás materiales y medios necesarios.			
CAP001	0,1000 h	Capataz	17,28	1,73	
OFI001	0,5000 h	Oficial 1ª	16,75	8,38	
PEO001	0,6000 h	Peón ordinario	16,25	9,75	
M06CM040	0,1500 h	Compre.port.diesel m.p. 10 m3/min. 7 bar	9,74	1,46	
M06MI010	0,1500 h	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,33	0,35	
M05EN010	0,0500 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 67 CV	34,32	1,72	
M07CB020	0,0500 h	Camión basculante 4x4 14 t.	27,62	1,38	
M08RI005	0,3000 h	Pisón compactador gasolina 60-65 kg a=28 cm	2,61	0,78	
M07N081b	0,0500 m3	Canon vertedero		9,25	0,46
P01LT040	0,0400 mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm		61,63	2,47
P01MEN010b	0,0150 tn	Mortero especial recrecido (CT-C5-F2)	211,90	3,18	
MOR002	0,0300 kg	Mortero revoco CSIV-W2	1,37	0,04	
VAR002	1,0000 ud	Kit PUR bicomponente DENSOLASTIC®-KU, o similar	12,75	12,75	
VAR003	2,0000 m	Perfil bituminoso TOK®-Band SK-25x 8 mm, o similar		0,98	1,96
VAR004	0,0280 tn	Imprimación DENSOPRIMER®-VT, o similar	21,07	0,59	
VAR001	0,5000 ud	Material complementario y medios auxiliares	2,00	1,00	
			Suma la partida.....		48,00
			Costes indirectos.....	3,00%	1,44
			TOTAL PARTIDA.....		49,44

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

02.01.04	ud	PUESTA A COTA REJA DE IMBORNAL Corrección a nueva cota de rasante de rejilla de imbornal, incluyendo demolición de firme, desmontaje del marco y rejilla, recrecido con fábrica de ladrillo perforado tosco, de 1 pie de espesor, recibido con mortero especial para recrecidos, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento y arena de río, CSIV-W2, con p.p. de medios auxiliares, incluso colocación y sujeción de marco y rejilla existentes a la nueva cota. Incluido transporte de material sobrante a vertedero autorizado, medios auxiliares y demás materiales y medios necesarios, totalmente terminados.			
CAP001	0,1000 h	Capataz	17,28	1,73	
OFI001	0,5000 h	Oficial 1ª	16,75	8,38	
PEO001	0,6000 h	Peón ordinario	16,25	9,75	
M06CM040	0,1500 h	Compre.port.diesel m.p. 10 m3/min. 7 bar	9,74	1,46	
M06MI010	0,1500 h	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,33	0,35	
M05EN010	0,0500 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 67 CV	34,32	1,72	
M07CB020	0,0500 h	Camión basculante 4x4 14 t.	27,62	1,38	
M07N081b	0,0500 m3	Canon vertedero		9,25	0,46
P01LT040	0,0400 mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm		61,63	2,47
P01MEN010b	0,0150 tn	Mortero especial recrecido (CT-C5-F2)	211,90	3,18	
MOR002	0,0300 kg	Mortero revoco CSIV-W2	1,37	0,04	
VAR001	1,0000 ud	Material complementario y medios auxiliares	2,00	2,00	
			Suma la partida.....		32,92
			Costes indirectos.....	3,00%	0,99
			TOTAL PARTIDA.....		33,91

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

SUBCAPÍTULO 02.02 FIRMES Y PAVIMENTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.02.01	m2		M.B.C. AC16 SURF D, CAPA RODADURA, ESP=5 CM			
			Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF D, en capa de rodadura de 5 cm de espesor mínimo, a justificar según fórmula de trabajo, extendida y compactada, incluido filler de aportación y betún tipo 50/70 (B 60/70). Incluidos cortes y fresados necesarios en juntas con pavimento de hormigón o aglomerado existente y arranques de extendido, incluso carga, barrido previo, preparación de la superficie; protección y limpieza de bordillos y otros elementos urbanos; desmontaje y posterior recolocación de elementos urbanos y cualquier otro elemento que se encuentre en la superficie y suponga un obstáculo para la ejecución de la obra (en unidad aparte); retirada de contenedores de residuos, traslado a lugar indicado por la D.O. y posterior colocación en su lugar original. Incluida parte proporcional de ejecución de reductores de velocidad tipo "lomo de asno" in situ, altura de 6 cm, longitud de 4 m y ancho el de la calzada, según la Orden FOM/3053/2008 Instrucción Técnica para			
CAP001	0,0012	h	Capataz	17,28	0,02	
OFI001	0,0012	h	Oficial 1ª	16,75	0,02	
PEO001	0,0036	h	Peón ordinario	16,25	0,06	
PCR001	0,0024	h	Pala cargadora sobre ruedas. 125 KW (3 m3)	40,05	0,10	
CAM001	0,0024	h	Camión bañera con caja basculante 4x4. 199 KW	39,54	0,09	
PMA001	0,0024	h	Planta discont. móvil, producción mezclas asf. Producción 160 t/	325,95	0,78	
EXT001	0,0024	h	Extendidora asfáltica s/ cadenas. 125 kW de potencia con	78,05	0,19	
CVA001	0,0024	h	Compactador vibrante autopropulsado, 2 cilindros, tandem. 10 tn	46,43	0,11	
CRV001	0,0024	h	Compactador ruedas múltiples, autopropulsado. De 7 ruedas, 21 tn	48,41	0,12	
M08CA110	0,0004	h	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	31,49	0,01	
M07W030	4,0000	tn	km transporte aglomerado	0,13	0,52	
M07Z110b	0,0006	ud	Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	123,04	0,07	
P01PC010	0,9600	kg	Fuel-oil pesado 2,7 S tipo 1	0,59	0,57	
ARI001	0,0683	tn	Árido machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas	9,83	0,67	
ARI002	0,0285	tn	Árido machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas	9,26	0,26	
ARI003	0,0115	tn	Árido machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas	8,87	0,10	
FIL001	0,0072	tn	Polvo mineral de aportación en M.B.C. puesto a pie de obra o pla	39,50	0,28	
BET0001	0,0058	tn	BETUN ASFÁLTICO B50/70 (B 60/70)	490,00	2,84	
			Suma la partida.....			6,81
			Costes indirectos.....		3,00%	0,20
			TOTAL PARTIDA.....			7,01

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.02.02	m2		RIEGO DE ADHERENCIA TIPO C60B3 TER			
			Emulsión termoadherente tipo C60B3 TER para riegos de adherencia, con una dotación no inferior a 250 g/m2 de li-gante residual, incluso limpieza, barrido previo y preparación de la superficie. Incluso parte proporcional de protec-			
PEO001	0,0020	h	Peón ordinario	16,25	0,03	
BAR001b	0,0015	h	Barredora y aspirador de polvo. Autopropulsada de 9 m³	16,24	0,02	
M08CB010	0,0010	h	Camión sist.bitum.c/lanza 10.000 l.	43,00	0,04	
RIA001	0,0006	tn	Emulsión bituminosa tipo C60B3 TER	302,00	0,18	
			Suma la partida.....			0,27
			Costes indirectos.....		3,00%	0,01
			TOTAL PARTIDA.....			0,28

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

SUBCAPÍTULO 02.03 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03.01	m2	PINTURA TEMPORAL, T-RR, ACRÍLICA ACUOSA, EN CEBREADOS Y SÍMBOLOS			
		Pintura color blanco o amarillo, TEMPORAL, retrorreflectante en seco y con lluvia, T-RR, nivel de durabilidad P4, en cebreados, símbolos y flechas, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa aplicada con equipo pintabandas convencional con una dotación de 720 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480			
OFI001	0,1000 h	Oficial 1ª	16,75	1,68	
PEO001	0,1000 h	Peón ordinario	16,25	1,63	
M07AF030	0,0150 h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	5,98	0,09	
M08B020	0,0150 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,36	0,17	
M11SP010	0,0100 h	Equipo pintabanda aplic. convencional	24,70	0,25	
P27EH012	0,7200 kg	Pintura acrílica base acuosa	1,35	0,97	
P27EH040	0,4800 kg	Microesferas vidrio tratadas	1,03	0,49	
P25WW010	3,0000 m	Cinta adhesiva pintor		0,05	0,15
Suma la partida.....					5,43
Costes indirectos.....					3,00%
					0,16
TOTAL PARTIDA.....					5,59

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03.02	m	MARCA VIAL PERMANENTE, P-RR/RW, TERMOPLÁSTICA SPRAY, 10 cm			
		Marca vial, color blanco o amarillo, PERMANENTE, retrorreflectante en seco, en húmedo y con lluvia, P-RR/RW, de 10 cm de ancho, continua o discontinua, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 1000 gr/m2, aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 600 gr/m2, incluso			
OFI001	0,0040 h	Oficial 1ª	16,75	0,07	
PEO001	0,0040 h	Peón ordinario	16,25	0,07	
M07AF030	0,0020 h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	5,98	0,01	
M08B020	0,0030 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,36	0,03	
M11SP020b	0,0020 h	Equipo pintabandas spray	63,37	0,13	
P27EH013b	0,1000 kg	Pintura termoplástica frío	1,98	0,20	
P27EH040	0,0600 kg	Microesferas vidrio tratadas	1,03	0,06	
Suma la partida.....					0,57
Costes indirectos.....					3,00%
					0,02
TOTAL PARTIDA.....					0,59

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03.03	m2	PINTURA PERMANENTE, BLANCA, P-RR/RW, TERMOPLÁSTICA, EN CEBREADOS			
		Pintura termoplástica blanca, dos componentes, reflexiva y PERMANENTE P-RR/RW, en cebreados, símbolos, flechas y textos, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío, por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso preparación de la su-			
OFI001	0,1250 h	Oficial 1ª	16,75	2,09	
PEO001	0,1250 h	Peón ordinario	16,25	2,03	
M07AF030	0,0125 h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	5,98	0,07	
M08B020	0,0125 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,36	0,14	
M11SP020b	0,0125 h	Equipo pintabandas spray	63,37	0,79	
P27EH013b	3,0000 kg	Pintura termoplástica frío	1,98	5,94	
P27EH040	0,5000 kg	Microesferas vidrio tratadas	1,03	0,52	
P25WW010	4,0000 m	Cinta adhesiva pintor		0,05	0,20
Suma la partida.....					11,78
Costes indirectos.....					3,00%
					0,35
TOTAL PARTIDA.....					12,13

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con TRECE CÉNTIMOS

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03.04	m2	PINTURA ACRÍLICA, COLOR, ANTIDESLIZANTE			
		Pintura acrílica en base disolvente, antideslizante, en isletas, bordillos, líneas de prohibido parar y estacionar, líneas azules de estacionamiento regulado, plazas aparcamiento farmacias, discapacitados, líneas de borde ciclo calle y otros lugares, color rojo, azul, blanco, amarillo y verde, para pintado de superficies de hormigones y bituminosas, con una dotación de 900 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la superficie realmente pintada.			
OFI001	0,1400 h	Oficial 1ª	16,75	2,35	
PEO001	0,1400 h	Peón ordinario	16,25	2,28	
M07AF030	0,0125 h	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	5,98	0,07	
M08B020	0,0125 h	Barredora remolcada c/motor auxiliar	11,36	0,14	
M11SP010	0,0100 h	Equipo pintabanda aplic. convencional	24,70	0,25	
M11SP020b	0,0100 h	Equipo pintabandas spray	63,37	0,63	
P27EH011c	0,9000 kg	Pintura acrílica, color, base disolvente	3,01	2,71	
P27EH040	0,4000 kg	Microesferas vidrio tratadas	1,03	0,41	
P25WW010	4,0000 m	Cinta adhesiva pintor		0,05	0,20
		Suma la partida.....			9,04
		Costes indirectos.....		3,00%	0,27
		TOTAL PARTIDA.....			9,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 02.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.04.01	ud	SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-2 60 cm			
		Señal cuadrada vertical, de 60 cm de lado, fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retroreflectancia de clase RA2 mediante estampación. Incluso excavación, cimentación con hormigón y poste galvanizado de sustentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja,			
CAP001	0,2500 h	Capataz	17,28	4,32	
OFI001	0,5000 h	Oficial 1ª	16,75	8,38	
PEO001	0,5000 h	Peón ordinario	16,25	8,13	
M11SA010	0,2500 h	Ahoyadora gasolina 1 persona	5,62	1,41	
P27ERS320	1,0000 ud	Señal cuadrada reflexiva RA-2 60 cm	56,94	56,94	
P27EW011	3,2000 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm		10,50	33,60
P01HM060	0,1250 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central		64,91	8,11
		Suma la partida.....			120,89
		Costes indirectos.....		3,00%	3,63
		TOTAL PARTIDA.....			124,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validador/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.05 OBRAS COMPLEMENTARIAS					
02.05.01	ud	BOLARDO POLIETILENO, FLEXIBLE, TIPO H-75			
		Suministro y colocación de bolaro cilíndrico de polietileno, flexible, tipo H-75, 20 cm de diámetro, 75 cm de altura, revestido con vinilo reflectante con nivel de reflexión clase 2, homologado, color azul, verde o rojo, incluso siste-			
OFI001	0,7500 h	Oficial 1ª	16,75	12,56	
PEO001	0,7500 h	Peón ordinario	16,25	12,19	
P29RBF120b	1,0000 ud	Bolardo polietileno, flexible, H-75	30,25	30,25	
P01DW090	1,0000 ud	Pequeño material	3,50	3,50	
		Suma la partida.....			58,50
		Costes indirectos.....		3,00%	1,76
		TOTAL PARTIDA.....			60,26

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 03 VARIOS

03.01	u	GESTIÓN DE RESIDUOS Gestión de residuos de según R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los			
		Sin descomposición			1.488,95
		Costes indirectos.....	3,00%		44,67

TOTAL PARTIDA..... 1.533,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

03.02	u	SEGURIDAD Y SALUD Seguridad y salud, según R.D. 1627/97 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en			
		Sin descomposición			4.265,90
		Costes indirectos.....	3,00%		127,98

TOTAL PARTIDA..... 4.393,88

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

03.03	u	AFECCIONES Y SERVICIOS AFECTADOS Afecciones y reposición de servicios afectados como infraestructuras de gas, electricidad, telecomunicaciones y redes municipales durante la ejecución de las obras.			
		Sin descomposición			2.427,73
		Costes indirectos.....	3,00%		72,83

TOTAL PARTIDA..... 2.500,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS

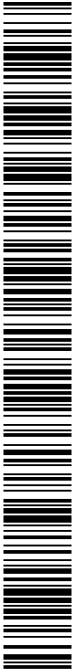


E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E006760742061311e1f07ea1cb0307f5m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?entidad=45165>

PLAN DE OBRA					
RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS					
ACTIVIDAD	MES				
	1	2	3	4	5
I.- COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES					
ACOPIO MATERIALES Y LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS EXISTENTES	■				
DEMOLICIÓN PAVIMENTOS Y EXCAVACIÓN EN ZANJA		■	■	■	■
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ELEMENTOS RED ALCANTARILLADO		■	■	■	■
RELLENO DE TIERRAS		■	■	■	■
TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN				■	■
II.- SEGURIDAD Y SALUD					
SEGURIDAD Y SALUD	■	■	■	■	■
III.- GESTIÓN DE RESIDUOS					
GESTIÓN DE RESIDUOS	■	■	■	■	■

Documento firmado por:

ANTONIO LOPEZ BONILLA

Cargo:

JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

Fecha/hora:

20/03/2026 10:00



ÍNDICE

1.	MEMORIA.....	3
1.1	OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	3
1.2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA.....	4
1.2.1.	Descripción de las Obras.....	4
1.2.2.	Plazo de Ejecución y Personal.....	4
1.2.3.	Interferencias y Servicios afectados.....	4
1.2.4.	Unidades Constructivas que componen la obra.....	11
1.2.5.	Maquinaria y Equipos Auxiliares.....	11
1.3	ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.....	12
1.3.1.	Por fases de obra.....	12
1.3.2.	En maquinaria.....	35
1.3.3.	En medios auxiliares.....	45
1.4	DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA A IMPLANTAR EN LA OBRA.....	46
1.5	DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR EN LA OBRA.....	47
1.6	DESCRIPCIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y ACCIDENTES.....	48
1.7	SERVICIO DE PREVENCIÓN.....	48
1.8	LUCHA CONTRA INCENDIOS.....	48
1.9	FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD.....	49
2.	PLANOS.....	50
3.	PLIEGO DE CONDICIONES.....	69
3.1	DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN.....	69
3.2	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LAS FASES DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	71
3.2.1.	Designación de los Coordinadores de Seguridad y Salud.....	71
3.2.2.	Obligatoriedad Del Estudio De Seguridad Y Salud.....	71
3.3	LIBRO DE INCIDENCIAS.....	73
3.4	PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	74
3.5	DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.....	75
3.6	CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN.....	75



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



3.6.1. Equipos de protección.....	77
3.6.2. Equipos de trabajo.....	77
3.6.3. Protecciones Colectivas.....	77
3.6.4. Prevención y Extinción de incendios.....	78
3.7 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.....	79
3.7.1. Comedores.....	79
3.7.2. Vestuarios.....	79
3.7.3. Servicios.....	79
3.8 SERVICIOS ASISTENCIALES.....	80
3.8.1. Medicina Preventiva.....	80
3.8.2. Botiquín de obra.....	81
3.9 ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN OBRA.....	81
3.9.1. VIGILANTE DE PREVENCIÓN.....	81
3.9.2. Control De Entrega De E.P.I.S.....	82
3.9.3. Control De Utilización De Máquinas.....	82
3.9.4. Subcontratistas.....	82
4. PRESUPUESTO.....	84



E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



1. MEMORIA

1.1 OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 del 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se redacta el presente Estudio de Seguridad y Salud para la obra: "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS".

Su objetivo fundamental es la prevención de los riesgos inherentes a todo el trabajo, especialmente peligrosos en la industria de la construcción, por las circunstancias específicas que concurren en ellos.

Por ello será necesario establecer una serie de medidas que se desarrollarán a lo largo del periodo que dure la obra y de acuerdo con el plan de ejecución previsto.

Estas medidas se iniciarán con una medicina preventiva, reconocimientos médicos, continuarán con una higiene laboral adecuada y finalizarán con la integración de las medidas preventivas y de seguridad en los propios sistemas de trabajo.

Para alcanzar este último objetivo, tendente a la supresión de los accidentes laborables, y en el peor de los casos a disminuir su número y consecuencias, es necesario conocer los riesgos existentes en cada puesto de trabajo, y así poder evitar las situaciones de riesgo en su origen.

Este Estudio de Seguridad y Salud, está fundamentalmente dirigido a la empresa principal y, a través de ésta, a las que les fueran subcontratadas partes o unidades integrantes del total de la obra.

En su momento el Plan de Seguridad que surgirá de este Estudio, completará las posibles variantes que pudieran surgir, en función de los medios disponibles y los sistemas de trabajo particulares de la Empresa Adjudicataria de la obra, que en ningún caso podrá contravenir las especificaciones de seguridad establecidas en este Estudio, sino por el contrario, ampliarlas y en su caso mejorarlas.

Otro aspecto fundamental es la labor de vigilancia que se deberá llevar a cabo mediante los técnicos de Seguridad y encargados de Seguridad de la obra.

Las medidas de seguridad serán resultantes de las componentes:

- Organización y realización del trabajo de forma que se elimine el potencial de riesgo.
- Diseño, puesta en obra y conservación de las protecciones colectivas necesarias.
- Utilización de las protecciones individuales precisas.

Otras medidas complementarias que redundarán en el desarrollo de la obra con plenas garantías de seguridad serán:

- Selección y formación del personal para cada trabajo.
- Seguimiento y control de las medidas antes citadas, incidiendo fundamentalmente en los aspectos siguientes:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Legales.

Se cumplirá la normativa vigente en materia de Seguridad y salud laboral, y fundamentalmente la comprendida en:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre).
- Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y disposiciones complementarias posteriores.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980 de 10 de Marzo).

b) Humanos.

Creando en el trabajo la confianza que produce el haber adoptado el máximo de medidas posibles que garanticen la integridad física, dándose de esta forma una situación psicológica y de perfecta adaptación al puesto de trabajo.

c) Técnicos.

Una vez estudiados los procesos constructivos, con la participación del coordinador en materia de Seguridad y Salud Laboral, y establecida la planificación para la ejecución de la obra, se evitarán interferencias que puedan causar riesgo entre los diferentes participantes en la construcción.

1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA

1.2.1. Descripción de las Obras

Las obras quedan completamente descritas en la Memoria y otros documentos de este Proyecto.

1.2.2. Plazo de Ejecución y Personal

Plazo de ejecución.

El plazo previsto para la ejecución de esta obra, según se establece en el plan de obra es de **CINCO (5) MESES.**

Plantilla de personal.

La media de trabajadores presentes se prevé que sea de **diez (10) operarios.**

1.2.3. Interferencias y Servicios afectados

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Las interferencias con conducciones de toda índole, han sido causa frecuente de accidentes, por ello se considera muy importante detectar su existencia y localización exacta sobre el terreno en el que vamos a trabajar, con el fin de poder detectar y evaluar claramente los peligros y riesgos derivados de ellos.

Es por ello que se hace imprescindible, antes de la iniciación de cualquier tipo de trabajo, el ponerse en contacto con las correspondientes compañías suministradoras, para solicitar la situación de sus instalaciones en la zona, y tener la certeza de si la obra afectará alguna canalización de suministro de cada compañía. En el caso que así fuera, se solicitará antes del inicio de la obra el desvío provisional, la desconexión o anulación definitiva.

No deberá permitirse, por ningún motivo, la realización de cualquier tarea en instalaciones con servicio no desconectado o en proximidad.

En nuestro caso, es de especial relevancia la interferencia con terceros, circulación de vehículos y personas, dado que la obra se realiza en calles dentro del municipio de Madrid

Relación no exhaustiva de las interferencias con servicios que puedan afectar a la realización de la obra:

- Líneas eléctricas aéreas.
- Galerías eléctricas subterráneas.
- Estaciones de transformación
- Conducciones de gas.
- Redes de telecomunicaciones y telefonía.
- Líneas de iluminación pública.
- Canalizaciones de abastecimiento de agua.
- Canalizaciones de saneamiento.
- Instalaciones contra incendio.

En el Plan de Seguridad y Salud que elabore el contratista, debe quedar reflejada la existencia de los servicios afectados que discurren por la zona de obras o por su zona de influencia.

Dadas las características de la obra, los servicios afectados deberán de identificarse por parte de la empresa contratista mediante la realización de calas previa recopilación de los planos por parte del organismo pertinente.

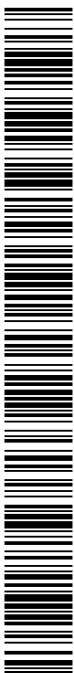
A continuación se adjunta una serie de normas de seguridad a tener en cuenta cuando se desarrollen trabajos próximos a los diferentes tipos de servicios. Toda la normativa de seguridad que se detalla a continuación estará supeditada a las instrucciones generales específicas que suministre por escrito la compañía de servicios y, únicamente en caso de que en algún apartado las exigencias en materia de seguridad resulten inferiores a las aquí indicadas, se harán prevalecer estas.

ACTIVIDADES

- Identificar, analizar y evaluar la incidencia de la obra en las propiedades colindantes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Identificar, analizar y evaluar la incidencia de las posibles interferencias con servicios afectados.
 - Conducciones de agua
 - Líneas eléctricas
 - Conducciones de gases
 - Líneas telefónicas
 - Viales con tráfico de vehículos y personas
 - Red de saneamiento
 - Otros servicios
- Identificar, analizar y evaluar las incidencias climatológicas y las debidas a la naturaleza de los terrenos.
- Identificar incidencias en el medio ambiente.
- Identificar incidencias relativas a las concentraciones humanas.

MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTALACIONES

- Detectores de líneas eléctricas.
- Detectores de gases.
- Equipos de respiración autónomos o semiautónomos.
- Señales de tráfico.
- Medios auxiliares de sostenimiento, defensa, señalización, cerramiento, vallado,
- apuntalamiento, etc.
- Extintores de incendios, adecuados al tipo de fuego previsible.

PROPIEDADES COLINDANTES Y TERCEROS

Se señalizarán los accesos naturales a la obra y se prohibirá el paso a toda persona ajena, colocando los cerramientos necesarios.

La señalización será mediante:

- Avisos al público colocados perfectamente y en consonancia con su mensaje.
- Indicación y limitación en caso necesario de pasos peatonales y de vehículos.
- Postes soporte para banda de acotamiento.
- Adhesivos reflectantes destinados para señalizaciones de vallas de acotamiento, paneles de balizamiento, maquinaria pesada, etc.

Todos los desvíos, itinerarios alternativos, estrechamiento de calzada, etc, que se produzcan durante el transcurso de la obra, se señalizarán según la Norma de Carreteras 8.3. IC del MOPU de 31 de agosto de 1987 y de las Ordenanzas Municipales de balizamiento y obras del Ayuntamiento, según proceda.

Las señales utilizadas podrán ser de alguno de los tipos siguientes:

- TP, señales de peligro.
- TR, señales de reglamentación y prioridad.
- TS, señales de indicación.
- TM, señalización manual.
- TB, elementos de balizamiento reflectantes.
- TL, elementos luminosos.
- TD, elementos de defensa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



NORMAS DE SEGURIDAD CONDUCCIONES DE AGUA

Cualquier conducción existente en el emplazamiento de la obra, se identificará antes del comienzo de los trabajos, mediante la información recibida a través de los Servicios encargados del Propietario de aquella.

Los datos relativos a direcciones y números del teléfono del Propietario se registrarán debidamente y estarán disponibles para las personas que trabajen en la zona afectada. También se tendrán los teléfonos de Bomberos, Protección Civil, Policía, Guardia Civil, Ambulancias y Centros Asistenciales del Contratista Principal y de las Subcontratas.

Todas las personas con riesgo de verse afectadas por una fuga de agua o rotura de la conducción, recibirán instrucciones sobre la conducta a seguir en caso de accidente.

Las zonas de obra que pudieran sufrir anegamientos o inundaciones a consecuencia de posibles pérdidas de una conducción se protegerán con dispositivos de evacuación y drenaje.

Los pasos de máquinas y vehículos sobre la conducción se establecerán en lugares concretos, correctamente señalizados, y se acondicionarán adecuadamente, en función de los vehículos que puedan circular (anchura, carga, etc).

La apertura de zanjas, pozos o cualquier otro tipo de excavación se realizará adoptando las precauciones necesarias para no dañar la conducción.

La excavación final deberá ser manual con el fin de no dañar la conducción.

NORMAS DE SEGURIDAD. LÍNEAS ELÉCTRICAS EN GENERAL

Cualquier línea existente en el emplazamiento de la obra se identificará antes del comienzo de los trabajos, mediante la información recibida a través de los Servicios Encargados de la Compañía Eléctrica a que está adscrita dicha línea.

Los datos relativos a direcciones y números de teléfono de la Compañía Eléctrica se registrarán debidamente y estarán disponibles para las personas que trabajan en la zona afectada.

Aquellas personas relacionadas con las instalaciones eléctricas, o las que tengan probabilidad de interferir en la zona de influencia de una línea, recibirán instrucciones sobre la distancia de seguridad a respetar y la conducta a seguir en caso de accidente.

Cuando se produzca un contacto con la línea, o se detecte una avería o rotura de aisladores, conductores, etc, que puedan suponer un peligro inminente para las personas se avisará inmediatamente a los Servicios encargados de la Compañía Eléctrica en cuestión.

La ejecución de cualquier trabajo en tensión, quedará reservado exclusivamente, al personal que esté especialmente instruido en las técnicas correspondientes, el cual seguirá los procedimientos previstos en cada caso y utilizarán los medios adecuados en correcto estado de mantenimiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



En caso de incendio próximo a una línea, se intentará en primer lugar lograr la desconexión de la misma y para combatir el incendio se utilizarán extintores de material dieléctrico con agentes extintores adecuados.

Previamente al comienzo de los trabajos en una línea será requisito indispensable obtener el documento que acredite su consignación por la Compañía Eléctrica correspondiente.

El personal que concluya trabajos en una línea eléctrica, solicitará por escrito la desconsignación de la misma, quedando advertido de que a partir de ese momento no podrá realizar ya ninguna operación en ella considerando que la línea se encuentra de nuevo en tensión.

Las líneas eléctricas que puedan instalarse para el servicio de la obra, y dependiendo de ésta, cumplirán la reglamentación oficial vigente, como si de líneas genéricas se tratara y quedarán encomendadas al cuidado y vigilancia del Servicio Eléctrico de Obra. En concreto se respetarán los límites especificados para las distancias de cruzamiento y paralelismo con otras líneas.

NORMAS DE SEGURIDAD CONDUCCIONES DE GASES

En caso que exista afección y las tuberías vayan enterradas se actuará según los pasos siguientes.

1) Identificación.

Se identificará el trazado de la tubería que se quiere excavar a partir de los planos constructivos de la misma suministrados por la Compañía Suministradora del Gas.

2) Señalización.

Se procederá a localizar la tubería mediante detector, marcando con piquetas su dirección y profundidad.

Procedimientos de operación

a) Conducciones enterradas a profundidad igual o menor a 1 metro.

En este caso se empezará siempre haciendo catas a mano, hasta llegar a la generatriz superior de la tubería, se realizarán tantas como se estimen necesarias para asegurarse de la posición de la tubería.

b) Conducciones enterradas a distancia superior a 1 metro.

Se podrá empezar la excavación con máquina hasta llegar a 1 metro sobre la tubería, procediéndose a continuación como en el punto anterior.

Una vez localizada la tubería, se podrá excavar mediante medios mecánicos hasta 0,5 metros de la tubería.

Procedimientos de trabajo. Normas de seguridad

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Cuando se trabaje en la proximidad de conducciones de líquidos y gases inflamables o cuando sea necesario descubrir las conducciones, se prestará especial interés a los siguientes puntos:

Comprobación continua de la existencia de gas en el ambiente. En caso de escape de gas o incendio, todo el personal de obra se retirará más allá del límite de seguridad señalado, recibiendo solamente instrucciones del personal competente de la Compañía propietaria de la instalación.

La zona de trabajo, estará vallada y señalizada convenientemente, quedando prohibido fumar o realizar cualquier tipo de fuego o chispa del área afectada, para lo cual se evitará el uso de máquinas de combustión, si no están dotadas de rejillas cortafuegos.

Tanto los compresores como cualquier tipo de aparato eléctrico (grupo electrógeno, taladro, cortadora, sierra circular, etc.), se colocarán fuera de la zona, tan lejos como sea posible de la instalación en servicio.

Todas las máquinas usadas que funcionan eléctricamente, dispondrán de una correcta toma de tierra y los cables o mangueras de alimentación eléctrica usados en estos trabajos, estarán perfectamente aislados.

Para colocar o sacar bombillas del portalámparas, es obligatorio desconectar previamente el circuito eléctrico.

Queda prohibido manipular cualquier aparato, válvula o instrumento de la instalación en servicio.

Está prohibida la utilización, por parte del personal, de calzado que lleve piezas de hierro, con el fin de evitar la posible formación de chispas al entrar en contacto con los elementos metálicos.

No se podrá almacenar ningún material sobre esta conducción.

NORMAS DE SEGURIDAD CONDUCCIONES TELEFÓNICAS

Cualquier línea existente en el emplazamiento de la obra se identificará antes del comienzo de los trabajos, mediante la información recibida a través de los Servicios

Encargados de la Compañía Telefónica. Los datos relativos a direcciones y números de teléfonos de la Compañía se registrarán debidamente y estarán disponibles para las personas aludidas anteriormente.

Es aconsejable no realizar excavaciones con máquinas a distancias inferiores a 0,50 m de la conducción en servicio. Por debajo de dicha cota, se usará la pala manual.

Una vez descubierta la conducción, y en el caso de que la profundidad de la excavación sea superior a la de la conducción, se suspenderá o apuntalará para que no rompa por flexión en los tramos de excesiva longitud, y se protegerá y señalizará convenientemente para evitar que sea dañada por maquinaria, herramientas, etc.

Queda totalmente prohibido manipular cualquier elemento de la conducción en servicio.



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



No almacenar ningún material sobre la conducción, ni hacer uso de la conducción como punto de apoyo.

En caso de rotura de la conducción, esta deberá comunicarse inmediatamente a la compañía instaladora, para su posterior reparación.

NORMAS DE SEGURIDAD INTERFERENCIA CON VIALES

Todas las personas con riesgo de verse afectadas por el tráfico de vehículos, recibirán instrucciones sobre las medidas de prevención a adoptar y la conducta a seguir en caso necesario.

- Deberán disponer de chaleco reflectante.
- Cualquier vial existente en el emplazamiento de la obra se identificará y señalizará convenientemente, de acuerdo con la legislación vigente.
- El tramo de vial, común al recinto de obra o accesos de la obra se señalizará y/o protegerá convenientemente.
- Los trayectos de las máquinas y vehículos de la obra, que necesariamente crucen un vial, se establecerán fijando los lugares de paso obligatorio, previamente autorizados por el Propietario, los cuales dispondrán de la señalización y protección adecuadas.

Dichos lugares de paso se situarán, siempre que sea posible, en zonas de buena visibilidad, tanto para el usuario del vial como para el personal de la obra.

En caso de que por el vial circule tráfico intenso o el movimiento de obra sea notable, se estudiará la posibilidad de asignar señalistas en los puntos de entrada y salida de los cruces.

NORMAS DE SEGURIDAD. RED DE SANEAMIENTO

Cualquier conducción, galería de saneamiento, pozo, arqueta, registro, etc., se identificará antes del comienzo de los trabajos mediante la información recibida a través de los Servicios encargados del Propietario de aquella.

Los datos relativos a direcciones y números del teléfono del Propietario se registrarán debidamente y estarán disponibles para las personas que trabajan en la zona afectada.

Todos los trabajadores con riesgo de verse afectados por una fuga de agua, por afección de gases tóxicos y/o asfixia por falta de oxígeno, recibirán instrucciones sobre la conducta a seguir.

En el caso de trabajo en recintos confinados, los trabajadores dispondrán de la formación correspondiente, siendo conocedores de las normas de seguridad relativas al trabajo en recintos confinados. Se dispondrá de un equipo de medición de gases previa instrucción a los trabajadores sobre su utilización.

Siempre que se esté trabajando en un espacio confinado, será obligatoria la presencia de un Recurso Preventivo, que velará por la seguridad y el cumplimiento de las medidas anteriores, así como de lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al respecto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Las zonas de obra que pudieran sufrir anegamientos o inundaciones a consecuencia de pérdidas por roturas de la conducción se protegerán con dispositivos de evacuación y drenajes.

Las aperturas de zanjas, pozos o cualquier otro tipo de excavación se realizarán adoptando las precauciones necesarias para no dañar la conducción.

La excavación final deberá ser manual para no dañar la conducción.

1.2.4. Unidades Constructivas que componen la obra

- Implantación de la obra
- Desvío de tráfico de accesos
- Corte de asfalto
- Demolición de asfalto
- Excavación de zanja
- Relleno de cama
- Instalación de tubería de y piezas especiales
- Relleno de zanja
- Compactación de la zanja
- Vertido de HM-20 bajo calzada
- Instalación de arquetas y tapas
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica
- Extendido y compactación de MBC
- Señalización horizontal

1.2.5. Maquinaria y Equipos Auxiliares

En principio se prevé utilizar los siguientes medios auxiliares y maquinaria; en caso de variaciones en el transcurso de la obra, deberá retocarse si fuera necesario, para conservar el nivel de la prevención deseado:

- Camiones de transporte de material.
- Retroexcavadora.
- Motoniveladora.
- Maquinaria de compactación.
- Camión grúa.
- Camión hormigonera.
- Compresor.
- Vibradores de hormigón.
- Martillo neumático.
- Bomba de achique.
- Escaleras de mano.

Todos los riesgos que se desprenden de la utilización de los medios auxiliares y maquinaria descritos, se plasman en los apartados de "Análisis de riesgos posibles" de este Estudio de Seguridad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676074206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA A IMPLANTAR EN LA OBRA

Descritos los riesgos detectados a surgir en el transcurso de la obra, se prevé su eliminación mediante protecciones colectivas en aquellos casos en los que es factible según la siguiente descripción:

- Vallas autónomas metálicas, tipo Ayuntamiento.
- Señales normalizadas de peligro, advertencia y prohibición.
- Cinta de balizamiento.
- Vallado de cerramiento.
- Tapas de madera para cubrición de posibles huecos horizontales.
- Extintor de sustentación manual, códigos A, B y para fuegos eléctricos, con capacidad extintora 8A, 34B, según la norma UNE 23.110.
- Pórticos protectores de líneas eléctricas.
- Señalista.
- Brigada de seguridad
- Técnico de seguridad.
- Baliza luminosa.
- Redes de seguridad para caída desde altura.
- Válvulas antirretroceso.
- Escaleras portátiles.
- Redes (para las estructuras).
- Soportes y anclajes de redes.
- Tubo de sujeción para cinturón de seguridad.
- Anclajes para tubos.
- Jalones de señalización.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR EN LA OBRA

Los riesgos que no han podido evitar mediante la instalación de la protección colectiva descrita, se eliminarán mediante el uso de prendas de protección personal según el siguiente desglose:

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad para soldadura oxicorte.
- Gafas antipolvo.
- Gafas antiimpacto.
- Mascarilla contra polvo con filtro recambiable.
- Casco de protección auditiva.
- Cinturones de seguridad, clase A.
- Arnés de seguridad.
- Casco de seguridad aislante de la electricidad.
- Guantes aislantes de la electricidad para M.T.
- Par de botas aislantes de la electricidad para M.T.
- Cinturón antivibratorio.
- Ropa de trabajo.
- Traje impermeable.
- Guantes de goma o de P.V.C.
- Guantes de loneta y cuero.
- Guantes aislantes de la electricidad para B.T.
- Par de botas de goma con plantilla de acero y puntera reforzada.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Par de botas de lona con plantilla de acero y puntera reforzada.
- Par de botas aislantes de la electricidad para B.T.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y ACCIDENTES

La empresa realizará reconocimientos médicos a sus trabajadores al comienzo de la obra y se repetirá una vez al año.

El reconocimiento comprende un estudio médico detenido, incluyendo investigaciones de componentes anormales y de sedimento de la orina, recuento de hematíes y leucocitos, fórmula leucocitaria y velocidad de eritro-sedimentación, así como examen médico psicotécnico elemental.

Para las curas de urgencia se dispone de botiquines de tipo portátil, por ser estos modelos de mayor operatividad y completo contenido.

En un lugar visible de la obra existirá un cartel con los teléfonos y direcciones de los centros asistenciales donde deberán ser trasladados los trabajadores en caso de accidente.

1.6 SERVICIO DE PREVENCIÓN

Se nombrará al capataz de la obra como "Trabajador designado" de la misma, que realizará el seguimiento diario de la aplicación de las medidas preventivas y el cumplimiento de la misma normativa de seguridad vigente aplicable a la obra.

Se asignará un técnico de prevención a la obra que realizará un seguimiento semanal de la aplicación de las medidas preventivas y el cumplimiento de la normativa de seguridad. Así mismo, informará a los trabajadores de los riesgos a los que están sometidos y de las normas preventivas para hacer desaparecer o minimizar dichos riesgos. También realizará asesoramiento técnico preciso.

1.7 LUCHA CONTRA INCENDIOS

Para la prevención de incendios se asegurará en la obra la existencia de un número de extintores suficientes y adecuados a los posibles agentes a extinguir.

También existirán pequeños extintores instalados en la maquinaria de obra y en los vehículos de transporte de personal, que deberán ser utilizados para sofocar el incendio de cualquier fuego producido en la obra o en cualquier máquina o medio auxiliar de la misma.

Instrucciones de uso del extintor:

- Mantener en posición vertical.
- Tirar de la anilla y apretar la palanca.
- Dirigir el chorro a la base de las llamas.

Es conveniente que todos los trabajadores lean y memoricen estas instrucciones de uso.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



En caso de producirse algún incendio, uno de los trabajadores deberá encargarse de sofocar al fuego mediante el extintor mientras otro se encargará de llamar a los bomberos si fuera necesario y el resto de los trabajadores deberán despejar lo más rápidamente posible las inmediaciones.

(En la obra existirá un cartel con los teléfonos de interés entre los que se encontrará el del parque de bomberos más cercano)

Normas básicas de prevención de incendios:

- Mantenimiento de orden y limpieza.
- Cuidado con los artículos de fumador. No arrojar cerillas, ni colillas encendidas de cigarrillos al suelo.
- No fumar en los lugares de trabajadores exista riesgo de incendio.
- Respetar las señales de prohibición de fumar.
- No sobrecargar las líneas eléctricas.
- No manipular indebidamente en las instalaciones eléctricas. ni improvisar fusibles.
- No realizar conexiones o adaptaciones eléctricas inadecuadas.
- Evitar la utilización de enchufes múltiples.
- No situar próximo a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc., materiales combustibles (trapos, papeles, etc.)
- Desconectar los aparatos eléctricos después de su uso.
- Cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc., estudiar previamente el momento y lugar de donde éstos se vayan a realizar.

1.8 FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

Los trabajadores de la obra recibirán un curso de formación en seguridad y salud de la construcción, como apoyo a la prevención específica diseñada de acuerdo a la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Al comienzo de las obras se informará a los trabajadores de los riesgos a los que están expuestos como consecuencia del trabajo que realizan, así mismo se le indicarán las protecciones individuales que deben utilizar, también se les dará información sobre:

- Normas específicas para los encargados.
- Normas específicas de los trabajadores.
- Andamios.
- Como levantar cargas de forma segura.
- Uso del casco.
- Consejos generales.
- Dumper.
- Escaleras portátiles.
- Equipos de protección individual.
- Primeros auxilios.
- Riesgo grave e inminente

Talavera de la Reina (Toledo), febrero de 2026

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



2. PLANOS



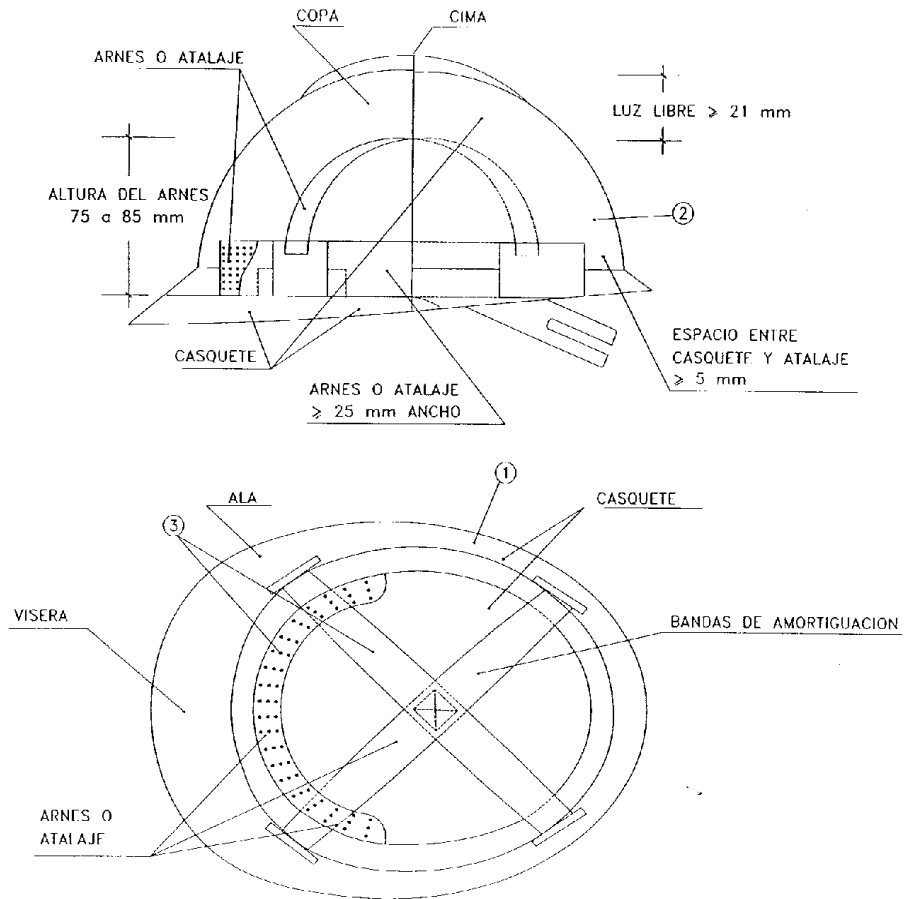
E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



CASCO DE SEGURIDAD NO METALICO



- ① MATERIAL INCOMBUSTIBLE, RESISTENTE A GRASAS, SALES Y AGUA
- ② CLASE M AISLANTE A 1000 v. CLASE E-AT AISLANTE A 25000 v.
- ③ MATERIAL NO RIGIDO, HIDROFUGO, FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION

TITULO DEL PLANO:

Casco de seguridad

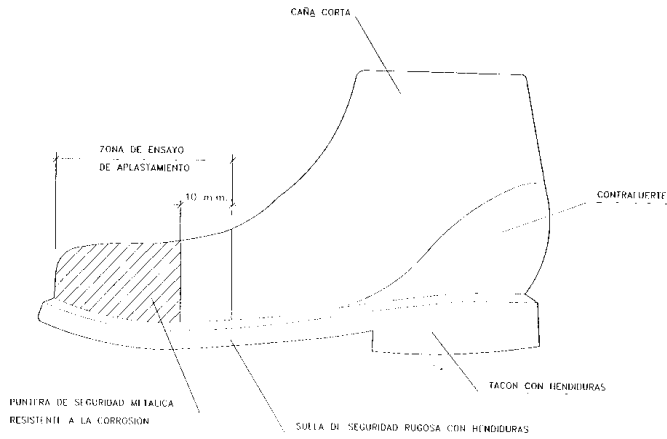


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lataleva.org/validacion/Doc?entidad=45165>

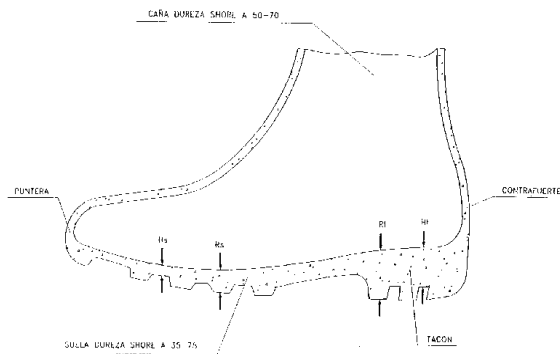
Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



BOTA DE SEGURIDAD CLASE III



BOTA IMPERMEABLE AL AGUA Y A LA HUMEDAD



- Hs: HUNDURA DE LA SUELA = 5 mm.
- Hs: HESAJE DE LA SUELA = 3 mm.
- Hh: HENDIDURA DEL TACON = 20 mm.
- Ht: RESALTE DEL TACON = 25 mm.

TITULO DEL PLANO:

Tipos de botas de Seguridad

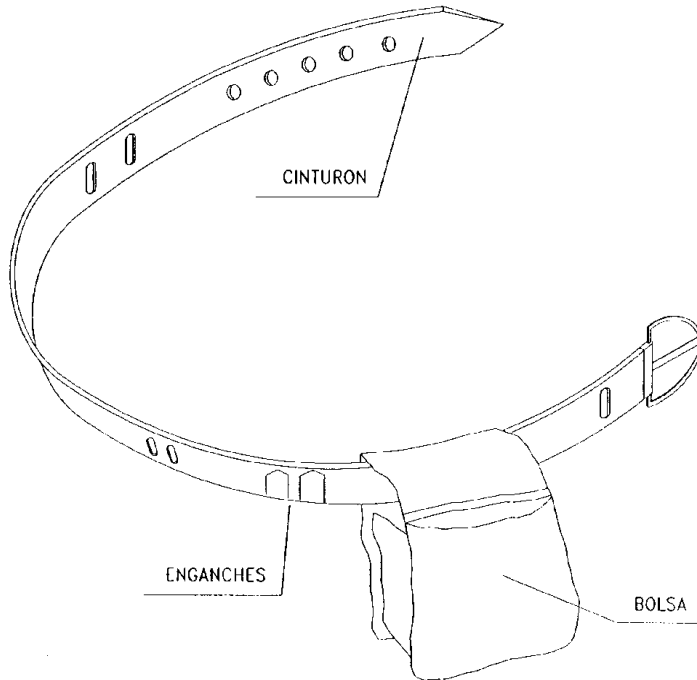


E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



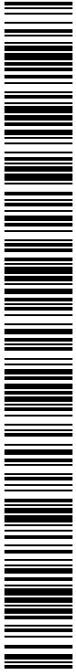
PORTAHERRAMIENTAS



- ① PERMITE TENER LAS MAMNOS LIBRES, MAS SEGURIDAD AL MOVERSE
- ② EVITA CAIDAS DE HERRAMIENTAS
- ③ NO EXIME DEL CINTURON DE SEGURIDAD CUANDO ESTE ES NECESARIO

TITULO DEL PLANO:

Cinturón portaherramientas



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



MT 2. PROTECTORES AUDITIVOS

B.O.E. Nº 210 de 2-9-75
 Corrección de errores: B.O.E. Nº 255 de 24-10-75

Tipos

Definen de una forma genérica los distintos equipos de protección auditiva.

Tapon auditivo: Protector que se utiliza inserto en el conducto auditivo externo.

Orejera: Protector auditivo que consta de:

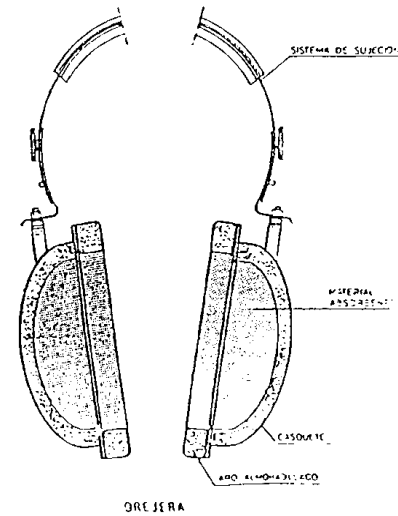
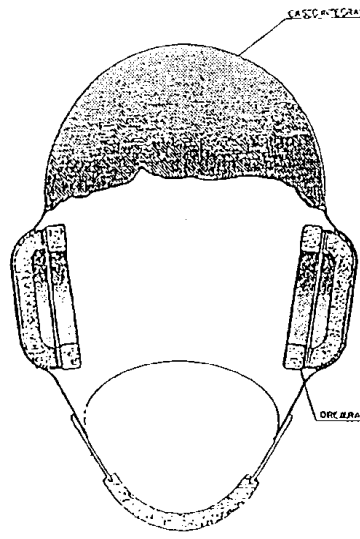
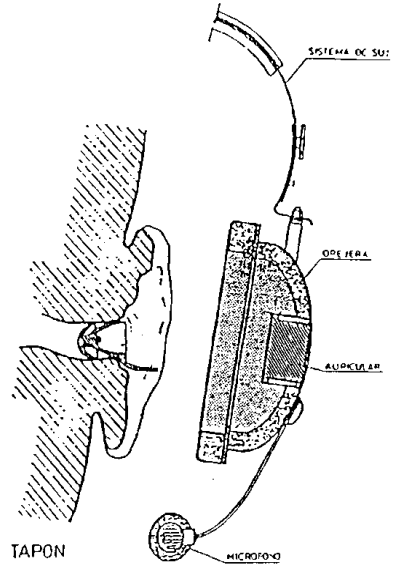
- dos CASQUETES que ajustan convenientemente a cada lado de la cabeza por medio de elementos almohadados, quedando el pabellón externo de los oídos en el interior de los mismos.
- sistema de sujeción por ARNES.

Casco antivibrado: Elemento, que actuando como protector auditivo cubre parte de la cabeza, además del pabellón externo del oído.

Clasificación

Según la atenuación estimada en decibelios (dB), cada tipo de equipos de protección auditiva, se clasifica en las siguientes clases:

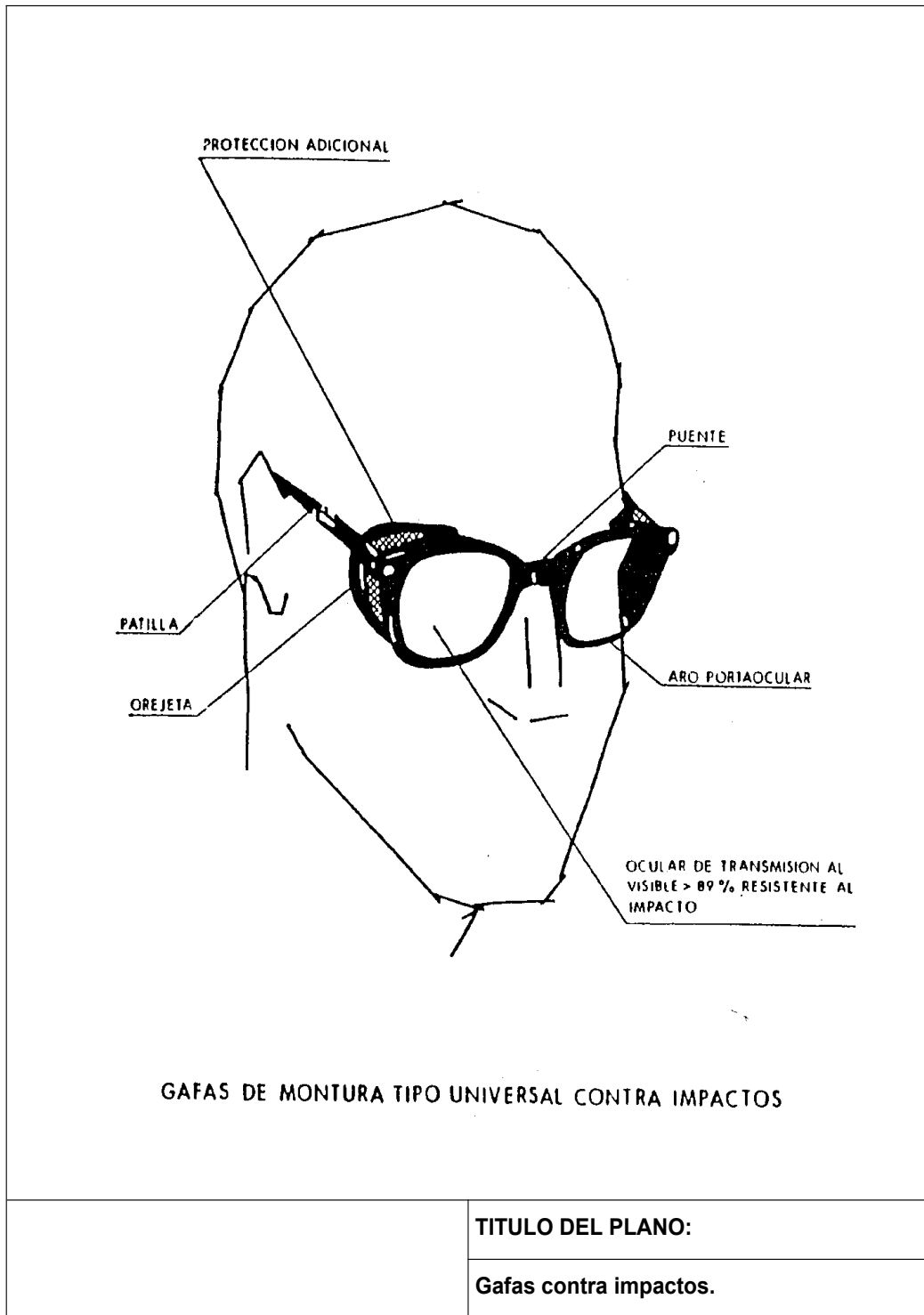
Clase Atenuación en dB	Frecuencia (Hz)		
	Baja 125 ÷ 250	Media 500 ÷ 4000	Alta 6000 ÷ 8000
A	10	35	30
B	5 ÷ 10	85	17 ÷ 30
C	7	25	25
D	5 ÷ 7	25	17 ÷ 25
E	5	20	17



TITULO DEL PLANO:

Protectores auditivos tipo orejeras.





COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



MT 3. PANTALLA PARA SOLDADORES

B.O.E. Nº 210 de 2-9-75

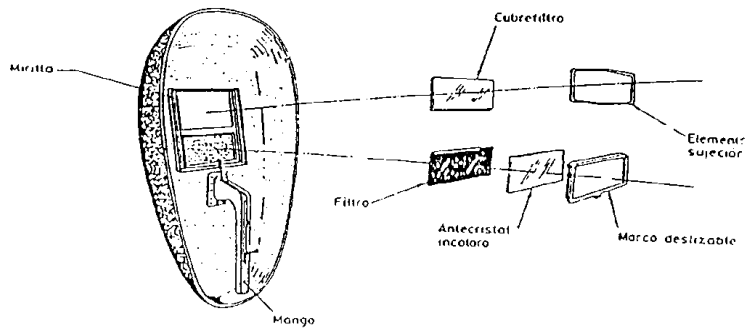
Corrección de errores: B.O.E. Nº 255 de 24-10-75

Clasificación

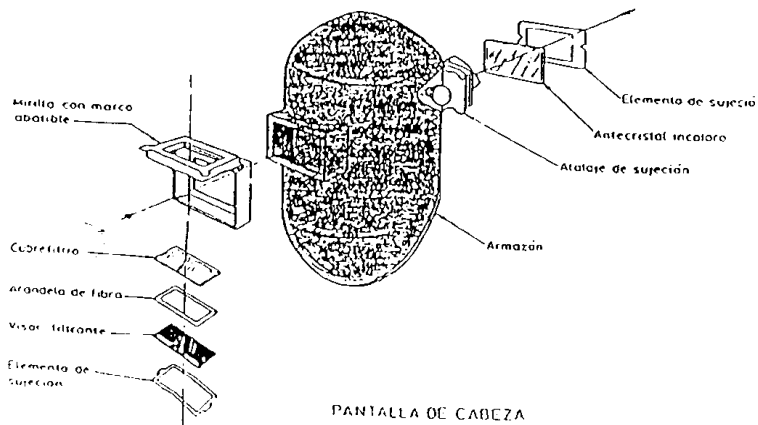
Las pantallas para soldadores se clasifican, según el sistema de sujeción empleada, en:

Pantallas de mano: Provistas de un mango de diseño conveniente para poder sujetarla indistintamente con una u otra mano.

Pantallas de cabeza: La sujeción de esta clase de pantalla se realizará, en general, mediante un arnés o atalaje formado por bandas flexibles graduables, de forma que el conjunto, cuerpo de pantalla y atalaje, sea estable y que no ejerza presiones innecesarias sobre la cabeza.



PANTALLA DE MANO



PANTALLA DE CABEZA

TITULO DEL PLANO:

Máscaras de soldadura



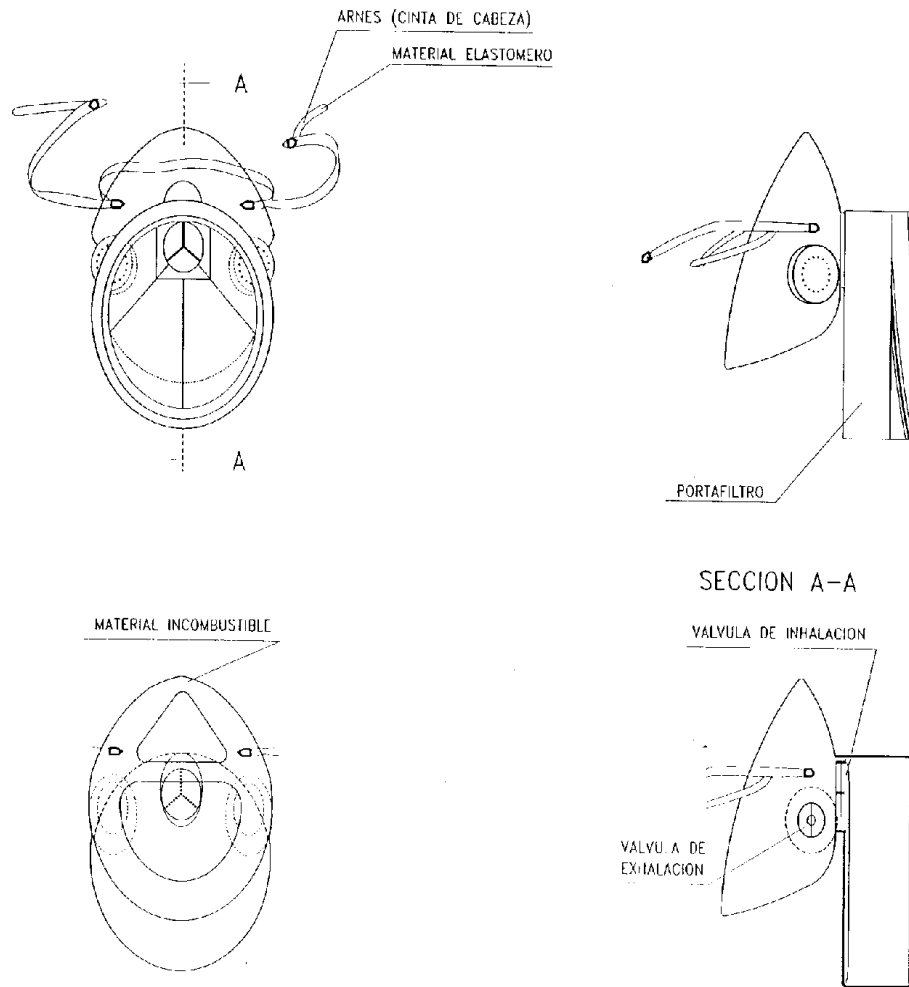
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



MASCARILLA ANTIPOLVO

PROTECCION ADICIONAL



TITULO DEL PLANO:

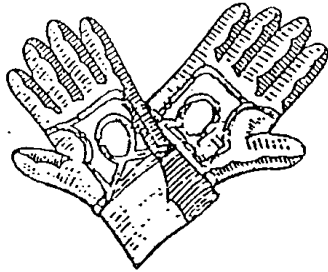
Mascarilla antipolvo



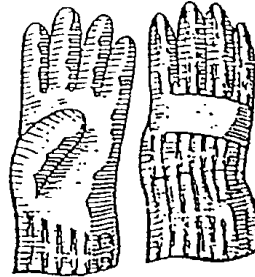
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laizaveira.org/validacion/Doc?entidad=45165>



PROTECCIONES PERSONALES



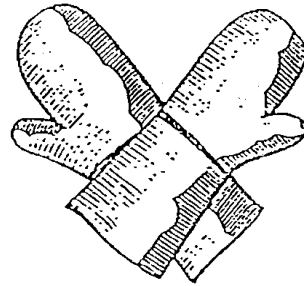
CUERO



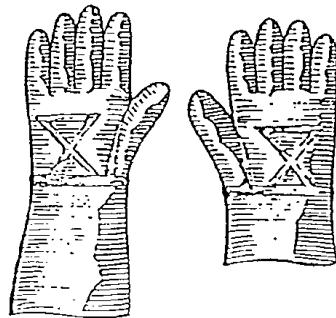
AISLANTES



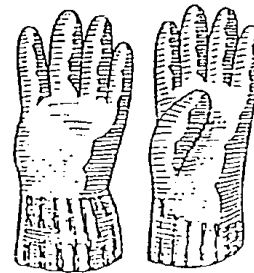
AISLANTES



MANOPLAS



CUERO REFORZADO



TITULO DEL PLANO:

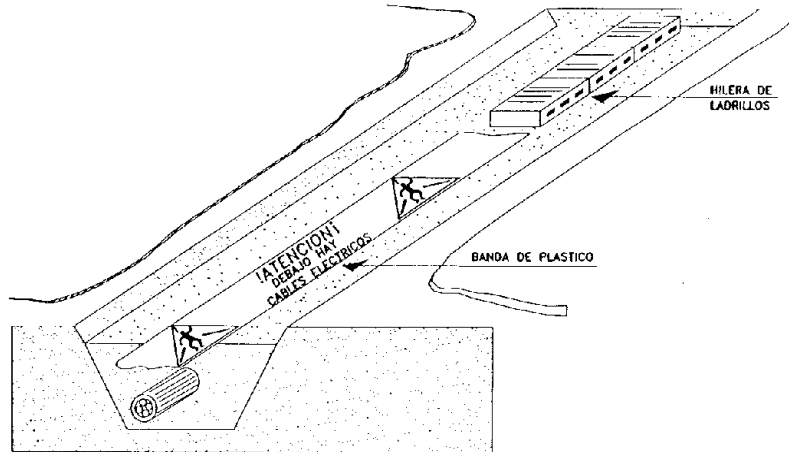
Tipos de Guantes de Protección



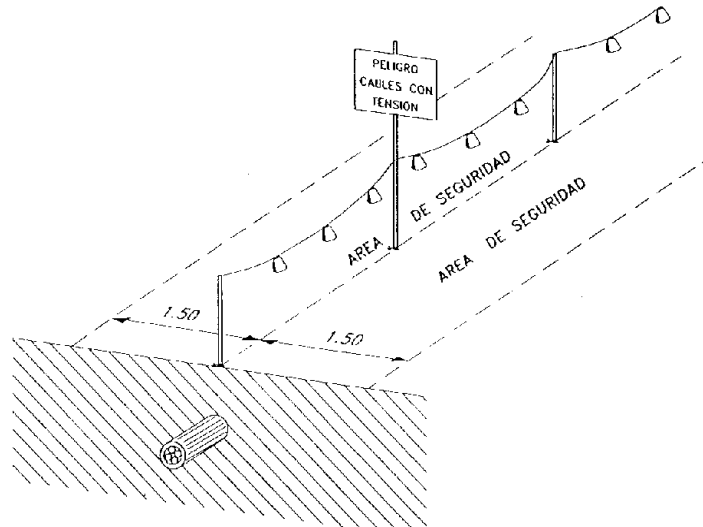
E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

FORMAS MAS USUALES DE SEÑALIZACION INTERIOR Y PROTECCION EMPLEADAS EN CONDUCCIONES ELECTRICAS



SEÑALIZACION EXTERIOR DE CONDUCCIONES DE ELECTRICIDAD Y DISTANCIAS PARA AREAS DE SEGURIDAD



TITULO DEL PLANO:

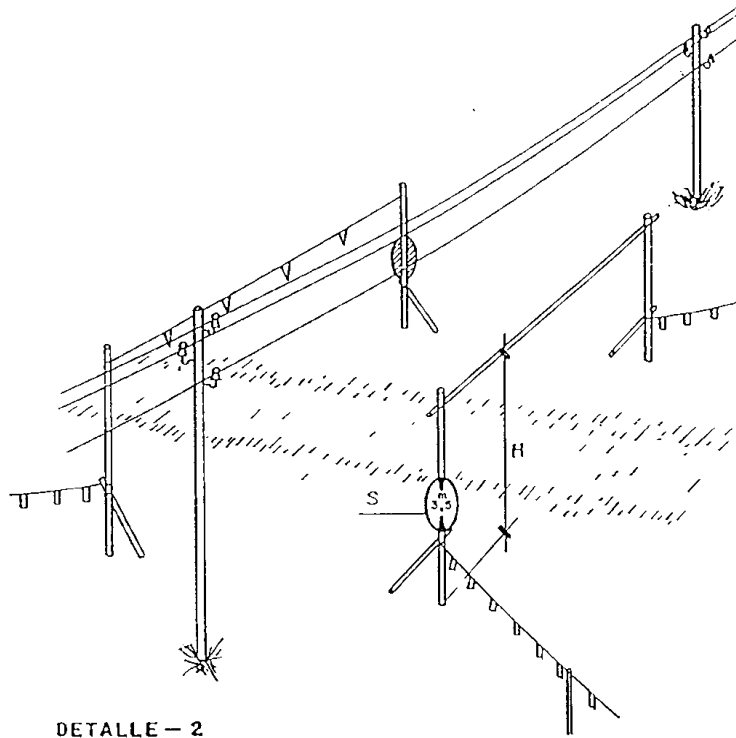
Señalización líneas eléctricas en tensión enterradas.



Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

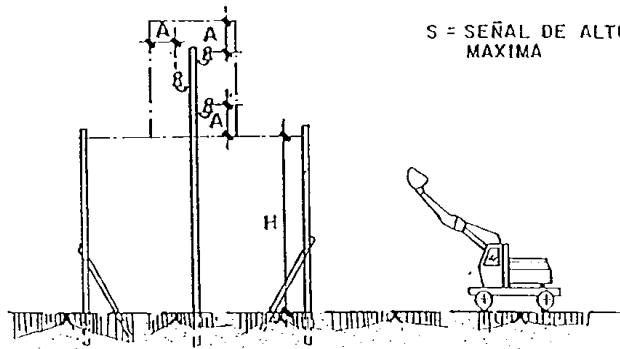


PORTICO DE BALIZAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS



H = PASO LIBRE

S = SEÑAL DE ALTURA MAXIMA



TITULO DEL PLANO:

Balizamiento líneas eléctricas aéreas



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

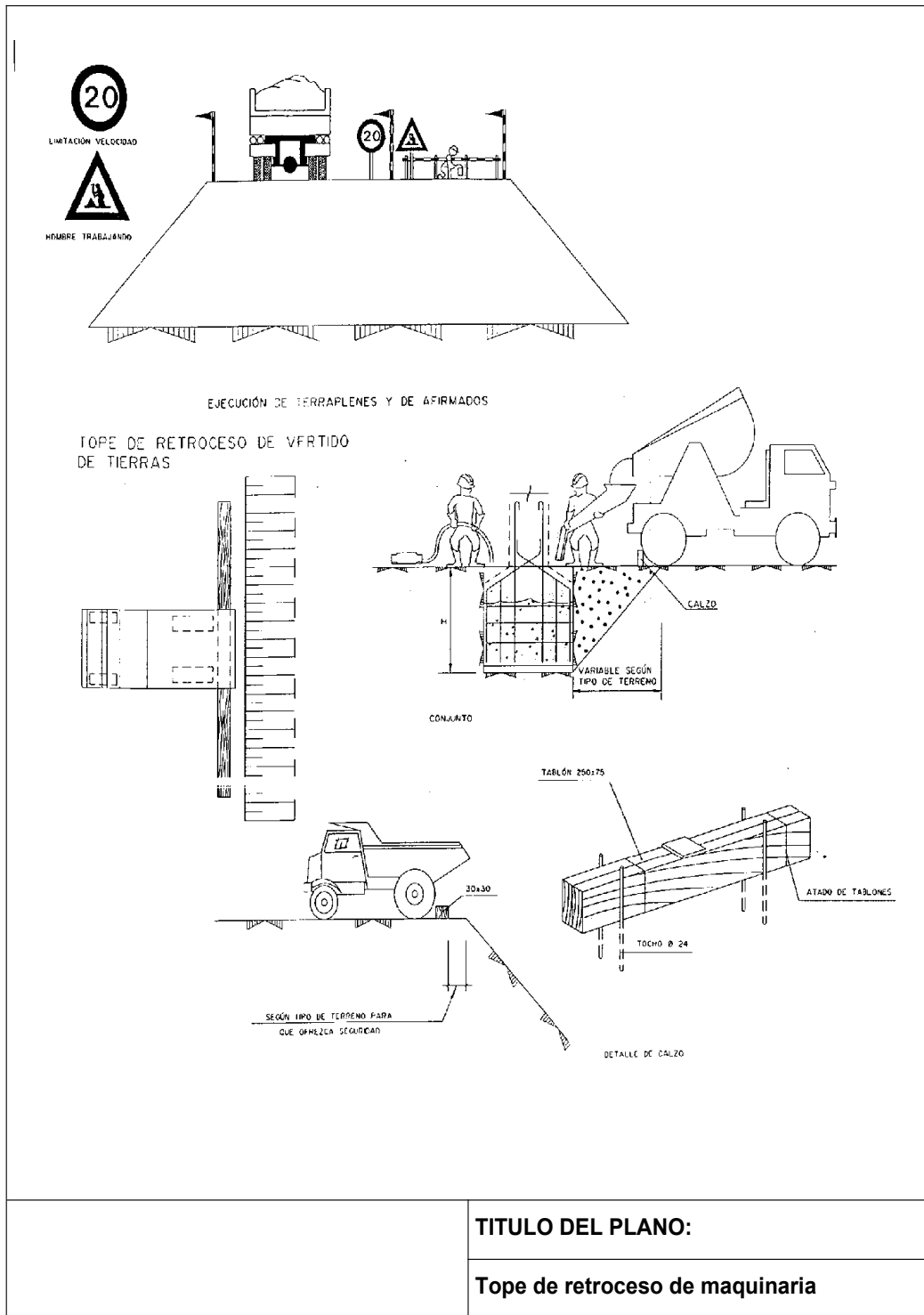
Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



	TITULO DEL PLANO:
	Escaleras de mano

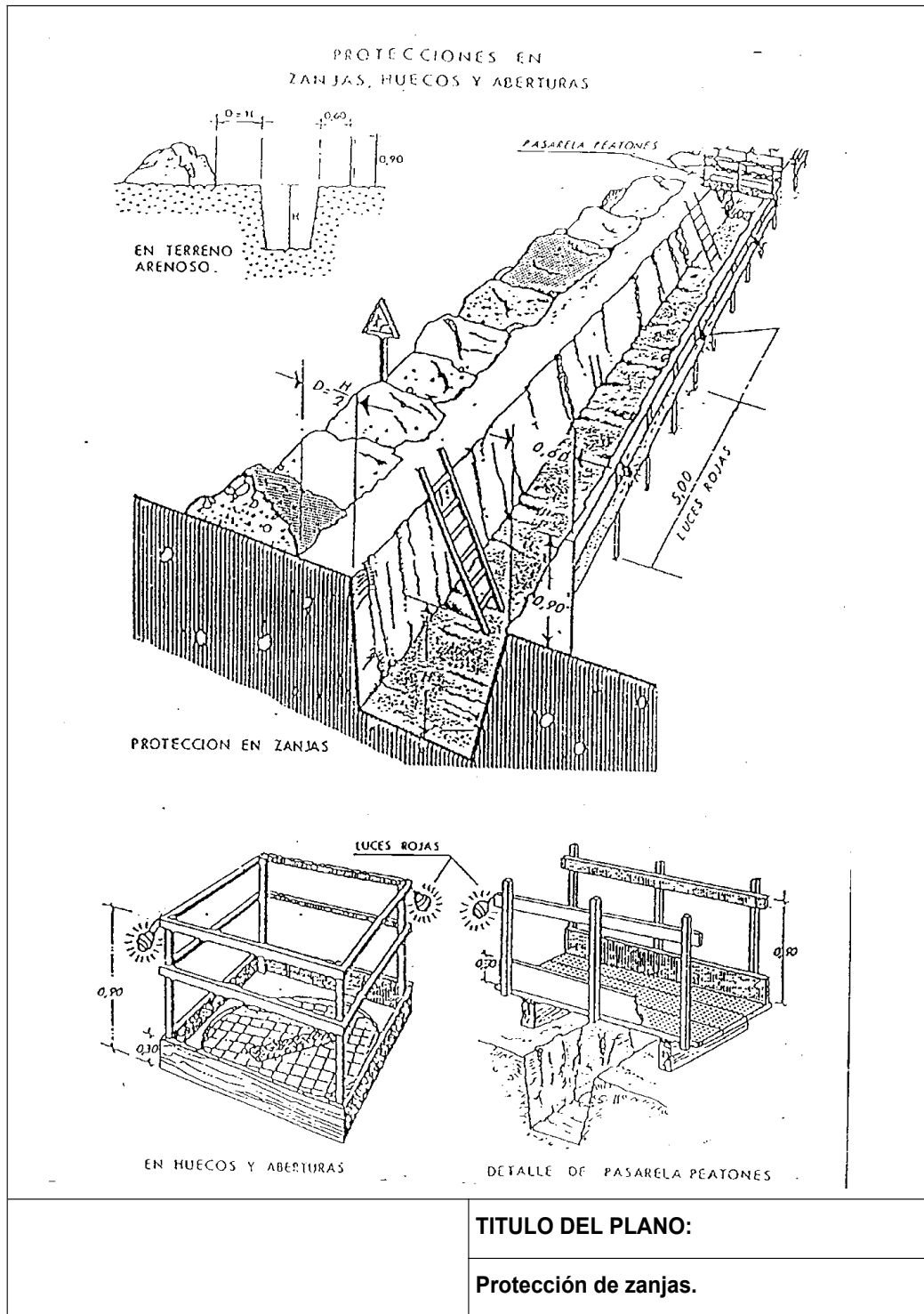


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



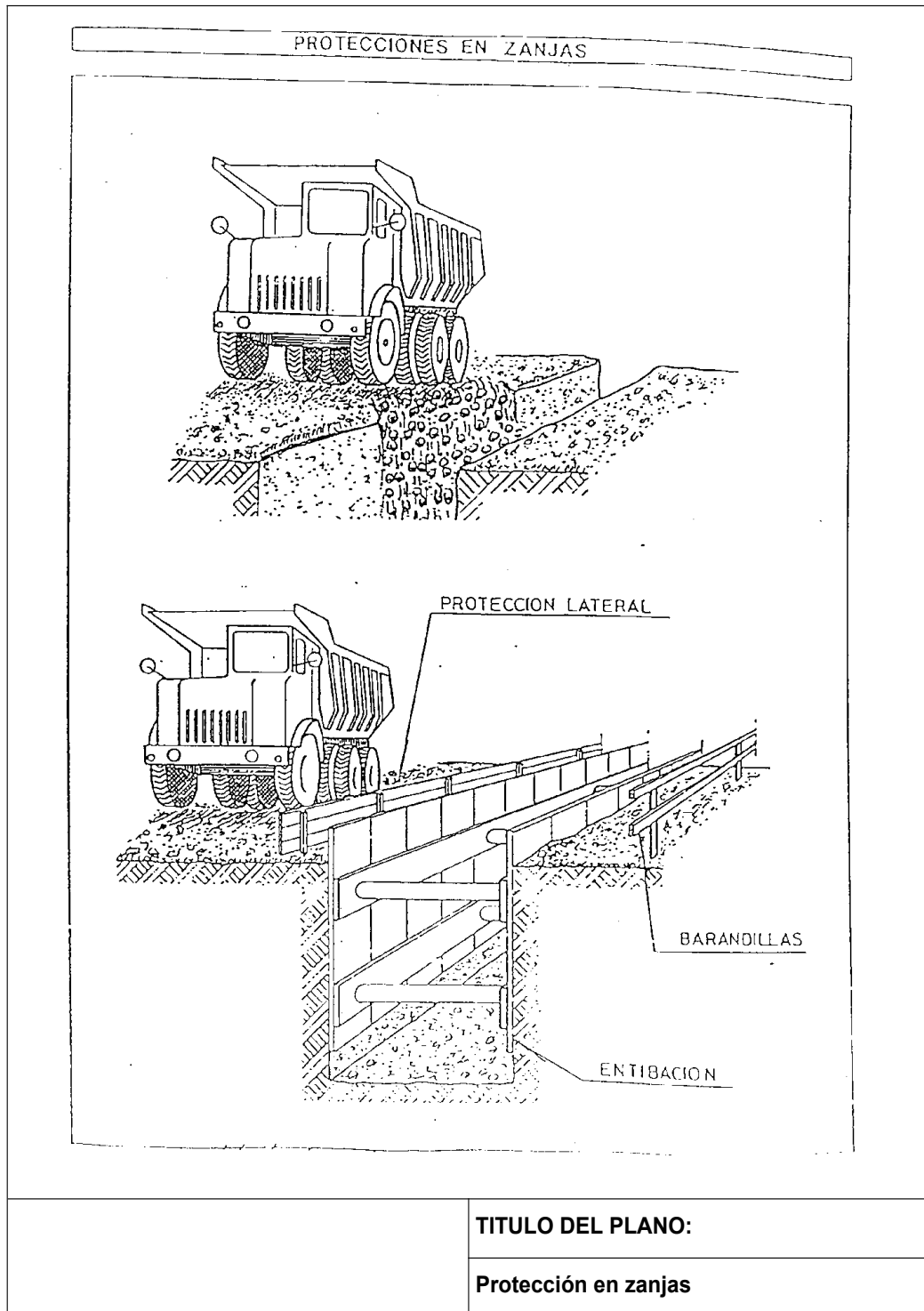
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

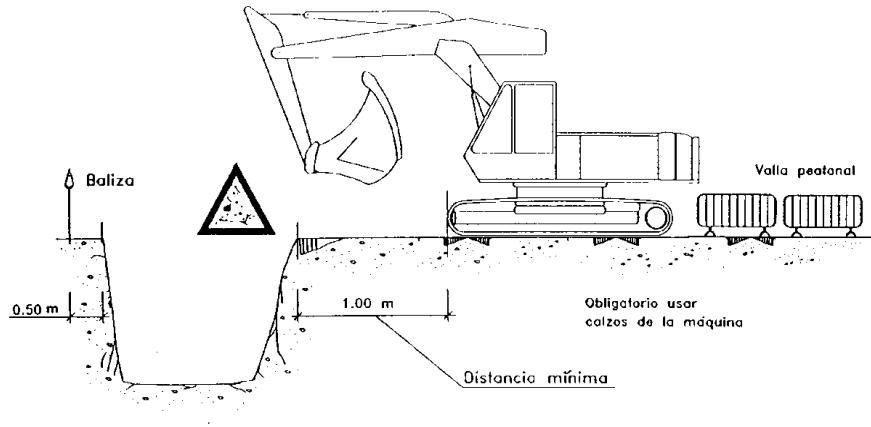
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



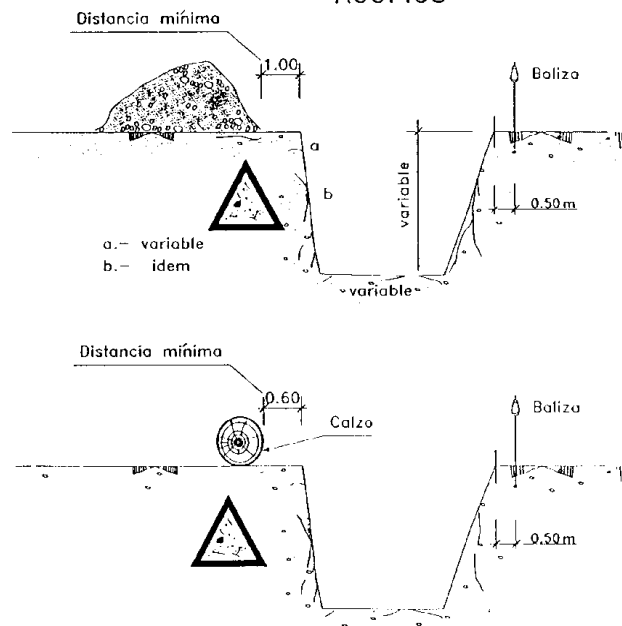
E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

EXCAVACION



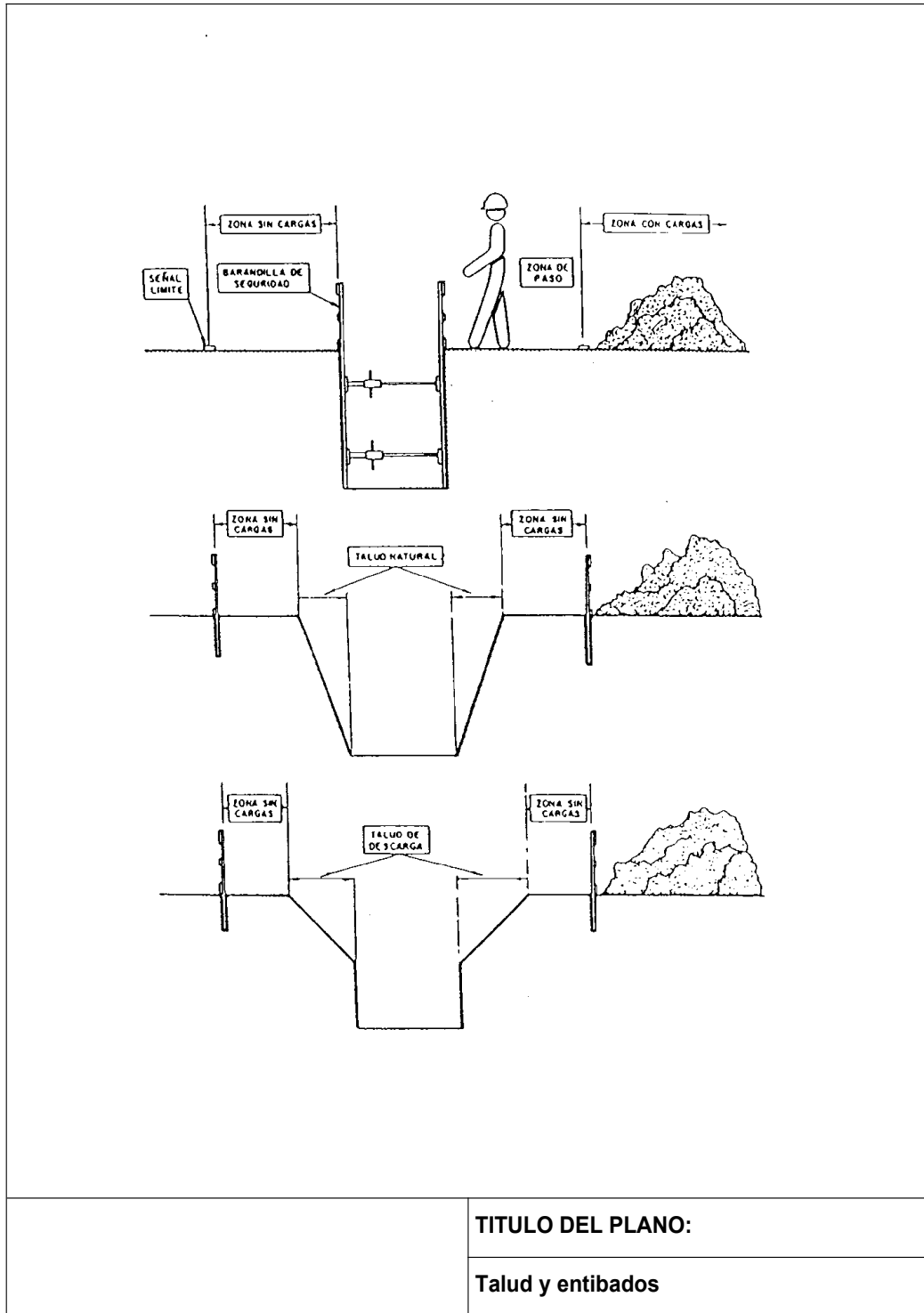
ACOPIOS



TITULO DEL PLANO:


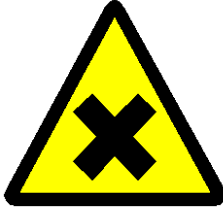












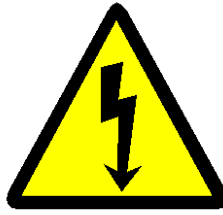





Excavación de zanjas





COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lataleva.org/validador/Doc?entidad=45165>



			
			
			
			
			
			TITULO DEL PLANO:
			Señalización de peligro



E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



3. PLIEGO DE CONDICIONES

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 485/1997 de Abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 487/1997 de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 576/1997, de 18 de Abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en gestión de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de Diciembre.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 949/1997, de 20 de Junio, por el que se establece certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionistas de riesgos laborales.
- Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/97, modificado por el RD 780/98.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Orden del 28 de Agosto de 1970, por el que se aprueba la Ordenanza de trabajo en las industrias de la construcción, vidrio y cerámica. (Parte no derogada).
- R.D. 1316/1989, de 27 de Octubre, sobre medidas de protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido.
- Título II de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por Orden de 9 de marzo de 1971.
- Decreto de 28 de Noviembre de 1968 por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión.
- R.D. 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- R.D. 1995/1978, de 12 de Mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social.
- Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 1970, que se encuentra en vigor transitoriamente de conformidad con el C.G.S.C. de 1992.
- RD 664/1997, de 12 de mayo sobre Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición de agentes biológicos durante el trabajo.
- Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 25 de Marzo de 1998 de adaptación y modificación del RD 664/1997.
- RD 245/89 sobre determinación y limitación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de la obra y RD 71/92 que amplía el ámbito de aplicación del anterior.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676074206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laizaveira.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre, que regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual y libre circulación intracomunitaria de equipos de protección individual – EPI.
- R.D. 159/1995, de 3 de febrero, en el que se modifica el mercado “CE” de conformidad y el año de colocación.
- 8.3. IC. Señalización de obras de carreteras.
- R.D. 1125/2001, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero.
- R.D. 349/2003, por el que se modifica el RD 665/1997 sobre protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutagénicos.
- R.D. 212/2002, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- R.D. 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgo eléctrico.
- R.D. 374/2001. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos químicos durante el trabajo.
- R.D. 668/1989, de 8 de febrero, sobre almacenamiento de productos químicos. Y las Instrucciones Técnicas Complementarias:
- ITC MIE APQ-001: Almacenamiento de botellas de líquidos inflamables y combustibles (Orden de 18 de Julio de 1991).
- ITC MIE APQ-005; Almacenamiento de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión. (Orden de 21 de Julio de 1992)
- Orden de 23 de Mayo de 1997, por el que se establece el Reglamento de aparatos elevadores para obras.
- R.D: 836/2003, de 27 de Junio. AEM-2. Se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria “MIE-AEM-2” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a GRÚAS TORRE para OBRA u otras aplicaciones.
- R.D. 837/2003, de 27 de Junio. AEM-4. Se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria “MIE AEM-4” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a GRÚAS MÓVILES.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en la obras de construcción . BOE núm. 127 del viernes 29 de mayo de 2006.
- RESOLUCION de 8 de Abril de 1999, sobre Delegación de Facultades en Materia de Seguridad Y Salud en la obras de construcción, complementa ART. 18 REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de Octubre de 1997, sobre disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción. BOE núm. 91 de 16 de abril.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. BOE número 96 de 22 de abril de 1998.

1.10 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LAS FASES DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

3.2.1. Designación de los Coordinadores de Seguridad y Salud

Es obligación del promotor de la obra designar un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, en este caso el autor del proyecto.

Asimismo, durante la ejecución de la obra, el promotor designará un técnico competente, integrado bajo la Dirección Facultativa de la misma, como coordinador en materia de seguridad y salud.

La designación de los coordinadores del proyecto y de la ejecución no eximirá al promotor de sus responsabilidades

3.2.2. Obligatoriedad Del Estudio De Seguridad Y Salud

El promotor está obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud, o un estudio básico si la obra no se incluye dentro de los supuestos previstos en el artículo 4 de RD 1627/97.

Durante las fases de proyecto y ejecución de las obras

En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, la propiedad designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra, igualmente se designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, cuando en esta intervenga más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos.

La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y durante la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laizaveira.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Obligaciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- 1º. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con un fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
- 2º. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva durante la ejecución de la obra.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones y introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección Facultativa asumirá esta función cuando no fuese necesario la designación de coordinador.

Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra.

Los principios de la acción preventiva se aplicarán durante la ejecución de la obra y, en particular, en las siguientes tareas y actividades:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de los distintos materiales y utilización de los medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra del periodo de tiempo efectivo que habrá que dedicar a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- las interacciones e incompatibilidades en cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.

Los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos están obligados a:



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del RD 1627/97
- Cumplir y hacer cumplir a su personal el plan de seguridad y salud establecido.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, en particular para los trabajadores autónomos, lo establecido en el Anexo IV del RD 1627/1997.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

En particular los trabajadores autónomos deberán, además:

- Utilizar equipos de trabajadores que se ajusten a lo dispuesto en el RD 1215/1997.
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el RD 773/1887.

Los contratistas y subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas de prevención fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.

1.11 LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en obra, en poder del coordinador en materia de seguridad y salud y a disposición de cuantos intervienen en la misma.

- Las anotaciones que se incluyan en el libro de incidencias estarán únicamente relacionadas con la inobservancia de las instrucciones, prescripciones y recomendaciones preventivas recogidas en el Plan de Seguridad y Salud.
- Las anotaciones en el referido libro sólo podrán ser efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y salud por la dirección facultativa, por el contratista principal, por los subcontratistas o sus representantes, por técnicos de los Centros de Seguridad y Salud Laboral, por la Inspección de Trabajo, por miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral y por los representantes de los trabajadores en la obra.
- Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el empresario principal deberá remitir en el plazo máximo de 24 horas copias a la Inspección de Trabajo de la provincia en que se realiza la obra, al coordinador en materia de seguridad y salud, al Comité de Salud y Seguridad y al representante de los trabajadores. Conservará las destinadas a si mismo, adecuadamente agrupadas, en la propia obra, a disposición de los anteriormente relacionados.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Sin perjuicio de su consignación en el libro de incidencias, el empresario deberá poner en conocimiento del coordinador en materia de seguridad y salud, de forma inmediata, cualquier incidencia relacionada con el mismo, dejando constancia fehaciente de ello.
- Cuantas sugerencias, observaciones, iniciativas y alternativas sean formuladas por los órganos que resulten legitimados para ello, acerca del Plan de Seguridad y Salud Laboral, sobre las medidas de prevención adoptadas o sobre cualquier incidencia producida durante la ejecución de la obra, habrán de ser comunicadas a la mayor brevedad por el empresario al responsable del seguimiento y control del Plan.
- Los datos obtenidos como consecuencia de los controles e investigaciones previstos en los apartados anteriores serán objeto de registro y archivo en obra por parte del empresario, y aquellos deberá tener acceso el coordinador en materia de seguridad y salud.

1.12 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Cuando el coordinador en materia de seguridad y salud observase la existencia de riesgo de especial gravedad o de urgencia, podrá disponer la paralización de los tajos afectados o de la totalidad de la obra, en su caso, debiendo la empresa principal asegurar el conocimiento de dicha medida a los trabajadores afectados.

Si con posterioridad a la decisión de paralización se comprobase que han desaparecido las causas que provocaron el riesgo motivador de tal decisión o se han dispuesto las medidas oportunas para evitarlo, podrá acordarse la reanudación total o parcial de las tareas paralizadas mediante la orden oportuna.

El personal directivo de la empresa principal o representante del mismo así como los técnicos y mandos intermedios adscritos a la obra, habrán de prohibir o paralizar, en su caso, los trabajos en que se advierta peligro inminente de accidentes o de otros siniestros profesionales, sin necesidad de contar previamente, con la aprobación coordinador en materia de seguridad y salud, si bien habrá de comunicársela inmediatamente dicha decisión.

A su vez, los trabajadores podrán paralizar su actividad en el caso de que, a su juicio, existiese un riesgo grave e inminente para la salud, siempre que se hubiese informado al superior jerárquico y no se hubiesen adoptado las necesarias medidas correctivas. Se exceptúan de esa obligación de información los casos en que el trabajador no pudiera ponerse en contacto de forma inmediata con su superior jerárquico. En los supuestos reseñados no podrá pedirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el riesgo denunciado. De todo ello deberá informarse, por parte del empresario principal o su representante, a los trabajadores, con antelación al inicio de la obra o en el momento de su incorporación a ésta.

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, cuando observase incumplimiento en el libro de incidencias, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, podrá disponer la paralización de los tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



En caso de paralización, ésta deberá ser comunicada, por la persona que hubiera ordenado la misma, a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de este.

No obstante, cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión su trabajo, el empresario deberá informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.

Deberá adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo. En este caso no podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro.

Así mismo, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o salud.

Cuando el empresario ni adopte o no permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, los representantes legales de estos podrán acordar, por mayoría a sus miembros, la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por dicho riesgo. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad Laboral, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.

1.13 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciben una información adecuada a todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que refiere a su seguridad y salud en la obra.

La información deberá ser comprensible para los trabajadores afectados.

La consulta y participación de los trabajadores o sus representantes se realizarán de acuerdo a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

1.14 CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

GENERALIDADES.

Será requisito imprescindible, antes de comenzar cualquier trabajo, que hayan sido previamente dispuestas y verificadas las protecciones colectivas e individuales y las medidas de seguridad pertinentes recogidas en el Plan de Seguridad y Salud aprobado.

En tal sentido deberán estar:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Colocadas y comprobadas las protecciones colectivas necesarias, por personal cualificado.
- Señalizada, acotadas todas las zonas afectadas, en su caso.
- Dotados los trabajadores de los equipos de protección individual necesarios y de la ropa de trabajo adecuada.
- Los tajos limpios de sustancias y elementos punzantes, salientes, abrasivos, resbaladizos u otros que supongan riesgos a los trabajadores.
- Debidamente advertidos, formados e instruidos los trabajadores.
- Adoptadas y dispuestas las medidas de seguridad de toda índole que sean necesarias.

Una vez dispuestas las protecciones colectivas e individuales y las medidas de prevención necesarias, habrán de comprobarse periódicamente y deberán mantenerse y conservarse adecuadamente durante todo el tiempo que hayan de permanecer en obra.

Las estructuras provisionales, medios auxiliares y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán determinados por el coordinador en materia de Seguridad y Salud o por la Dirección Facultativa y no podrá comenzar la ejecución de ninguna unidad de obra sin que se cumpla tal requisito.

Durante la ejecución de cualquier trabajo o unidad de obra:

Se seguirán en todo momento las indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y las órdenes e instrucciones de la Dirección Facultativa, en cuanto se refiere al proceso de ejecución de la obra.

Se observarán, en relación con la salud y seguridad de los trabajadores, las prescripciones del Estudio, las normas contenidas en el presente Plan de Seguridad y Salud Laboral y las órdenes e instrucciones dictadas por el coordinador en materia de Seguridad y Salud.

Habrán de ser revisadas e inspeccionadas con la periodicidad necesaria las medidas de Seguridad y Salud adoptadas y deberán recogerse en el presente Plan de Seguridad y Salud, de forma detallada, las frecuencias previstas para llevar a cabo tal cometido.

Se ordenará suspender los trabajos cuando existan condiciones climatológicas desfavorables (fuertes vientos, lluvias, nieve, etc.)

Después de realizada cualquier unidad de obra:

Se dispondrán los equipos de protección colectivos y medidas de seguridad necesarias para evitar nuevas situaciones potenciales de riesgo.

Se darán a los trabajadores las advertencias e instrucciones necesarias en relación con el uso, conservación y mantenimiento de la parte de obra ejecutada, así como de las protecciones colectivas y medidas de seguridad dispuestas.

Una vez finalizados los trabajos, se retirarán del lugar o área de trabajo:

- Los equipos y medios auxiliares.
- Las herramientas.
- Los materiales sobrantes.

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



- Los escombros.

Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas de organización del trabajo. En cualquier caso, los equipos deberán ser adecuados para la protección de los riesgos y tener en cuenta las condiciones existentes en el lugar de trabajo y las circunstancias personales del trabajador, debiéndose adecuar al mismo tras los necesarios ajustes.

Antes de la utilización y disponibilidad de los equipos de protección habrán de llevarse a cabo las valoraciones oportunas al objeto de comprobar su idoneidad.

Cómo deberá llevarse a cabo el mantenimiento periódico y el control del funcionamiento de las instalaciones, elementos y dispositivos de seguridad.

Los elementos para la protección de los trabajadores serán instalados y usados en las condiciones y de la forma recomendada por los fabricantes y suministradores. Deberá proporcionarse a los trabajadores la información que indique el tipo de riesgo al que van dirigidos, el nivel de protección frente al mismo y la forma correcta de uso y mantenimiento.

3.2.4. Equipos de trabajo

Los equipos de trabajo habrán de ser adecuados a la actividad que deba realizarse con ellos y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la protección de los trabajadores durante su utilización o la reducción al mínimo de los riesgos existentes. Deberán ser objeto de verificación previa y del adecuado control periódico y mantenimiento, que los conserve durante todo el tiempo de su utilización para el trabajo en condiciones de seguridad.

La maquinaria, equipos y útiles de trabajo deberán estar provistos de las protecciones adecuadas y habrán de ser instalados y utilizados en las condiciones, forma y para los fines recomendados por los suministradores, de modo que se asegure su uso sin riesgos para los trabajadores.

Deberán proporcionarse a los trabajadores la información e instrucciones necesarias sobre restricciones de uso, empleo, conservación y mantenimiento de los equipos de trabajo, para que su utilización se produzca sin riesgo para los operarios.

3.2.5. Protecciones Colectivas

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Pórticos limitadores de gálibo.

Dispondrán de dintel debidamente señalizado.

Vallas autónomas de limitación y protección.

Tendrán como mínimo 90 cms. de altura, estando construidas a base de tubos metálicos.

Dispondrán de patas para mantener verticalidad.

Topes de desplazamiento de vehículos

Se podrán realizar con un par de tablones embrizados, fijados el terreno, por medio de redondos hincados al mismo, o de otra forma eficaz.

Cables de sujeción de cinturón de seguridad, sus anclajes, soportes y anclajes de redes.

Tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.

Interruptores diferenciales y tomas de tierra.

La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será para alumbrado de 30 mA. y para fuerza de 300 mA. La resistencia de las tomas de tierra, no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de 24 V.

Se medirá su resistencia periódicamente y, al menos, en la época más seca del año.

3.2.6. Prevención y Extinción de incendios

Disposiciones generales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.latavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Se observarán, además de las prescripciones que se establezcan en el presente Pliego, las normas y disposiciones vigentes sobre la materia.
- En los trabajos con riesgo específico de incendio se cumplirán, además, las prescripciones impuestas por los Reglamentos y normas técnicas generales o especiales, así como las preceptuadas por las correspondientes ordenanzas municipales.
- Se deberá prever en obra un número suficiente de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y en función de las características de la obra, dimensiones y usos de los locales y equipos que contengan, características físicas y químicas de las sustancias materiales que se hallen presentes y número máximo de personal que pueda hallarse en los lugares y locales de trabajo.

Medidas de prevención y extinción.

Además de observar las disposiciones anteriores, se adoptarán las prevenciones que se indican a continuación, combinando su empleo, en su caso, con la protección general más próxima que puedan prestar los servicios públicos contra incendios.

Uso del agua

- Si existen conducciones de agua a presión se instalarán suficientes tomas o bocas de agua a distancia conveniente y cercana a los lugares de trabajo, locales y lugares de paso del personal, colocándose junto a tales tomas las correspondientes mangueras, que tendrán la sección y resistencia adecuadas.
- En incendios que afecten a instalaciones eléctricas con tensión se prohibirá el empleo de extintores con espuma química, solución ácida o agua.

Extintores portátiles

- En la proximidad de los puestos de trabajo con mayor riesgo de incendio y colocados en sitio visible y de fácil acceso, se dispondrán extintores portátiles, de espuma física o química, mezcla de ambas o polvos secos, según convenga a la posible causa determinante del fuego a extinguir.
- Cuando se empleen distintos tipos de extintores serán rotulados con carteles indicadores del lugar y clase de incendio en que deben emplearse.
- Los extintores serán revisados periódicamente y cargados, según los fabricantes, inmediatamente después de usarlos. Esta tarea será realizada por empresas autorizadas.

Prohibiciones

- En las dependencias y lugares de trabajo con alto riesgo de incendio se prohibirá terminantemente fumar o introducir cerillas, mecheros o útiles de ignición. Esta prohibición se indicará con carteles visibles a la entrada y en los espacios libres de tales lugares o dependencias.
- Se prohibirá igualmente al personal introducir o emplear útiles de trabajo no autorizados por la empresa y que puedan ocasionar chispas por contacto o proximidad a sustancias inflamables.

1.15 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

Considerando el número previsto de operarios, se preverá la realización de las siguientes instalaciones:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676074206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Para cubrir las necesidades se dispondrá de un local formado por una “caseta prefabricada tipo Monobloc” con capacidad para 15 operarios.

Dispondrá de iluminación natural y artificial adecuada, ventilación suficiente y estará dotado de mesas, asientos, pilas para lavar la vajilla, agua potable, caliente-comidas y cubos con tapa para depositar los desperdicios. En invierno estará dotado de calefacción.

3.2.8. Vestuarios

Para cubrir las necesidades se dispondrá de un local formado por una “caseta prefabricada tipo Monobloc” con capacidad para 15 operarios provisto de los siguientes elementos:

- Una taquilla por cada trabajador, provista de cerradura.
- Asientos.

3.2.9. Servicios

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



Dispondrá de un local formado por una “caseta prefabricada tipo Monobloc” con capacidad para 15 operarios y provisto de los siguientes servicios:

- 2 retretes inodoros en cabinas individuales 1,20 x 1 x 2,30
- 2 lavabos con espejos y jabón
- 2 duchas individuales con agua fría y caliente
- Perchas

1.16 SERVICIOS ASISTENCIALES.

Prestaciones generales.

El empresario deberá asegurar en todo momento, durante el transcurso de la obra, la prestación a todos los trabajadores que concurran en la misma de los servicios asistenciales sanitarios en materia de primeros auxilios, de asistencia médico-preventiva y de urgencia y de conservación y mejora de la salud laboral de los trabajadores.

A tales efectos deberá concertar y organizar las relaciones necesarias con los servicios médicos y preventivos exteriores e interiores que correspondan, a fin de que por parte de éstos se lleven a cabo las revisiones sanitarias exigidas por las disposiciones vigentes.

Características de los servicios.

Los servicios médicos, preventivos y asistenciales deberán reunir las características establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia. Quedan precisados en este Plan de S.S. los servicios dispuestos para la obra, especificando todos los datos necesarios para su localización e identificación inmediata.

Accidentes.

El empresario deberá estar al corriente en todo momento, durante la ejecución de la obra, de sus obligaciones en materia de Seguridad Social y Salud Laboral de los trabajadores, de acuerdo con las disposiciones vigentes, debiendo acreditar documentalmente el cumplimiento de tales obligaciones cuando le sea requerido por el responsable del seguimiento y control del Plan de S.S.

En presente Plan de S.S. se detalla el centro o los centros asistenciales más próximos a la obra, donde pueden ser atendidos los trabajadores en caso de accidente. Se dispondrán en lugares y con caracteres visibles para los trabajadores (oficina de obra, vestuarios, etc.) las indicaciones relativas al nombre, dirección y teléfonos del centro o centros asistenciales a los que acudir en caso de accidentes así como las distancias existentes entre éstos y la obra y los itinerarios más adecuados para llegar a ellos.

Reconocimientos médicos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



El empresario deberá velar por la vigilancia periódica del estado de salud laboral de los trabajadores, mediante los reconocimientos médicos o pruebas exigibles conforme a la normativa vigente, tanto en lo que se refiere a los que preceptivamente hayan de efectuarse con carácter previo al inicio de sus actividades como a los que se deban repetir posteriormente.

Los trabajadores deberán ser informados por el empresario, con carácter previo al inicio de sus actividades, de la necesidad de efectuar los controles médicos obligatorios.

De acuerdo con lo establecido por este Pliego, por las disposiciones vigentes en el momento de realizar la obra y por el Convenio Colectivo Provincial en su caso, en el Plan de Seguridad y Salud se detallará los servicios médicos donde se llevarán a cabo, frecuencia, tipo y finalidad, planteamiento, duración y seguimiento.

Vacunaciones.

El empresario deberá facilitar y asegurar la vacunación de los trabajadores cuando fuera indicada por las autoridades sanitarias y, en general, el cumplimiento de las disposiciones que dictarán, en su caso, las mencionadas autoridades en orden a la prevención de enfermedades.

3.2.11. Botiquín de obra

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente o lesión. El botiquín deberá situarse en lugar bien visible de la obra y convenientemente señalizado.
- Se hará cargo del botiquín, por designación del empresario, la persona más capacitada, que será la encargada del mantenimiento y reposición del contenido del botiquín, que será sometido, para ello, a una revisión semanal y a la reposición de lo necesario, en orden al consumo y caducidad de los medicamentos.
- El botiquín habrá de estar protegido del exterior y colocado en lugar acondicionado y provisto de cierre hermético que evita la entrada de agua y humedad. Contará, así mismo, con compartimentos o cajones debidamente señalizados en función de sus indicaciones, serán colocados de forma diferenciada, en cada uno de los compartimentos, los medicamentos que tienen una acción detallada sobre los componentes de cada aparato orgánico o acción terapéutica común.
- Las condiciones de los medicamentos, material de cura y quirúrgico, incluido el botiquín habrán de estar en todo momento adecuadas a los fines que han de servir, y el material será de fácil acceso, prestándose especial vigilancia a la fecha de caducidad de los medicamentos, a efectos de su sustitución cuando proceda.
- En el interior del botiquín figurarán escritas las normas básicas a seguir para primeros auxilios, conducta a seguir ante un accidentado, curas de urgencia, principios de reanimación y formas de actuar ante heridas, hemorragias, fracturas, picaduras, quemaduras, etc.

1.17 ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN OBRA

El Encargado de la obra, asumirá la función de Vigilante de Prevención, siendo sus funciones:

- Exigir el cumplimiento de la normativa sobre prevención, promoviendo el interés de los trabajadores por la seguridad.
- Examinar las condiciones de trabajo, a efectos de determinará las actuaciones que puedan resultar dañinas para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Comunicar de inmediato a la Jefatura de Obra, aquellos riesgos que hayan podido observar y su gravedad.
- Conocer, divulgar y hacer cumplir el Plan de Seguridad.
- Controlar que todo trabajador reciba la información adecuada a los riesgos que se pueda presentar en su puesto de trabajo.
- Prestar ayuda en caso de accidente y proceder con las comunicaciones establecidas.
- Atender correctamente a cuantos representantes de organismos oficiales entren en la obra.
- Vigilar y hacer que se mantengan el orden y la limpieza en la obra.
- Facilitar el derecho de consulta y participación de los trabajadores.
- Hacer propuestas de mejora en relación con la prevención.
- Revisar el material de seguridad en la obra, desechando aquel que no se encuentre en condiciones de uso.

3.2.13. Control De Entrega De E.P.I.S.

E00676d742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laizaveira.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



La entrega de EPIS se controlará relleno un impreso por cada trabajador. Se entregará copia al coordinador de Seguridad y Salud.

3.2.14. Control De Utilización De Máquinas.

La utilización de máquinas se controlará relleno un impreso por cada maquinista. Se entregará copia al coordinador de Seguridad y Salud.

3.2.15. Subcontratistas



E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



Ante la previsible utilización de empresas subcontratistas, éstas se comprometerán antes del inicio de los trabajos a aportar los siguientes documentos los cuales se comprometerá la empresa contratista a entregar antes de los cinco primeros días del mes al coordinador de la obra.

- LISTADO DE LOS SUBCONTRATISTAS Y AUTÓNOMOS INCORPORADOS A LA OBRA TODOS LOS MESES PARA PODER REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO PREVIO.
- ACTA DE ADHESIÓN O ACEPTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIGENTE EN LA OBRA POR PARTE DE LOS SUBCONTRATISTAS Y AUTÓNOMOS.
- COPIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LAS SUBCONTRATAS.
- LISTADO DEL PERSONAL EXISTENTE EN OBRA INCLUIDO Y AUTÓNOMOS.
- TRABAJADOR DESIGNADO POR LA EMPRESA SUBCONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA DE LA SUBCONTRATA Y AUTÓNOMOS.
- CERTIFICADO DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES INCORPORADOS A CADA SUBCONTRATA Y AUTÓNOMOS (EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA DARÁ FORMACIÓN A PARTE DE A SUS TRABAJADORES A TODOS LOS TRABAJADORES DE CADA SUBCONTRATA Y AUTÓNOMOS SEGÚN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLEN).
- COPIA DE LOS TA.2/R DE LOS NUEVOS TRABAJADORES INCORPORADOS A LAS SUBCONTRATAS Y AUTÓNOMOS.
- CERTIFICADO DE HABER ENTREGADO LOS EPIS DE LOS TRABAJADORES DE LAS SUBCONTRATAS Y AUTÓNOMOS.
- CERTIFICADOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD (RECONOCIMIENTOS MÉDICOS) DE LOS TRABAJADORES DE LAS SUBCONTRATAS.
- CERTIFICADO DE LAS MÁQUINAS SEGÚN R.D. 1215/97 INSPECCIONES TÉCNICAS Y SEGUROS.
- CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL MAQUINISTA FIRMADO POR EL JEFE DE LA SUBCONTRATA.

Talavera de la Reina (Toledo), Febrero de 2026

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d742061311e1f07ea1cb030715M



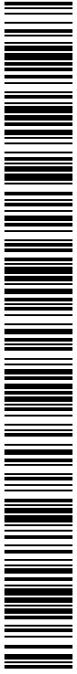
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



4. PRESUPUESTO

El presupuesto de Seguridad y Salud se incluye en el Documento N°4 Presupuesto.

Talavera de la Reina (Toledo), Febrero de 2026



E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

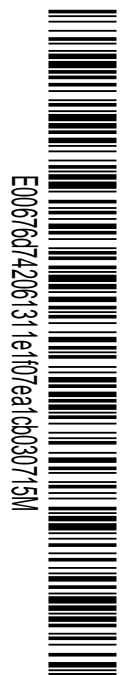
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	NORMATIVA.....	3
2.1	NORMATIVA COMUNITARIA.....	3
2.2	NORMATIVA NACIONAL.....	3
2.3	NORMATIVA AUTONÓMICA.....	4
3.	METODOLOGÍA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.....	5
3.1	PREVENCIÓN-REDUCCIÓN.....	5
3.2	REUTILIZACIÓN-RECICLAJE.....	6
3.3	ELIMINACIÓN.....	6
3.4	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.....	6
4.	RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA OBJETO DE ESTE PROYECTO	
	7
4.1	RESIDUOS NO PELIGROSOS.....	8
4.1.1	Residuos de Construcción.....	9
4.1.2	Residuos Inertes.....	9
4.2	RESIDUOS PELIGROSOS.....	9
5.	VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO.....	10
5.1	PREVISIÓN DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN -IN SITU- DE LOS RESIDUOS GENERADOS.....	10
5.2	VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	11



E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



1. INTRODUCCIÓN

En las actividades de la construcción se generan una gran cantidad de residuos. Bajo la premisa de generar el menor impacto posible al medio ambiente, el tratamiento de estos residuos tiene una especial importancia ya que va a influir directamente en la relación que se tiene con el entorno.

Los residuos se engloban en dos grandes grupos: Residuos no peligrosos y residuos peligrosos. Aunque el primero de ellos es, por la naturaleza del residuo, menos dañino con el entorno, sin embargo, suele ser el que se va a encontrar en mayor volumen, por lo que su adecuado tratamiento y gestión no deja de ser menos importante.

Para gestionar correctamente los residuos, se debe realizar una estimación de los residuos a generar, así como una planificación en cuanto a la determinación de las zonas de almacenamiento idóneas, así como para buscar transportistas y gestores adecuados.

El establecimiento de la separación en origen, el depósito en las instalaciones adecuadas y el uso de los productos reciclados en las obras, constituye un elemento fundamental para los objetivos del Plan de Residuos de Construcción y Demolición, así como para la conservación del medio ambiente.

El objeto del presente anejo es la estimación, definición del tratamiento y valoración de los residuos generados durante las operaciones de demolición y construcción de las obras correspondientes al "**PROYECTO DE RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS**".

El presente Anejo, en cumplimiento del **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", desarrolla entre otros, los siguientes puntos:

- Normativa y legislación aplicable.
- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Identificación de los RCD generados en la obra, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad de RCD generados, expresada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de RCD dentro de la obra.
- Destino de los residuos generados en la obra.
- Valoración del coste previsto de la gestión de los RCD.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Igualmente, en cumplimiento de la normativa autonómica, se redacta el presente Anejo de Gestión de Residuos conforme al **Decreto 73/2012, de 22 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Castilla La Mancha.

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Es obligación del contratista mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean aprobadas para que la obra presente buen aspecto.

2. NORMATIVA

2.1 NORMATIVA COMUNITARIA

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se deroga determinadas Directivas.
- Decisión de la Comisión 2000/532/CE, que establece una lista de residuos de conformidad con la Directiva 75/442/CEE, y sus modificaciones, efectuadas mediante la decisión de la comisión 2001/119/CE.
- Decisión 738/2000 "Aplicación de la Directiva 1999/31".
- Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 1996/61 "Prevención y Control integrados de la Contaminación –IPPC".
- Directiva 91/689/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos.

2.2 NORMATIVA NACIONAL

RESIDUOS NO PELIGROSOS

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. TRANSPONE la DIRECTIVA 2008/98/CE.
- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2001/118/CE: Decisión de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. CORRECCIÓN de errores: CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos.

VERTEDEROS

- Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. (Modificado por el RD 1304/2009 de 31 de julio y Orden AAA/661/2013 de 18 de abril).
- Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

RESIDUOS PELIGROSOS

- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).

ACEITES

- REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Los artículos 3.4 y 5.5 han sido derogados por el Real
- Decreto 106/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

TRASLADO DE RESIDUOS

- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

2.3 NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.



E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



- Decreto 70/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha (DOCM, 5 de junio de 1999)
- Decreto 189/2005, de 13-12-2005, por el que se aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

3. METODOLOGÍA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

3.1 PREVENCIÓN-REDUCCIÓN

La minimización incluye la adopción de medidas que conduzcan a prevenir, evitar la generación del residuo o conseguir la reducción del mismo y la cantidad y peligrosidad de las sustancias contaminantes presentes en cualquier flujo de residuos.

Reducir la cantidad de residuos que se producen en una actividad implica la adopción de medidas organizativas y operativas que permitan disminuir hasta niveles económicos y técnicamente factibles la cantidad, peligrosidad de los residuos y contaminantes generados.

Actuar sobre la prevención eliminará la posibilidad de descender a los demás niveles. De este modo no es necesario seguir destinando recursos a la gestión (invirtiendo en esta fase se ahorrará en las demás).

Las técnicas de minimización son aplicables, en principio, a cualquier proceso productivo y no necesitan estar basadas en tecnología punta o requerir grandes inversiones; muchas de estas técnicas suponen únicamente simples modificaciones en el manejo de materiales o buenas prácticas de mantenimiento y operación. Puede conseguirse por medio de:

- Modificación de los procesos productivos, materias primas y productos empleados.
- Buenas prácticas operativas: mejora de los procedimientos de operación y mantenimiento.
- Uso de tecnologías limpias: mejores técnicas disponibles (cambios de los quipos).
- Gestión de almacén: Inventarios.
- Buenas prácticas operativas: manipulación de productos y materias primas.
- Reducción de volumen: Segregación en origen de los residuos evitando mezclas que dificulten la valorización de los residuos y que, en ocasiones, convierten residuos no peligrosos en otros que sí lo son.
- Concentración: mediante tratamientos físicos (filtración, secado, compactación, etc.).

Para fomentar la prevención se puede optar por:

- Sensibilizar y concienciar al personal y, sobre todo a los empleados cuyo trabajo sea susceptible de producir afecciones al medio. Se analizará la gestión de residuos, el costo ambiental de la producción de recursos, el alargamiento de la vida útil de esos



E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



recursos, el costo económico y ambiental del paso de recurso a residuos gestionado y buenas prácticas ambientales para optimizar cada paso.

- Plantear objetivos cuantificables de prevención de producción de residuos, con indicadores para ver el grado de cumplimiento. Para alcanzar las metas estimadas de proveerá de recursos a los centros de trabajo.
- Aplicación en la fase de diseño de criterios para alargar la vida útil de las construcciones, mejorando la durabilidad física (materiales de calidad apropiada) y la durabilidad flexible (diseños versátiles que permita que las posteriores modificaciones sean siempre menores).

3.2 REUTILIZACIÓN-RECICLAJE.

Teniendo en cuenta que muchos residuos no se puede evitar producirlos, pues son consecuencia del trabajo, se entra en la etapa de la gestión del residuo. Siguiendo el Principio de Jerarquía se pretende fomentar la reutilización y el reciclaje. Para ello, nada mejor que la formación/información, dándoles armas a los trabajadores para poder seguir las políticas y objetivos marcados. Para ellos se buscará:

- Responsabilizar a los productores de su generación.
- Clasificación en origen para facilitar la segregación en destino.
- Aumentar la adquisición de materiales reciclados
- Planificar el uso de materiales fácilmente reutilizables, reciclables o valorizables energéticamente una vez se haya acabado su periodo de vida útil, mediante reincorporación al circuito económico-productivo como materia prima secundaria.

3.3 ELIMINACIÓN

Una vez llegados a la eliminación, pues siempre hay una fracción no reciclable, no reutilizable y no valorizable se buscarán las mejores técnicas disponibles para reducir el volumen o minimizar los constituyentes peligrosos de ciertos residuos.

El procedimiento de actuación entre el generador y las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos y/o empresas comercializadoras es el siguiente:

3.4 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Se seguirán las directrices ambientales legales, de forma que:

Se presentarán, en los casos en que sea necesario, las declaraciones de manejo de residuos sólidos así como cualquier otra inscripción y/o presentación de documentación a la autoridad competente.

Se caracterizarán los residuos generados según actividad.

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



- Contratos para el transporte y almacenamiento final con EPS-RS y/o EC-RS según corresponda.
- Se recopilará la documentación legal pertinente de los gestores, vertederos y entidades relacionadas
- Acondicionamiento de zonas de almacenamiento de residuos, siguiendo las normas descritas en la legislación.
- Retirada pertinente y documentación derivada (albaranes, hojas de seguimiento y notificaciones de traslado).
- Se registrará la retirada de los distintos tipos de residuos en el pertinente libro de registro.

4. RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA OBJETO DE ESTE PROYECTO

Se realizará una adecuada Gestión de los Residuos generados como consecuencia de nuestras actividades, de tal forma que se garantice la protección de las personas, del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente aplicable. Esta Gestión de Residuos generados abarca todos los residuos, llevando a cabo las siguientes actividades:

Inventario: Se confeccionará una relación de los residuos generados y se mantendrá actualizada.

Almacenamiento: De acuerdo con la clasificación de los residuos en Planta el almacenamiento se efectuará evitando incompatibilidades y otras situaciones peligrosas que puedan incrementar el riesgo, se llevará un registro, se anotarán las fechas de entrada y salida, y todos los residuos estarán debidamente etiquetados.

Recogida y transporte: Los residuos dispondrán de los recipientes y etiquetas adecuados para su recogida y transporte.

Normas de seguridad: Se incluirá la información relativa a la peligrosidad de los residuos, a las condiciones de manipulación.

Formación e información: Todo el personal conocerá el Plan de Gestión de Residuos adoptado, su ejecución y la responsabilidad de cada uno en el mismo.

De forma genérica podemos listar los residuos que se generan en las obras objeto de este Proyecto como los siguientes:

Residuo	Actividad
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	Talleres
Trapos utilizados en labores de mantenimiento que puedan contener restos de disolventes y otras sustancias consideradas peligrosas	Mantenimiento Maquinaria



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Residuo	Actividad
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas (Tinta de impresora o fax)	Oficinas
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	Oficinas
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas.	Obras de conservación
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas (envases vacíos de aceite de motor, envases de pinturas, envases de sellado de juntas, etc.)	Obras de conservación
Residuos mezclados de construcción y demolición Tierra y piedras Materiales de construcción a partir de yeso Aceros Conductores eléctricos Aparatos electrónicos	Obras
Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados	Obras

Pudiéndose clasificar estos residuos en distintas categorías:

- Residuos no peligrosos
- Residuos peligrosos

A continuación se detalla las características de cada uno, así como el procedimiento a seguir para su gestión:

4.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Una vez generados, los residuos deben ser recogidos y trasladados del lugar de origen a las instalaciones autorizadas.

Los residuos generados pasan, o bien directamente a instalación final de valorización y eliminación (planta de tratamiento y depósito controlado), o bien previamente a instalaciones de almacenamiento (estaciones de transferencia) y clasificación por razones de optimización del transporte.

Inicialmente se procede a la retirada de determinadas fracciones recuperables (fracciones no áridas), tales como la madera o los metales, almacenándose estas fracciones hasta que suponen un volumen rentable para su transporte a valorización.

Posteriormente, en las plantas de tratamiento se procede a la clasificación de los residuos, separando los diferentes flujos de residuos para su correcta gestión ambiental, destinando a vertedero los residuos no valorizables, enviando a gestores autorizados los residuos peligrosos, y separando y acondicionando los residuos susceptibles de valorización.

El objetivo del proceso aplicado es que los subproductos obtenidos cumplan los requisitos



E00676d742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



técnicos mínimos para ser empleados en los usos para los que son viables, técnica y económicamente.

Los depósitos controlados son el destino final de aquellos residuos que, por sus características, no pueden ser valorizados. Estos pueden proceder del lugar de generación de los mismos o de las diferentes plantas de almacenamiento, clasificación o machaqueo.

4.1.1 Residuos de Construcción

Este tipo de residuo será el más cuantioso en la obras objeto de este Proyecto. Estos residuos se caracterizan por tener una composición heterogénea, incluyendo materiales tales como hormigón, ladrillos y otros materiales cerámicos, metales o madera. Además, pueden aparecer mezclados con otra tipología de residuos.

El problema ambiental que plantean estos residuos se deriva de su tratamiento, hay dos posibles tratamientos:

- Reutilizarlos como relleno en obras públicas o construcciones
- Depositarlos en vertederos adecuados.

Su correcta gestión consiste en separar todos sus componentes no inertes, prestando especial atención a los residuos peligrosos y, posteriormente, recuperar al máximo los materiales aprovechables. El tratamiento de estos residuos todavía hoy es insatisfactorio en la mayor parte de los casos, debido al escaso reciclado de los que se generan.

Se transportarán y gestionarán los residuos de construcción generados en los Gestores Autorizados por la Junta de Castilla La Mancha más cercanos a las obras.

4.1.2 Residuos Inertes

Los Residuos Inertes como el papel, cartón, plásticos, vidrios, etc. se segregarán y almacenarán bien en:

- Contenedores hasta su retirada.
- Lugares apropiados y debidamente identificados con carteles, hasta su entrega en un vertedero autorizado o retirada por entidades, debidamente acreditadas, que se dedican a su posterior valorización, eliminación o reciclado.

4.2 RESIDUOS PELIGROSOS

La gestión de los residuos peligrosos se basa en un correcto envasado, etiquetado, almacenamiento, retirada y registro de los mismos, de tal forma que se garantice la protección de la salud humana y del medio ambiente. Los residuos irán identificados mediante etiquetas claras, legibles, e indelebles, firmemente unidas al envase en las que figure:

- Código de identificación del residuo peligroso
- Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos

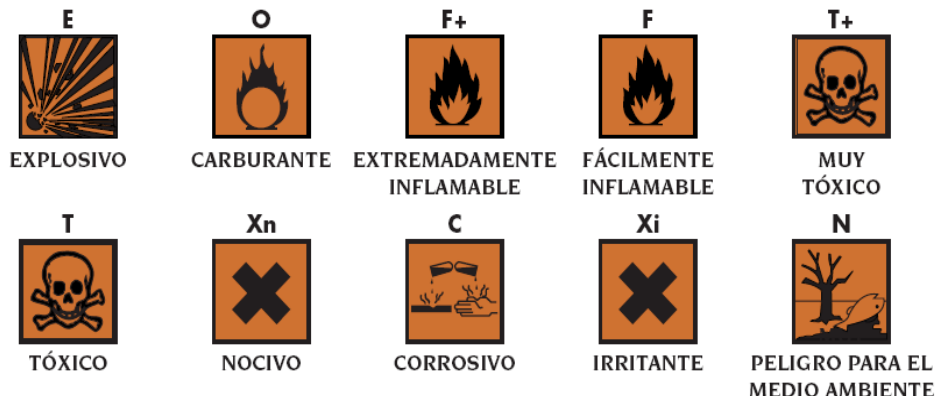
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.la Mancha.org/validacion/Doc?entidad=45165>

- Fecha de envasado

Un ejemplo de estas etiquetas es:



Pictogramas para la identificación de residuos peligrosos

Los residuos peligrosos que principalmente se producirán en la obra son:

- Los generados de las conexiones con la tubería de Fibrocemento (FC), y su sustitución.
- Los aceites, combustibles, etc. de la maquinaria a utilizar.

5. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO

5.1 PREVISIÓN DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN -IN SITU- DE LOS RESIDUOS GENERADOS

Dadas las características de la obra/derribo, su naturaleza, materiales a manipular y tipo de residuos generados, se establece la relación de operaciones previstas de valoración "in situ" de los residuos generados y el destino previsto inicialmente para los mismos:

- No se ha previsto reutilización de los RCD generados, ni en la misma obra ni en emplazamientos externos, simplemente los residuos serán transportados a vertederos autorizados.
- Previsión de reutilización en parte, de tierras procedentes de la excavación en la misma obra, transportándola hasta los nuevos emplazamientos y reduciendo préstamos e inertes a vertedero.

No están previstas las siguientes operaciones:

- Utilización en la obra como combustible (para calefacción, cocinar, calentar agua, etc.) o como otro medio de generar energía.
- Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas (abono para plantaciones



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laizaveria.org/validacionDoc?entidad=45165>



por ejemplo).

- Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos.
- Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas.
- Regeneración de ácidos y bases.
- Recuperación o regeneración de disolventes y productos químicos.
- Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
- Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE.

5.2 VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El presupuesto de Gestión de Residuos que se detalla en el documento nº4 Presupuesto corresponde a los precios de gestión de los RCDs en la obra, incluyendo los costes de tramitación documental, alquileres, etc., acorde a lo establecido tanto por la normativa Nacional y Autonómica como por la Corporación Municipal que es de aplicación.

Talavera de la Reina (Toledo), febrero de 2026



E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



ACTA DE REPLANTEO PREVIO

PROYECTO DE RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 236, en concordancia con el apartado 1 del artículo 231 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), una vez efectuadas las actuaciones correspondientes, se deduce que las obras objeto del proyecto coinciden con las obras a realizar, materializándose sobre el terreno. Por otra parte, existe plena posesión y disponibilidad real de los terrenos necesarios para la normal ejecución del contrato, con todo ello se extiende la presente Acta de Replanteo favorable.

Talavera de la Reina (Toledo), Febrero de 2.025

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

INDICE DE PLANOS

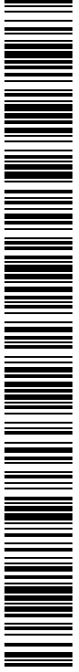
Plano 01.- Situación y emplazamiento.

Plano 02.- Planta de las obras.

Plano 03.- Perfil longitudinal actual.

Plano 04.- Perfil longitudinal modificado.

Plano 05.- Detalles red de saneamiento.



E00676d74206131e1f07ea1cb030715M

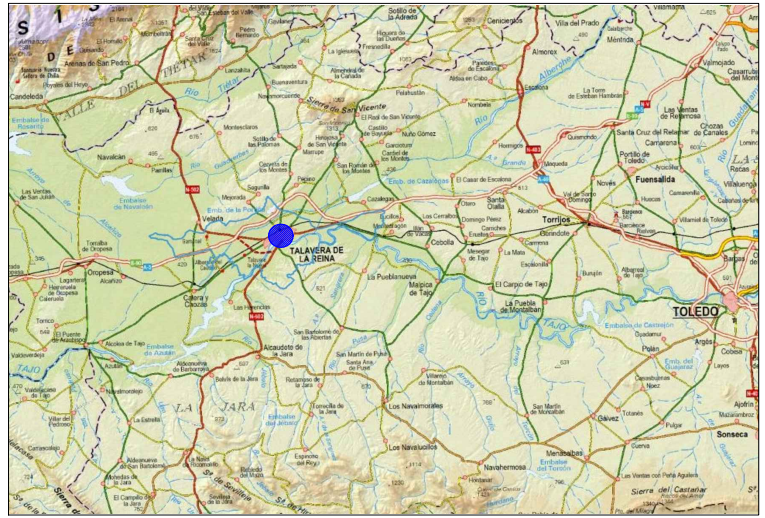
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E00676074206131e1f07ea1cb0307f5m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>



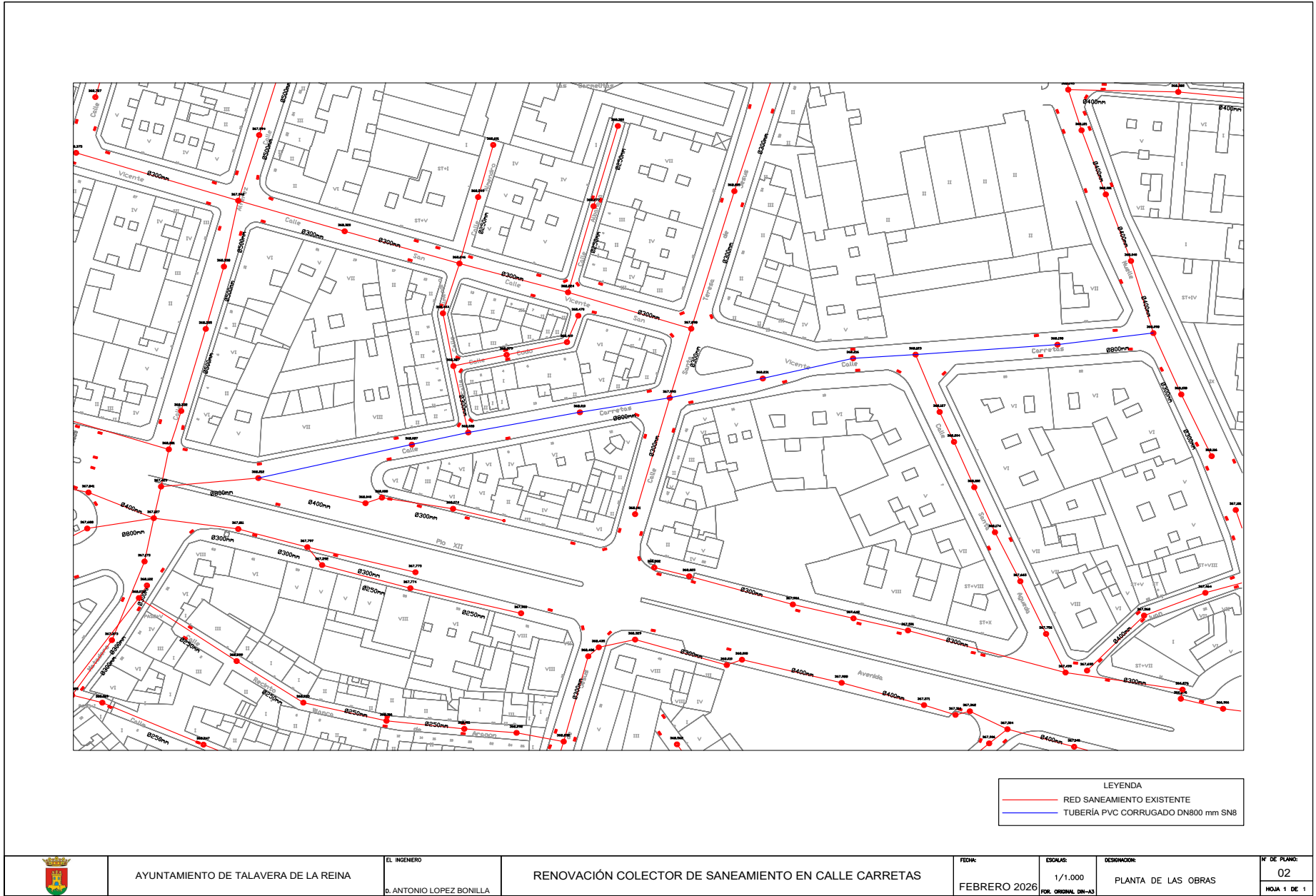
	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	EL INGENIERO D. ANTONIO LOPEZ BONILLA	CARGO: RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS	FECHA: FEBRERO 2026	ESCALA: S/E	DESIGNACIÓN: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Nº DE PLANO: 01
					FOR. ORIGINAL DN-43		PÁGINA 1 DE 1

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E00676074206131e1f07ea1cb0307f5m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Documento firmado por:
ANTONIO LOPEZ BONILLA

Cargo:
JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

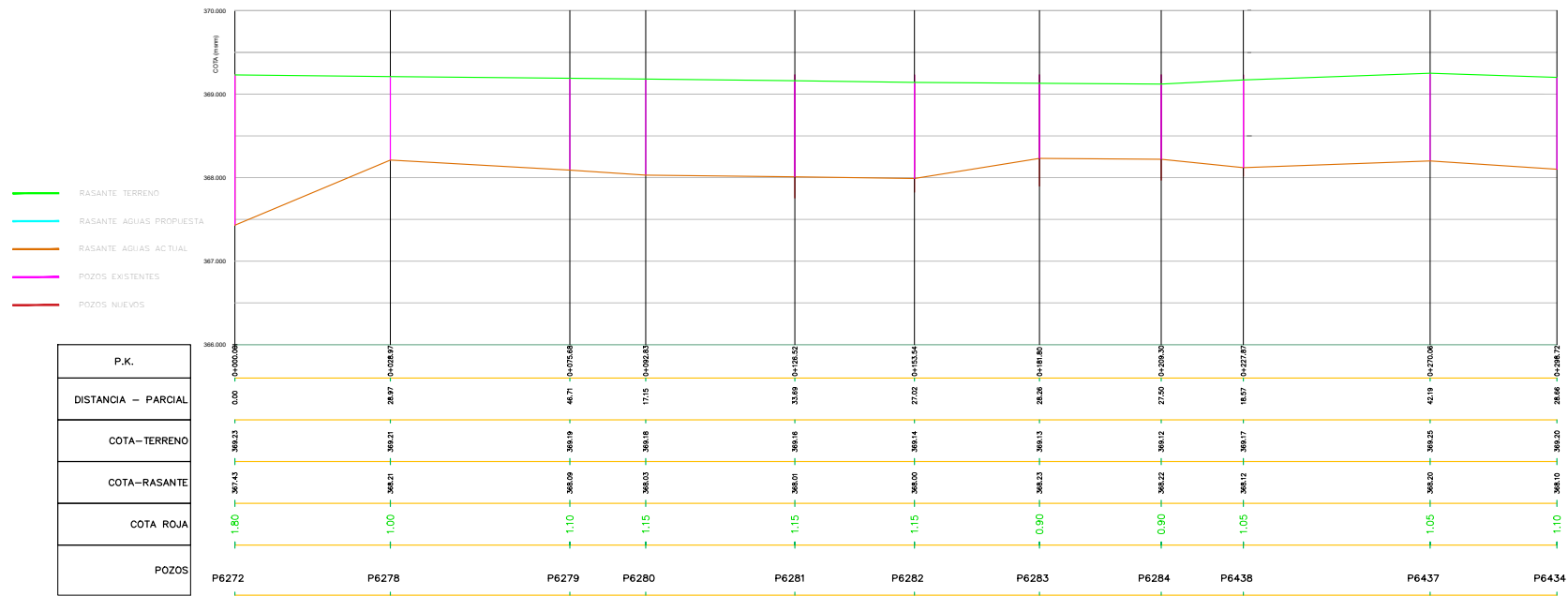
Fecha/hora:
20/03/2026 10:00

E00676074206131e1f07ea1cb0307f5m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Perfil Longitudinal: Alineación_(3)
Escala - V: 100 H:2000



	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	EL INGENIERO D. ANTONIO LOPEZ BONILLA	RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS	FECHA:	ESCALAS:	DESIGNACIÓN:	Nº DE PLANO:
				FEBRERO 2026	VARIAS POR ORIGINAL DNI-A3	PERFIL LONGITUDINAL ACTUAL	03 HOJA 1 DE 1

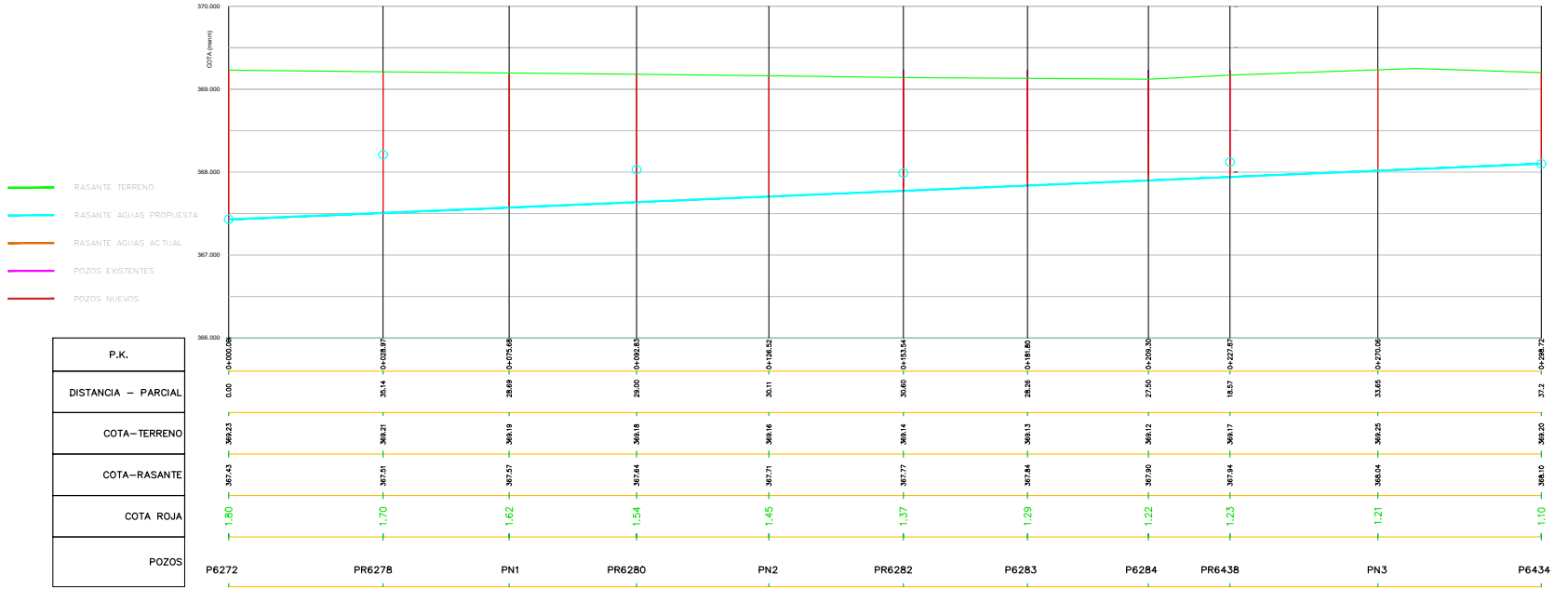
Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E006760742061311e1f07ea1cb0307f5m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Perfil Longitudinal: Alineación_ (3)
Escala - V: 100 H:2000



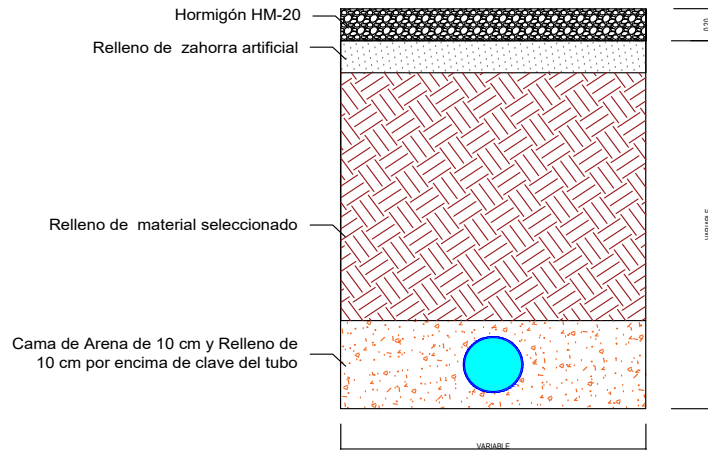
	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	EL INGENIERO	RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS	FECHA:	ESCALAS:	DESIGNACIÓN:	Nº DE PLANO:
		D. ANTONIO LOPEZ BONILLA		FEBRERO 2026	VARIAS POR ORIGINAL DNI-A3	PERFIL LONGITUDINAL MODIFICADO	04 HOJA 1 DE 1

E006760742061311e1f07ea1cb0307f5m

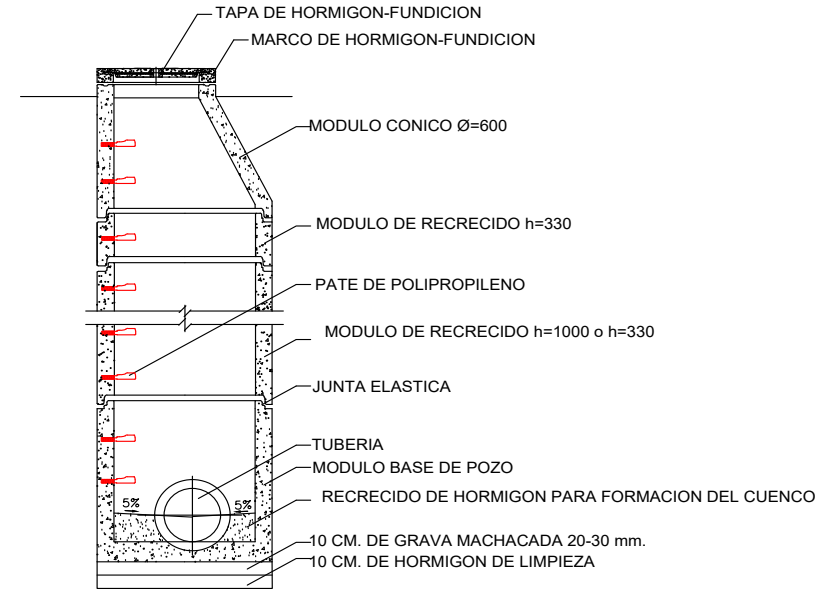


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

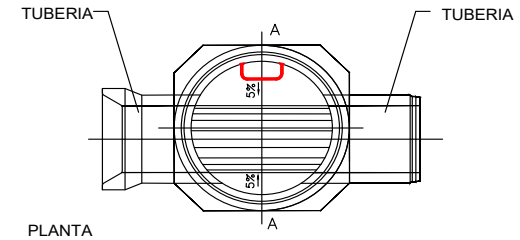
SECCIÓN TRANSVERSAL ZANJA



POZO DE REGISTRO



SECCION A-A



	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	EL INGENIERO D. ANTONIO LOPEZ BONILLA	RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS	FECHA: FEBRERO 2026	ESCALA: S/E POR ORIGINAL DNI-A3	DESIGNACIÓN: DETALLES RED SANEAMIENTO	Nº DE PLANO: 05
							PÁGINA 1 DE 1

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



ÍNDICE

1	CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1.1	OBJETO DE ESTE PLIEGO.....	3
1.2	DISPOSICIONES APLICABLES.....	3
1.3	RELACIONES DEL CONTRATISTA CON EL TITULAR DE LAS INSTALACIONES.....	5
1.4	OBLIGACIONES SOCIALES, LABORALES Y ECONÓMICAS.....	6
1.4.1	Pérdidas y Averías en la Obra.....	6
1.4.2	Obligaciones Sociales y Laborales.....	6
1.4.3	Seguridad e Higiene.....	6
1.4.4	Requisitos y Protecciones Medioambientales.....	7
1.4.5	Contradicciones, omisiones y errores.....	9
1.4.6	Planos y datos a suministrar por el Contratista.....	10
1.4.7	Iniciación de las Obras.....	10
1.4.8	Desarrollo de las Obras.....	11
1.4.9	Control de Calidad.....	12
1.4.10	Facilidades para la Inspección.....	13
1.4.11	Terminación y limpieza de las Obras.....	13
2	CAPITULO III.- CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES.....	13
2.1	COMPONENTES DE MORTEROS Y HORMIGONES.....	13
2.2	TUBOS DE MATERIALES TERMOPLÁSTICOS DE PARED ESTRUCTURADA.	13
2.3	OTROS MATERIALES.....	14
2.4	ENSAYO Y RECONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES.....	14
2.5	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	14
2.6	CONDICIONES DE HIGIENE.....	15
3	CAPITULO IV.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.....	15
3.1	NORMAS GENERALES.....	15
3.2	MEDICIÓN DE LAS OBRAS.....	15
3.2.1	Demoliciones.....	15
3.2.2	Excavaciones.....	15
3.2.3	Relleno de arena.....	16

E00676074206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



3.2.4	Relleno de zanja.....	16
3.2.5	Tuberías.....	16
3.2.6	Acometidas.....	16
3.3	ABONO DE LAS OBRAS.....	16
3.3.1	Certificaciones.....	16
3.3.2	Precios Unitarios.....	16
3.3.3	Partidas Alzadas.....	16
3.3.4	Instalaciones, Equipos y Maquinaria.....	16
3.3.5	Excesos Inevitables.....	17
3.4	GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.....	17
3.4.1	Gastos de Ensayo.....	17
3.4.2	Otros Gastos.....	17
3.5	OTRAS UNIDADES DE OBRA NO ESPECIFICADAS.....	17
3.6	OBRAS TERMINADAS Y OBRAS INCOMPLETAS.....	17
3.7	OBRAS DEFECTUOSAS.....	18
3.8	CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.....	18
3.9	LIQUIDACIÓN.....	18
4	CAPITULO V.- SEGURIDAD Y SALUD.....	18



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lataavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



1 CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE ESTE PLIEGO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir las obras, fijar las condiciones técnicas y económicas que han de regir en la realización de las obras del **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CARRETAS**.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares regirá conjuntamente con las disposiciones que, con carácter general y particular, se indican en el artículo correspondiente de este Capítulo.

1.2 DISPOSICIONES APLICABLES.

Con carácter general será de aplicación a las obras contempladas por el presente Proyecto Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En todo cuanto no esté expresamente previsto en el presente Pliego, serán de aplicación las prescripciones contenidas en los Reglamentos, Instrucciones, Pliegos y Normas reseñadas a continuación:

- a) Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- b) Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- c) Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- d) Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- e) Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- f) Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- g) Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.
- h) Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- i) Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- j) Nuevo Código Estructural
- k) RC-16. Instrucción para la recepción del cemento.



E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laivera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



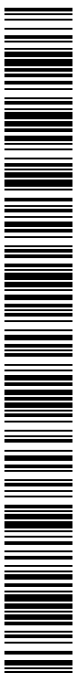
- l) NTE. Normas Tecnológicas de la Edificación.
- m) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes PG-3.
- n) Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- o) ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- p) Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- q) Catálogo europeo de residuos. Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del (CER), aprobado mediante la Decisión 94/3/CE, de la Comisión de 20 de diciembre de 1993 (BOE de 8 de enero de 1999).
- r) Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- s) Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el cual se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto- Ley11/1995, de 28 de diciembre, por el cual se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales.
- t) Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- u) Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- v) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento de poblaciones del MOPU.
- w) Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano
- x) OM. del 28-07-74 Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.
- y) OM. del 22-09-86 Proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones
- z) Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- aa) Normas UNE que sean de utilidad y de obligado cumplimiento en este Proyecto, según se relacionen en el presente Pliego.

Asimismo, y con carácter general, la Entidad adjudicataria queda obligada a respetar y cumplir cuantas disposiciones vigentes guarden relación con las obras de Proyecto, con sus Instalaciones complementarias, o con los trabajos necesarios para realizarlas.

Si de la aplicación conjunta de los Pliegos y disposiciones anteriores surgiesen discrepancias para el cumplimiento de determinadas condiciones o conceptos inherentes a la ejecución de las obras, el Contratista se atenderá a las especificaciones del presente Pliego, y sólo en el caso de que aun así existiesen contradicciones, aceptará la interpretación de la Dirección Técnica, siempre que no se modifiquen sustancialmente las bases económicas establecidas en el Contrato, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



1.3 RELACIONES DEL CONTRATISTA CON EL TITULAR DE LAS INSTALACIONES

El contratista nombrará un Ingeniero Superior o Técnico que será responsable de la ejecución del trabajo por parte de la empresa colaboradora.

El Contratista tendrá derecho a que se le acuse recibo, cuando lo pida, de las comunicaciones que dirija a la Administración y, a su vez, estará obligado a devolver a aquel los originales o una copia de las cartas que reciba, poniendo el pie "enterado".

Con objeto de evitar demoras, el Contratista mantendrá en todo momento, a pie de obra, a una persona con capacidad delegada por él, para recibir las órdenes e instrucciones referentes a los trabajos en desarrollo, emitidas por el personal del Titular de las instalaciones.

El Promotor nombrará un Director de las Obras, con autoridad para aceptar o rechazar los suministros de materiales y equipos a instalar, aprobar o paralizar las obras y resolver cualquier contradicción o indefinición que pudiera surgir durante el desarrollo de las obras.

Las obras se ajustarán tanto en su conjunto como en sus detalles, formas y definiciones a las que figuran en los planos del Proyecto y mediciones del mismo, siendo las secciones tipo, registro, anclajes, etc., las que figuran en el proyecto, con las condiciones de homologación aprobadas por esta Empresa, a lo prescrito en este Pliego y a las órdenes que el Ingeniero Director de las obras, dicte al Contratista.

Cualquier duda en la interpretación de la definición de las obras, será resuelta por el Ingeniero Director de las mismas, que además dará las instrucciones necesarias para obtener una correcta calidad en el producto.

El director de las Obras puede ordenar trabajos no previstos y hacer cambios por alteración, adición o reducción de las obras proyectadas que se realizarán y valorarán de acuerdo al Cuadro de Precios, si no existiesen en el Cuadro de Precios unidades similares a las ejecutadas, el Director de las Obras establecerá previamente los precios correspondientes, que una vez aceptados por el Contratista serán recogidos en un Acta de Precios Nuevos a efectos de la Liquidación de las obras.

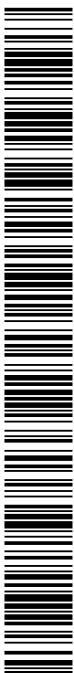
No será realizada ninguna unidad nueva no prevista en el presente Proyecto si previamente el Director de las Obras no ha establecido el precio correspondiente.

El contratista estará obligado a aceptar modificaciones del Proyecto de hasta un 10% de aumento o disminución del Presupuesto.

El Contratista mantendrá permanentemente en obra a disposición del promotor o titular, un Libro de Órdenes con hojas autocopiativas paginado y conformado por el Adjudicatario y Promotor, responsabilizándose de su custodia e integridad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



1.4 OBLIGACIONES SOCIALES, LABORALES Y ECONÓMICAS

1.4.1 Pérdidas y Averías en la Obra

El Contratista, a su costa y riesgo, debe tomar las medidas necesarias para que el material, instalaciones y las obras que constituyen objeto del Contrato, no puedan sufrir daños o perjuicios, como consecuencia de cualquier fenómeno natural previsible, de acuerdo con la situación y orientación de la obra y, en consecuencia, con las condiciones propias de los trabajos y de los materiales a utilizar.

El Contratista no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras sino en los casos de fuerza mayor señalados en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si efectivamente hubiera tomado las medidas apropiadas para contrarrestar sus efectos.

Será de cuenta del Contratista la indemnización por daños ocasionados durante la ejecución de las obras, así como aquellos otros que se podrían ocasionar por el establecimiento de almacenes, talleres y depósitos, escombros o vertidos o motivado por el tráfico de vehículos y maquinaria que acceden o proceden de las obras.

Asimismo, el Contratista asumirá las multas que impongan los Ayuntamientos, Dirección General de Tráfico y Organizaciones Oficiales competentes por contravenir las ordenanzas o disposiciones establecidas.

1.4.2 Obligaciones Sociales y Laborales

En cualquier momento, el Director podrá exigir del Contratista, la justificación de que se encuentra en regla en el cumplimiento de lo que concierne en la aplicación de la legislación laboral y de la Seguridad Social, de los trabajadores ocupados en la ejecución de las obras objeto del contrato, tanto propios como de las Empresas subcontratadas.

1.4.3 Seguridad e Higiene

El Contratista, es responsable de las condiciones de Seguridad e Higiene en los trabajos y, está obligado a adoptar y hacer cumplir las disposiciones vigentes sobre esta normativa especialmente las fijadas en la Ley 31/1995 del 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y en el RD 1627/1997 del 24 de Octubre, de Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción y las medidas y normas que dicten los organismos competentes y las que fije o sancione el director.

El Contratista, es responsable y deberá adoptar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas que transiten por la zona de las obras, y las proximidades afectadas por los trabajos a encomendados.

Prestará especial atención a la seguridad del tráfico rodado, a las líneas eléctricas, y a las grúas y máquinas cuyo vuelo se efectúe sobre zonas de tránsito o vías de comunicación.

Deberá establecer bajo su exclusiva responsabilidad, su Plan de Seguridad que especifique



E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laizaveira.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



las medidas prácticas de Seguridad que estime necesario tomar en la obra para la consecución de las prescripciones indicadas.

Este Plan debe precisar la aplicación de las medidas reglamentarias y complementarias que correspondan a riesgos peculiares de la obra, con objeto de asegurar la eficacia de:

- La Seguridad de su propio personal, del de la Dirección y de Terceros.
- La Higiene, medicina del trabajo y primeros auxilios y cuidados de enfermos y accidentados.
- La seguridad de las instalaciones y equipos de maquinaria.

El Plan de Seguridad deberá ser comunicado a la Dirección en un plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de adjudicación del contrato. Una vez aprobado por el Director su aplicación será obligatoria, y el Contratista responsable de su cumplimiento en todas las zonas de las obras.

El contratista deberá complementar el Plan con las duplicaciones o modificaciones que sean pertinentes durante el desarrollo de las obras y deberá someterlas a la aprobación del Director.

El Plan de Seguridad incluirá las normas e instrucciones relativas a las materias que, sin carácter limitativo se enuncian a continuación.

Orden y limpieza, accesos, trabajos en altura, líneas e instalaciones eléctricas, maquinaria e instalaciones, señalización, alumbrado, desprendimientos de terrenos, usos explosivos, gases tóxicos, incendios, transporte de personal, protección personal, socorrismo, servicios médicos.

El Contratista deberá designar una persona de su organización en obra que sea responsable de la Seguridad.

Todos los gastos derivados del cumplimiento del presente artículo serán de cuenta y riesgo del Contratista.

El contratista queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

El Director de las Obras podrá ordenar la paralización de las mismas por incumplimiento de dicha normativa, imputando al Contratista los retrasos que por ello se ocasionen, con las penalizaciones correspondientes.

Los costes de los materiales, instalaciones y personal de seguridad e higiene se consideran incluidos en los precios unitarios del Cuadro de Precios.

1.4.4 Requisitos y Protecciones Medioambientales

1.4.4.1 Requisitos.

El Contratista remitirá a la Dirección de la Obra la previsión de actuaciones para la protección del Medio Ambiente. Remitirá estudio del destino de los residuos inertes que se produzcan en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



la obra, e indicará la persona responsable de su gestión.

El destino final de los residuos inertes, será autorizado por la Dirección de la Obra. El Contratista indicará cantidades, tipo y lugar de vertido a la Dirección de la Obra, para la cual remitirá la ficha de Residuos correspondientes.

La Dirección de la obra podrá aplicar sanciones al adjudicatario de la obra por no realizar una correcta gestión de los residuos inertes, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Si el incumplimiento tiene además implicaciones de carácter legal (abandono o vertido incontrolado), el Director de la Obra propondrá un plan de acciones correctoras a ejecutar por el Adjudicatario para la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anterior a la infracción cometida.

La Dirección de la Obra, pondrá en conocimiento de la Administración competente las situaciones de abandono o vertido incontrolado de residuos inertes realizados por el Contratista en el caso de que este no proceda a adoptar las medidas correctoras pertinentes.

El Contratista no podrá cambiar el destino final dado a los residuos inertes si previamente no ha sido autorizado por la Dirección de Obra.

1.4.4.2 Protección del Medio Ambiente.

El contratista estará obligado a asumir el Decreto 189/2005, de 13-12-2005, por el que se aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

El contratista estará obligado a evitar la contaminación del aire, cursos de agua, cultivos, montes y en general, cualquier clase de bien público o privado, que pudiera producir la ejecución de la obra, explotación de canteras, talleres y demás instalaciones auxiliares, aunque estuvieran situados en terrenos de su propiedad. Los límites de contaminación admisibles serán los definidos como tolerables por las disposiciones vigentes o por la Autoridad competente.

En particular se evitará la contaminación atmosférica por la emisión de polvo en las operaciones de transporte, manipulación y ensilado de cemento, en el proceso de producción de los áridos, en las plantas de mezclas bituminosas y en la perforación en seco de las rocas.

Evitará asimismo la contaminación de las aguas superficiales por el vertido de aguas sucias, en particular las procedentes de lavados de áridos, del lavado de los tajos de hormigonado.

1.4.4.3 Política Ambiental

El titular es plenamente consciente de la importancia ambiental y estratégica del recurso que gestiona y asume como parte fundamental de su misión contribuir activamente en la protección del medio ambiente y, en particular, del recurso agua.

Así mismo se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar o minimizar los impactos ambientales adversos que puedan generar sus actuaciones.



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00



En este marco, se ha integrado en todas sus actividades un Sistema de Gestión Ambiental, para el que establece objetivos y metas ambientales que desarrollan los siguientes compromisos:

- Cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales.
- Revisar y mejorar constantemente el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental implantado.
- Construir y gestionar sus instalaciones con las mejores prácticas posibles para prevenir la contaminación.
- Optimizar el consumo de recursos naturales, energéticos y materias primas necesarios para sus procesos.
- Difundir estos compromisos y Política Ambiental a todos los niveles de la organización, sus clientes, proveedores, contratistas y al público en general.

1.4.4.4 Servidumbres, Permisos y Licencias

El Contratista deberá obtener, con la antelación necesaria para que no se presenten dificultades en el cumplimiento del programa del trabajo, todos los permisos y licencias que se precisen para la ejecución de las obras.

El Contratista, abonará a su costa todos los cánones para la ocupación temporal o definitiva de terrenos para instalaciones, explotación de canteras, préstamos o vertederos, y obtención de materiales.

Cumplirá todas las leyes, ordenanzas y reglamentos existentes que afecten a su trabajo, tanto nacionales como de la Comunidad o disposiciones municipales que pudieran ser de aplicación.

1.4.5 Contradicciones, omisiones y errores

En caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalecer lo dispuesto en este último, y ambos documentos prevalecerán sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales.

Lo mencionado en el Pliego y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que, a juicio del director, quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente, y esta tenga precio en el Contrato.

Las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el director o por el Contratista, antes de la iniciación de la obra, deberá reflejarse en el Acta de Comprobación del replanteo.

Las omisiones en los Planos y en el Pliego o las descripciones erróneas de los detalles constructivos de elementos indispensables para el buen funcionamiento y aspecto de la obra y que, por uso y costumbre, deban ser realizados, no solo no eximen al Contratista de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavora.org/validacion/Doc?entidad=45165>



obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deber ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y en el Pliego.

1.4.6 Planos y datos a suministrar por el Contratista

El Contratista está obligado a entregar y someter a la aprobación del Director, o a su simple autorización, según el caso, los planos, datos del proyecto, instrucciones de funcionamiento o explotación y catálogos de los equipos y elementos mecánicos a suministrar por el Contratista, o por subcontratistas.

Una vez finalizadas las obras, el Contratista entregará al Director de las Obras los planos, croquis y fichas de los elementos instalados, obtenidos de levantamiento topográfico realizado. Documentos "as built".

1.4.7 Iniciación de las Obras

1.4.7.1 Comprobación del Replanteo.

La comprobación del replanteo de las obras deberá incluir, como mínimo, el eje principal de los diversos tramos o partes de la obra y los ejes principales de las obras de fábrica, así como los puntos fijos o auxiliares necesarios para los sucesivos replanteos de detalles.

Los vértices de triangulación y los puntos básicos de replanteo se materializarán en el terreno mediante hitos o pilares de carácter permanente.

Las señales de nivelación serán materializadas mediante dispositivos fijos adecuados.

Los datos, cotas y puntos fijados se anotarán en un anejo al Acta de Comprobación de Replanteo.

También se indicará en dicho Acta las contradicciones, errores u omisiones que se hubieran observado en los documentos contractuales del Proyecto.

1.4.7.2 Plazos de Ejecución.

El Contratista deberá aumentar el personal Técnico, los medios auxiliares, la maquinaria y la mano de obra, a requerimiento del Director, si se comprueba que ello es necesario para la terminación de las obras dentro de los plazos previstos.

1.4.7.3 Planificación y Programación de la Ejecución de las obras.

El Contratista deberá realizar un Estudio de ejecución de las Obras, incluida la planificación y programación de los trabajos. Este estudio será entregado al Director transcurridos diez (10) días desde la fecha de la adjudicación definitiva del contrato.

La organización de la obra, procedimientos, calidades y rendimientos propuestos en el Estudio estarán basados en los de la oferta y en ningún caso podrán ser de condición inferior a la de estos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676d74206131e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



En este Estudio se prestará especial interés a:

- Descripción detallada y justificación de los procedimientos de ejecución de las obras.
- Organización de personal, situación e incorporación.
- Procedencia y características de los materiales, ritmo de suministro, zonas de acopio y control de calidad para su recepción en aceras, cemento, tuberías, etc...
- Relación de maquinaria y medios auxiliares, y si esta es propia o alquilada.
- Se estudiarán las obras de forma que su ejecución no interfiera con la explotación de otros servicios, debiendo hacer aquellas que los afecten de acuerdo con las respectivas compañías, estudiándose las incidencias que puedan darse y su solución.
- Relación de servicios afectados y planes para su reposición, así como programa para obtención de permisos.

El Contratista estará obligado a realizar las modificaciones, que, dentro de los límites del contrato, sean requeridos por el director.

Todas las modificaciones que el Contratista considere conveniente efectuar habrán de ser autorizadas por el director.

La aprobación del Estudio por el director no exime al Contratista de la obligación de ejecutar las obras en las condiciones y plazos establecidos en los documentos del Contrato.

Todos los gastos que origine el cumplimiento del presente artículo serán a cargo del Contratista, sin que se tenga derecho a abono alguno.

1.4.8 Desarrollo de las Obras

1.4.8.1 Replanteo

Además de la comprobación del replanteo general se cumplirán las siguientes prescripciones:

- A. El Ingeniero Director de las obras o el personal subalterno en quien delegue, cuando no se trate de partes de obra de importancia, ejecutarán sobre el terreno el replanteo, dejando perfectamente definidas las alturas correspondientes a enrasas de cimientos.
- B. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos que se originen al practicar los replanteos y reconocimientos a que se refiere este artículo.
- C. Las incidencias posibles derivadas de este acto se resolverán de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.4.8.2 Maquinaria y Medios Auxiliares

La maquinaria destinada por el Contratista a las obras, estará en todo momento sujeta a la inspección del Ingeniero Director o persona en quien él delegue y no podrá ser retirada sin el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



consentimiento de la Administración.

El Adjudicatario queda obligado a aportar a las obras el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sea preciso para la buena ejecución de aquellas en los plazos parciales y total convenidos en el Contrato.

En el caso de que para la Adjudicación el Contrato hubiese sido condición necesaria la aportación por el Adjudicatario de un equipo de maquinaria y medios auxiliares concreto y detallado, el Director de las Obras exigirá aquella aportación en los mismos términos y detalles que se fijaron en tal ocasión.

El equipo quedará adscrito a la obra en tanto se hallen en ejecución las unidades en que se ha de utilizar, y no podrá retirarse sin consentimiento expreso del Director de las Obras. Los elementos averiados o inutilizados deberán ser sustituidos por otros en condiciones y no reparados, cuando el Director de las Obras estime que su reparación exige plazos que han de alterar el programa de trabajo.

Cada elemento de los que constituyen el equipo será reconocido por la Dirección de las Obras, anotándose sus altas y bajas de puesta en obra en el inventario del equipo, y pudiendo también rechazar cualquier elemento que considere inadecuado para el trabajo en la obra.

1.4.8.3 Subcontratos

El Adjudicatario o Contratista podrá dar a destajo o en subcontrato cualquier parte de la obra, pero con la previa autorización del Ingeniero Director de las Obras.

El Ingeniero Director de las obras está facultado para decidir la exclusión de un destajista por ser el mismo incompetente o no reunir las necesarias condiciones. Comunicada esta decisión al Contratista, este deberá tomar las medidas precisas e inmediatas para la rescisión de este trabajo.

El Contratista será siempre el responsable ante la administración de todas las actividades del destajista y de las obligaciones derivadas del cumplimiento de las condiciones expresadas en este pliego.

1.4.9 Control de Calidad

El Contratista deberá realizar, a su costa, las pruebas y ensayos de control de calidad que señale el Director de las Obras, hasta el porcentaje del presupuesto que señala este Pliego de Condiciones.

Las Empresas que realicen dichas pruebas y certifiquen la calidad deberán contar con la aceptación previa de la Administración.

El titular de las instalaciones se reserva el derecho de realizar por su cuenta las pruebas adicionales que considere oportunas para la aceptación o rechazo de los suministros e instalaciones efectuados.

1.4.10 Facilidades para la Inspección

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



El Contratista dará a la Dirección de las Obras y a sus representantes toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos y mediciones, así como para la inspección de la obra en todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego y facilitará en todo momento el acceso a todas las partes de la obra y a los talleres o fábricas donde se preparen materiales o equipos o se realicen trabajos para las obras.

1.4.11 Terminación y limpieza de las Obras

Tras la terminación de las obras, el contratista deberá dejar en perfecto estado de limpieza todos los tramos ejecutados.

2 CAPITULO III.- CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES

2.1 COMPONENTES DE MORTEROS Y HORMIGONES.

Cumplirán las instrucciones para el Proyecto y ejecución de obras de hormigón en masa y armado que indique la Normativa del Código Estructural 470/2021.

La dosificación, fabricación, transporte a obra y puesta en obra del hormigón, así como la realización de juntas de hormigonado, hormigonado en tiempo frío o en tiempo caluroso, y el curado del hormigón, se realizarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en sus correspondientes artículos de la Instrucción de Código Estructural 470/2021.

En general, para obras de hormigón, tanto en masa como armado o pretensado, las bases de cálculo, acciones, etc., se regirán por el Código Estructural 470/2021., siendo imprescindible la comprobación de las condiciones de fisuración.

Respecto a los morteros de cemento el Proyecto de Construcción definirá la dosificación en función del uso a que se destina.

El cemento será CEMI-32,5. En general, podrá tener una dosificación de 250 Kg. de CEMI-32,5 por metro cúbico, y para el resto de usos superior a 450 Kg. de CEMI-32,5 por metro cúbico.

2.2 TUBOS DE MATERIALES TERMOPLÁSTICOS DE PARED ESTRUCTURADA.

Los tubos de materiales termoplásticos de pared estructurada sólo podrán emplearse en redes de alcantarillado cuyo funcionamiento hidráulico sea en régimen de lámina libre, debiendo cumplir, en general, con lo especificado para los mismos en la Norma UNE-EN 13476.

Los tubos de materiales termoplásticos de pared estructurada se clasificarán por su diámetro exterior (serie DN/OD) y/o por su diámetro interior (serie DN/ID), y por su rigidez nominal (SN). Los valores de SN normalizados en la Norma UNE-EN 13476 y permitidos será mínimo SN 8.

Todos los tubos deberán ir marcados, de forma fácilmente legible y durable, con las siguientes identificaciones como mínimo:

E00676d742061311e1f07ea1cb030715M



Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



- Referencia a la Norma UNE-EN 13476

2.3 OTROS MATERIALES

Los demás materiales que, sin especificarse en el presente Pliego, hayan de ser empleados en obra, serán de primera calidad y no podrán utilizarse sin antes haber sido reconocidos por el Ingeniero Director de las obras, que podrá rechazarlos si no reunieran a su juicio las condiciones exigibles para conseguir debidamente el objeto que motivará su empleo.

De todos los elementos no producidos en la misma fábrica, se requerirá documentación acreditativa de la realización de los ensayos y se comprobará al menos una vez al mes la fabricación y los medios de control de calidad aplicados.

2.4 ENSAYO Y RECONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES

Los reconocimientos, ensayos y pruebas que se considere hacer con los materiales que han de emplearse en las obras para comprobar si reúnen las condiciones fijadas en el presente Pliego, se verificarán por el Ingeniero Director de las obras, si bien cuando este lo considere necesario o conveniente o no disponga de los medios precisos para realizar dichos ensayos, los encargará a un laboratorio de reconocida solvencia.

El Contratista podrá presenciar estos ensayos cuando corran a cargo del Director de las Obras, bien personalmente, bien delegando en otra persona.

De los ensayos, análisis y pruebas que se realicen en laboratorio, dan fe los documentos que por el mismo se expiden.

Todas de las muestras, deberán ser satisfechas por el Contratista.

Cuando los materiales no satisfagan a lo que por uno en particular se determina en los artículos anteriores, el Contratista se atenderá a lo que sobre este punto ordene por escrito el Ingeniero director de las Obras para el cumplimiento de lo preceptuado en los respectivos artículos de este Pliego.

Los materiales rechazados, marcados con pinturas, deberán ser retirados de la obra dentro del plazo de 8 días a partir de la fecha en que fueron rechazados. Si el Contratista no los retirara en el plazo fijado, se entenderá que renuncia a dichos materiales a favor del titular de las Instalaciones, que podrá disponer libremente de ellos, siendo de cuenta del Contratista los gastos que ocasionen la operación de retirarlos de la obra a la distancia máxima de 1 km.

2.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

La recepción de los materiales no excluye la responsabilidad del contratista para la calidad de los mismos, que quedará subsistente hasta que se reciban definitivamente las obras en que se hayan empleado.

2.6 CONDICIONES DE HIGIENE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Los materiales a utilizar en partes que puedan entrar en contacto con el agua, tanto los que componen la conducción como los que puedan usarse para ensayo (líquido de ensayo, etc.) no serán tóxicos, ni podrán favorecer crecimientos biológicos, tampoco serán susceptibles de comunicar al agua sabor u olor características sanitarias u organolépticas.

3 CAPITULO IV.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

3.1 NORMAS GENERALES.

La forma de realizar la medición y las unidades de medida a utilizar serán las definidas en este Pliego para cada unidad de obra.

Solamente podrá utilizarse la conversión de peso a volumen, o viceversa, cuando expresamente lo autorice este Pliego. En este caso, los factores de conversión serán definidos por el citado Pliego, o en su defecto, por el Ingeniero Director de las Obras, quien, por escrito, justificará al Contratista los valores adoptados previamente a la ejecución de la unidad o acopio correspondiente.

Cuando este Pliego indique la necesidad de pesar materiales directamente, el Contratista deberá situar, en los puntos que se designen por el Ingeniero Director de las Obras, las básculas o instalaciones necesarias debidamente contrastadas para efectuar las mediciones por peso requeridas, y su utilización deberá ir precedida de la correspondiente aprobación del citado Ingeniero.

3.2 MEDICIÓN DE LAS OBRAS

Para la medición serán válidos los levantamientos topográficos y los datos que hayan sido conformados por el Ingeniero Director de las Obras.

Las unidades que hayan de quedar ocultas enterradas deberán ser medidas antes de su ocultación. Si la medición no se efectuó a su debido tiempo serán de cuenta del Contratista las operaciones necesarias para llevarlas a cabo.

3.2.1 Demoliciones

Las demoliciones o levantamiento de firmes o pavimentos se medirán por metros cuadrados m² de superficie levantada.

3.2.2 Excavaciones

La excavación en zanjas o pozos se medirá por metros cúbicos (m³) medidos sobre perfil. No serán cuantificados los excesos de excavación no autorizados sobre la sección tipo.

Los excesos no justificados de anchura de la excavación en los que estén incluidos los desprendimientos que pudieran producirse y su relleno, sobre las medidas fijadas por la Dirección de Obra, no supondrán en ningún caso un incremento de medición a favor del Contratista.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



3.2.3 Relleno de arena

Los materiales a emplear como cama de apoyo de tubería se medirán por metros cúbicos (m³) realmente ejecutados.

3.2.4 Relleno de zanja

Los materiales a emplear como relleno de zanja se medirán por metros cúbicos (m³) empleados y compactados, medidos sobre perfil.

3.2.5 Tuberías

Las tuberías de se medirán por metros (m.) de conducción realmente terminada y probada.

3.2.6 Acometidas

3.3 ABONO DE LAS OBRAS.

3.3.1 Certificaciones

El importe de las obras ejecutadas se acreditar mensualmente al Contratista por medio de certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las Obras, en la forma legalmente establecida.

3.3.2 Precios Unitarios

Los precios unitarios fijados por el Contrato para cada unidad de obra, cubrirán los gastos efectuados para la ejecución material de la unidad correspondiente, incluidos los trabajos auxiliares, siempre que expresamente no se diga lo contrario en este Pliego.

3.3.3 Partidas Alzadas

Se abonarán íntegras al Contratista las partidas alzadas que se consignent en este Pliego, bajo esta forma de pago.

Las partidas alzadas a justificar se abonarán consignando las unidades de obra que comprenden a los precios del contrato, o a los precios contradictorios aprobados, si se tratara de nuevas unidades.

3.3.4 Instalaciones, Equipos y Maquinaria

Los gastos correspondientes a instalaciones y equipos de maquinaria se consideran incluidos en los precios de las unidades correspondientes y, en consecuencia, no serán abonadas separadamente, a no ser que expresamente se indique lo contrario.

3.3.5 Excesos Inevitables

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Los excesos de obra que el Ingeniero Director de las Obras defina por escrito como inevitables, se abonarán a los precios que para las unidades realizadas figuren en el contrato.

Cuando ello no sea posible, se establecerán los oportunos precios contradictorios.

3.4 GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

3.4.1 Gastos de Ensayo

Todos los gastos de pruebas y ensayos, tanto de unidades de obra como de materiales, incluidos el transporte de muestras, deberán ser satisfechos por el Contratista.

3.4.2 Otros Gastos

Los gastos de replanteo, liquidación, construcciones, demolición y retirada de construcciones auxiliares, alquiler y adquisición de terrenos para depósito de maquinaria y materiales, gastos de seguridad e higiene, señalización y cuantos sean necesarios para la correcta limpieza y desarrollo de las obras serán a cuenta del Contratista.

Serán también por cuenta del Contratista, salvo las partidas de ayuda que estén previstas en el Presupuesto, los gastos de proyecto y legalización de las instalaciones eléctricas, así como los derivados del control de calidad, mediciones de obra, pruebas de recepción y proyecto de liquidación.

3.5 OTRAS UNIDADES DE OBRA NO ESPECIFICADAS.

Las unidades de obra cuya medición y abono no se especifica se medirán y abonarán conforme con los precios del Cuadro de Precios N° 1, correspondientes a las mismas, en los cuales se incluye la manipulación, adquisición, transporte a obra y colocación de todos los materiales necesarios, así como los medios auxiliares y gastos de pruebas si fuese necesario.

3.6 OBRAS TERMINADAS Y OBRAS INCOMPLETAS.

Las obras terminadas se abonarán con arreglo al Cuadro de Precios N° 1. Las obras no terminadas que, por rescisión o por otra causa cualquiera fuese preciso abonar, lo serán con arreglo al Cuadro de Precios N° 2, siempre que a juicio del Ingeniero Director de las Obras no resulte perjuicio para la terminación de las mismas, por excesivo fraccionamiento.

En ningún caso tendrá el Contratista derecho a reclamación alguna fundada en la insuficiencia de lo preciso, de los cuadros o en omisiones del coste de cualquiera de los elementos que constituyen los referidos precios.

3.7 OBRAS DEFECTUOSAS.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Si alguna obra no se hallase ejecutada con arreglo a las condiciones del contrato y fuera, sin embargo, admisible a juicio del Ingeniero Director de las Obras, podrá ser recibida provisionalmente y definitivamente, en su caso, pero el Contratista quedará obligado a conformarse, sin derecho a reclamación, con la rebaja que el Ingeniero Director de las Obras apruebe, salvo en el caso en que el Contratista lo demuela a su costa y la rehaga con arreglo a las condiciones del contrato.

3.8 CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un Plazo de Garantía de UN (1) AÑO, desde la Recepción de las Obras, durante el cual el Contratista se responsabiliza de subsanar a su costa cualquier tipo de deficiencia, carencia o vicio oculto que pudieran apreciarse.

Durante este plazo deberá realizar cuantos trabajos sean precisos para mantener las obras en perfecto estado. De igual forma, el adjudicatario quedará comprometido a conservar, a su costa y hasta que sean recibidas provisionalmente todas las obras de cualquier índole, que integran el Proyecto.

3.9 LIQUIDACIÓN.

Una vez recibidas definitivamente las obras se procederá a la liquidación correspondiente que deberá quedar terminada en un plazo no superior a 6 meses.

4 CAPITULO V.- SEGURIDAD Y SALUD.

El Contratista queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral. El Director de las Obras podrá ordenar la paralización de las obras por incumplimiento de dicha normativa, imputando al Contratista los retrasos que por ello se ocasionen, con las penalizaciones correspondientes.

EL Titular de las instalaciones designará la persona que actuar como coordinador en materia de Seguridad y Salud, que se integrará en la Dirección de la obra a efectos del R.D.1627/97.

Antes de comenzar la obra, el Contratista entrega al Coordinador el Plan de Seguridad y Salud.

El Contratista, cuando comunique la apertura del centro de trabajo y, en todo caso, antes de dar comienzo las obras, envía a la autoridad laboral el Plan de Seguridad y Salud aprobado.

Talavera de la Reina (Toledo), en noviembre de 2024

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 1

Renovación red de alcantarillado cl Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 RED DE SANEAMIENTO			
SUBCAPÍTULO 01.01 OBRA CIVIL			
01.01.01	m	CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.	5,11
		CINCO EUROS con ONCE CÉNTIMOS	
01.01.02	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.	3,59
		TRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.01.03	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.	4,38
		CUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	
01.01.04	m3	CARGA, TRANSPORTE Y CANON PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO Carga y transporte de escombros limpios (sin maderas, chatarra, plásticos...) a planta de residuos de construcción autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	28,61
		VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	
01.01.05	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS A BORDES Excavación en zanjas, en terrenos compactos por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ.	19,42
		DIECINUEVE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.01.06	m3	TRANSPORTE VERTEDERO 10-20 km CARGA MECÁNICA Transporte de tierras al vertedero a una distancia entre 10 y 20 km, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a máquina, canon de vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, considerando también la carga.	19,56
		DIECINUEVE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.01.07	m3	RELLENO EN ZANJAS CON SUELO SELECCIONADO Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de préstamos de material seleccionado, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm de espesor, con un grado de compactación superior al 95%. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.332.	13,74
		TRECE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
01.01.08	m3	RELLENO ZANJA A MÁQUINA C/ZAHORRA COMPACTADO C/PLANCHA Relleno y extendido de zanjas por medios mecánicos con zahorra; compactado con plancha vibrante, incluida carga y transporte a pie de tajo, regado de las mismas y con parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ.	32,66
		TREINTA Y DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 1

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.01.09	m3	HORMIGÓN HM-20 EN BASE REPOSICIÓN ZANJA Hormigón en base de firme, HM-20/P/20/X0 o XC1 central, en espesores de 20/25 cm, para reposición de zanjas, i/preparación de la base, extendido, rasanteo y curado. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	135,26
			CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO 01.02 RED DE SANEAMIENTO			
01.02.01	m	DEMOLICIÓN COLECTOR Y MANTENIMIENTO SERVICIO SANEAMIENTO Demolición por medios mecánicos de colector existente y mantenimiento en servicio de red de saneamiento, mediante instalación de balón obturador para cierre y sellado temporal de tubería.	17,09
			DIECISIETE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS
01.02.02	m	TUBERÍA PVC DOBLE PARED CORRUGADO DN 800 SN8 6 m COLOR TEJA Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 kN/m2) y coeficiente de fluencia a dos años inferior a 2, con un diámetro nominal de 800 mm y un diámetro interior de 775 mm, con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica, colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 20 cm por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la zanja, instalada. S/UNE-EN 1401-1:2009, UNE-EN ISO 1452-2:2011 y UNE-EN 13476:2019.	319,19
			TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS
01.02.03	u	BASE POZO PREFABRICADO HA E-C D=100 cm h=1,15 m Base de pozo de registro, constituida por una pieza prefabricada de hormigón armado, de forma prismática, de 100 cm de diámetro interior y 115 cm de altura útil cerrada por la parte inferior con una losa que hace de cimientto, colocada sobre un lecho drenante de grava de machaqueo y firme compactado, con pates de polipropileno montados en fábrica, preparada con junta de goma para recibir anillos de pozo prefabricados de hormigón, i/conexión a conducciones de saneamiento existentes y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo, ni el relleno perimetral posterior.	979,18
			NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS
01.02.04	u	DESARROLLO POZO PREFABRICADO HA E-C D=100 cm h=0,33 m Conducto central de acceso a base de pozo de registro, formado por anillos prefabricados de hormigón armado, provistos de resaltes para su acoplamiento, entre otras piezas, mediante juntas de goma; de 100 cm de diámetro interior y 33 cm de altura útil, con pates de polipropileno montados en fábrica y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo, ni el relleno perimetral posterior y para ser colocado sobre otros anillos o sobre bases.	391,51
			TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
01.02.05	u	LOSA REMATE PREFABRICADA HA E-C D=100/60 cm Cierre superior de pozo de registro somero formado por una losa prefabricada de hormigón armado, provista de una abertura interior excéntrica, pates de polipropileno montados en fábrica y resaltes en el borde para alojamiento de juntas de goma, aro de nivelación, también de hormigón armado prefabricado de 60 cm de diámetro, colocado sobre la pieza anterior, y sobre éste, dispositivo de cierre, compuesto de cerco y tapa de fundición, todo ello para colocar directamente sobre la base del pozo o el anillo superior, de 100 cm de diámetro, y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo ni el relleno perimetral posterior.	497,70
			CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 1

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.02.06	u	ENTRONQUE CLIP ELASTOMÉRICO SANEAMIENTO PVC CORRUGADO 800/200 mm Suministro y colocación de entronque con clip elastomérico, conectada a la conducción de saneamiento de PVC corrugado de 800 mm de diámetro nominal y conexión mediante junta elástica de 200 mm embebida en el tubo. Incluso perforación del tubo colector y pieza de tope para evitar la invasión de la acometida en la sección del colector. Completamente instalado. Según UNE-EN 13476:2019 y UNE-EN 13598-1:2011.	127,49
		CIENTO VEINTISIETE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.02.07	u	CODO SANEAMIENTO 45° PVC D=200 mm Suministro y colocación de codo de PVC liso a 45° con junta de estanqueidad elastomérica hembra-hembra, instalado a tope en conducciones de saneamiento de PVC corrugado de 200 mm de diámetro nominal, conforme UNE-EN 13476. Incluso lubricante de tubos para inserción del tubo en la embocadura. Completamente instalado.	53,27
		CINCUENTA Y TRES EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS	
01.02.08	m	TUBERÍA PVC DOBLE PARED CORRUGADO DN 200 SN8 6 m COLOR TEJA Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 kN/m ²) y coeficiente de fluencia a dos años inferior a 2, con un diámetro nominal de 200 mm y un diámetro interior de 182 mm, con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica de doble anclaje, colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 20 cm por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la zanja, instalada. S/UNE-EN 1401-1:2009, UNE-EN ISO 1452-2:2011 y UNE-EN 13476:2019.	34,86
		TREINTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.02.09	u	CONEXIÓN RED SANEAMIENTO EXISTENTE Conexión de nueva tubería de alcantarillado con red de saneamiento existente.	486,52
		CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIÓN			
SUBCAPÍTULO 02.01 FRESADOS, DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y PUESTA A COTA DE REGISTROS			
02.01.01	m2	FRESADO FIRME MBC SECCIÓN COMPLETA Fresado (por cm de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente o de hormigón, en sección completa o semicalzada, en vías públicas, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o lugar de empleo y/o gestor autorizado hasta una distancia de 15 km.	0,46
		CERO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.01.02	ud	LEVANTADO MOBILIARIO URBANO, ACOPIO Y REPOSICIÓN Levantado y desmontaje de cualquier elemento de mobiliario urbano, bolardos, pilonas, bandas reductoras de velocidad, contenedores de residuos, horquillas metálicas de sujeción de contenedores de residuos, separadores de caucho de carril bici, isletas de vado, señales, etc., incluyendo p.p. de rotura del pavimento y desconexión de accesorios, con retirada y transporte a lugar de acopio y posterior reposición a su lugar original, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	15,41
		QUINCE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	
02.01.03	ud	PUESTA A COTA TAPA POZO/ARQUETA, INCLUSO JUNTA Corrección a nueva cota de rasante de tapa de pozo de registro y arqueta de cualquier servicio, incluyendo demolición de firme, desmontaje del marco y tapa, recrecido con fábrica de ladrillo perforado tosco, de 1 pie de espesor, recibido con mortero especial para recrecidos, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento y arena de río, CSIV-W2, con p.p. de medios auxiliares, incluso colocación y sujeción de marco y tapa existente a la nueva cota, e insonorización de tapa mediante la aplicación de masilla bicomponente a base de poliuretano DENSOLAS-TIC®-KU o similar, antivibratoria y antirruídos de alta resistencia química y mecánica, de densidad 0,75 kg/l, formando una capa de 3 mm de espesor de masilla, aplicado sobre la base previamente descubierta, barrida, cepillado de óxidos y secada con soplete a gas y previa aplicación con brocha de imprimación DENSO®-Primer VT o similar (5-10 minutos de secado) y pegado de perfil TOK®-Band SK-25x 8 mm o similar con 3-4 mm de resalte sobre el borde. La mezcla bicomponente, con relación A:B= 100:24 en peso, se batirá 2 minutos y se aplicará directamente del envase y se dejará secar 10-20 minutos antes de colocar la tapa, presionando para asentar. Incluido transporte de material sobrante a vertedero autorizado, medios auxiliares y demás materiales y medios necesarios, totalmente terminado.	49,44
		CUARENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
02.01.04	ud	PUESTA A COTA REJA DE IMBORNAL Corrección a nueva cota de rasante de rejilla de imbornal, incluyendo demolición de firme, desmontaje del marco y rejilla, recrecido con fábrica de ladrillo perforado tosco, de 1 pie de espesor, recibido con mortero especial para recrecidos, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento y arena de río, CSIV-W2, con p.p. de medios auxiliares, incluso colocación y sujeción de marco y rejilla existentes a la nueva cota. Incluido transporte de material sobrante a vertedero autorizado, medios auxiliares y demás materiales y medios necesarios, totalmente terminado.	33,91
		TREINTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	

E006760742061311e1f07ea1cb030715M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

CUADRO DE PRECIOS 1

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 02.02 FIRMES Y PAVIMENTOS			
02.02.01	m2	M.B.C. AC16 SURF D, CAPA RODADURA, ESP=5 CM Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF D, en capa de rodadura de 5 cm de espesor mínimo, a justificar según fórmula de trabajo, extendida y compactada, incluido filler de aportación y betún tipo 50/70 (B 60/70). Incluidos cortes y fresados necesarios en juntas con pavimento de hormigón o aglomerado existente y arranques de extendido, incluso carga, barrido previo, preparación de la superficie; protección y limpieza de bordillos y otros elementos urbanos; desmontaje y posterior recolocación de elementos urbanos y cualquier otro elemento que se encuentre en la superficie y suponga un obstáculo para la ejecución de la obra (en unidad aparte); retirada de contenedores de residuos, traslado a lugar indicado por la D.O. y posterior colocación en su lugar original. Incluida parte proporcional de ejecución de reductores de velocidad tipo "lomo de asno" in situ, altura de 6 cm, longitud de 4 m y ancho el de la calzada, según la Orden FOM/3053/2008 Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad.	7,01
02.02.02	m2	RIEGO DE ADHERENCIA TIPO C60B3 TER Emulsión termoadherente tipo C60B3 TER para riegos de adherencia, con una dotación no inferior a 250 g/m2 de ligante residual, incluso limpieza, barrido previo y preparación de la superficie. Incluso parte proporcional de protección y limpieza de bordillos y otros elementos urbanos.	0,28
SIETE EUROS con UN CÉNTIMOS			
CERO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS			
SUBCAPÍTULO 02.03 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL			
02.03.01	m2	PINTURA TEMPORAL, T-RR, ACRÍLICA ACUOSA, EN CEBREADOS Y SÍMBOLOS Pintura color blanco o amarillo, TEMPORAL, retrorreflectante en seco y con lluvia, T-RR, nivel de durabilidad P4, en cebreados, símbolos y flechas, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa aplicada con equipo pintabandas convencional con una dotación de 720 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la superficie realmente pintada.	5,59
02.03.02	m	MARCA VIAL PERMANENTE, P-RR/RW, TERMOPLÁSTICA SPRAY, 10 cm Marca vial, color blanco o amarillo, PERMANENTE, retrorreflectante en seco, en húmedo y con lluvia, P-RR/RW, de 10 cm de ancho, continua o discontinua, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 1000 gr/m2, aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la longitud realmente pintada.	0,59
02.03.03	m2	PINTURA PERMANENTE, BLANCA, P-RR/RW, TERMOPLÁSTICA, EN Pintura termoplástica blanca, dos componentes, reflexiva y PERMANENTE P-RR/RW, en cebreados, símbolos, flechas y textos, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío, por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje con cinta adhesiva. Medida la superficie realmente pintada.	12,13
02.03.04	m2	PINTURA ACRÍLICA, COLOR, ANTIDESLIZANTE Pintura acrílica en base disolvente, antideslizante, en isletas, bordillos, líneas de prohibido parar y estacionar, líneas azules de estacionamiento regulado, plazas aparcamiento farmacias, discapacitados, líneas de borde ciclo calle y otros lugares, color rojo, azul, blanco, amarillo y verde, para pintado de superficies de hormigones y bituminosas, con una dotación de 900 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la superficie realmente pintada.	9,31
DOCE EUROS con TRECE CÉNTIMOS			
NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS			

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 1

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

SUBCAPÍTULO 02.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

02.04.01 ud SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-2 60 cm 124,52

Señal cuadrada vertical, de 60 cm de lado, fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA2 mediante estampación. Incluso excavación, cimentación con hormigón y poste galvanizado de sustentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja, totalmente instalada.

CIENTO VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 02.05 OBRAS COMPLEMENTARIAS

02.05.01 ud BOLARDO POLIETILENO, FLEXIBLE, TIPO H-75 60,26

Suministro y colocación de bolarde cilíndrico de polietileno, flexible, tipo H-75, 20 cm de diámetro, 75 cm de altura, revestido con vinilo reflectante con nivel de reflexión clase 2, homologado, color azul, verde o rojo, incluso sistema de fijación, plato metálico y tornillo de anclaje, totalmente instalado.

SESENTA EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

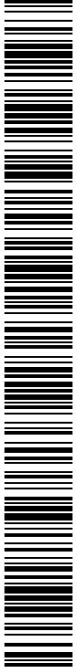
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

CUADRO DE PRECIOS 1

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 VARIOS			
03.01	u	GESTIÓN DE RESIDUOS Gestión de residuos de según R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	1.533,62
		MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.02	u	SEGURIDAD Y SALUD Seguridad y salud, según R.D. 1627/97 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.	4.393,88
		CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
03.03	u	AFECCIONES Y SERVICIOS AFECTADOS Afecciones y reposición de servicios afectados como infraestructuras de gas, electricidad, telecomunicaciones y redes municipales durante la ejecución de las obras.	2.500,56
		DOS MIL QUINIENTOS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado cl Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 RED DE SANEAMIENTO			
SUBCAPÍTULO 01.01 OBRA CIVIL			
01.01.01	m	CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.	
		Mano de obra.....	3,79
		Maquinaria.....	1,17
		Suma la partida.....	4,96
		Costes indirectos..... 3,00%	0,15
		TOTAL PARTIDA.....	5,11
01.01.02	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.	
		Mano de obra.....	0,55
		Maquinaria.....	2,94
		Suma la partida.....	3,49
		Costes indirectos..... 3,00%	0,10
		TOTAL PARTIDA.....	3,59
01.01.03	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.	
		Mano de obra.....	0,86
		Maquinaria.....	3,39
		Suma la partida.....	4,25
		Costes indirectos..... 3,00%	0,13
		TOTAL PARTIDA.....	4,38
01.01.04	m3	CARGA, TRANSPORTE Y CANON PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO LI Carga y transporte de escombros limpios (sin maderas, chatarra, plásticos...) a planta de residuos de construcción autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
		Maquinaria.....	27,78
		Suma la partida.....	27,78
		Costes indirectos..... 3,00%	0,83
		TOTAL PARTIDA.....	28,61
01.01.05	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS A BORDES Excavación en zanjas, en terrenos compactos por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ.	
		Mano de obra.....	2,87
		Maquinaria.....	15,98
		Suma la partida.....	18,85
		Costes indirectos..... 3,00%	0,57
		TOTAL PARTIDA.....	19,42

Página

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.01.06	m3	TRANSPORTE VERTEDERO 10-20 km CARGA MECÁNICA Transporte de tierras al vertedero a una distancia entre 10 y 20 km, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a máquina, canon de vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, considerando también la carga.	
		Maquinaria.....	18,99
		Suma la partida.....	18,99
		Costes indirectos..... 3,00%	0,57
		TOTAL PARTIDA.....	19,56
01.01.07	m3	RELLENO EN ZANJAS CON SUELO SELECCIONADO Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de préstamos de material seleccionado, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm de espesor, con un grado de compactación superior al 95%. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.332.	
		Mano de obra.....	2,41
		Maquinaria.....	10,93
		Suma la partida.....	13,34
		Costes indirectos..... 3,00%	0,40
		TOTAL PARTIDA.....	13,74
01.01.08	m3	RELLENO ZANJA A MÁQUINA C/ZAHORRA COMPACTADO C/PLANCHA Relleno y extendido de zanjas por medios mecánicos con zahorra; compactado con plancha vibrante, incluida carga y transporte a pie de tajo, regado de las mismas y con parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ.	
		Mano de obra.....	2,05
		Maquinaria.....	7,49
		Resto de obra y materiales.....	22,17
		Suma la partida.....	31,71
		Costes indirectos..... 3,00%	0,95
		TOTAL PARTIDA.....	32,66
01.01.09	m3	HORMIGÓN HM-20 EN BASE REPOSICIÓN ZANJA Hormigón en base de firme, HM-20/P/20/X0 o XC1 central, en espesores de 20/25 cm, para reposición de zanjas, i/preparación de la base, extendido, rasanteo y curado. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	18,71
		Maquinaria.....	15,65
		Resto de obra y materiales.....	96,96
		Suma la partida.....	131,32
		Costes indirectos..... 3,00%	3,94
		TOTAL PARTIDA.....	135,26



CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 01.02 RED DE SANEAMIENTO			
01.02.01	m	DEMOLICIÓN COLECTOR Y MANTENIMIENTO SERVICIO SANEAMIENTO Demolición por medios mecánicos de colector existente y mantenimiento en servicio de red de saneamiento, mediante instalación de balón obturador para cierre y sellado temporal de tubería.	
		Mano de obra.....	7,35
		Maquinaria.....	9,24
		Suma la partida.....	16,59
		Costes indirectos..... 3,00%	0,50
		TOTAL PARTIDA.....	17,09
01.02.02	m	TUBERÍA PVC DOBLE PARED CORRUGADO DN 800 SN8 6 m COLOR TEJA Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 kN/m ²) y coeficiente de fluencia a dos años inferior a 2, con un diámetro nominal de 800 mm y un diámetro interior de 775 mm, con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica, colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 20 cm por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la zanja, instalada. S/UNE-EN 1401-1:2009, UNE-EN ISO 1452-2:2011 y UNE-EN 13476:2019.	
		Mano de obra.....	19,40
		Maquinaria.....	7,50
		Resto de obra y materiales.....	282,99
		Suma la partida.....	309,89
		Costes indirectos..... 3,00%	9,30
		TOTAL PARTIDA.....	319,19
01.02.03	u	BASE POZO PREFABRICADO HA E-C D=100 cm h=1,15 m Base de pozo de registro, constituida por una pieza prefabricada de hormigón armado, de forma prismática, de 100 cm de diámetro interior y 115 cm de altura útil cerrada por la parte inferior con una losa que hace de cimienta, colocada sobre un lecho drenante de grava de machaqueo y firme compactado, con pates de polipropileno montados en fábrica, preparada con junta de goma para recibir anillos de pozo prefabricados de hormigón, i/conexión a conducciones de saneamiento existentes y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo, ni el relleno perimetral posterior.	
		Mano de obra.....	28,02
		Maquinaria.....	23,13
		Resto de obra y materiales.....	899,51
		Suma la partida.....	950,66
		Costes indirectos..... 3,00%	28,52
		TOTAL PARTIDA.....	979,18
01.02.04	u	DESARROLLO POZO PREFABRICADO HA E-C D=100 cm h=0,33 m Conducto central de acceso a base de pozo de registro, formado por anillos prefabricados de hormigón armado, provistos de resaltes para su acoplamiento, entre otras piezas, mediante juntas de goma; de 100 cm de diámetro interior y 33 cm de altura útil, con pates de polipropileno montados en fábrica y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo, ni el relleno perimetral posterior y para ser colocado sobre otros anillos o sobre bases.	
		Mano de obra.....	15,08
		Maquinaria.....	13,61
		Resto de obra y materiales.....	351,42
		Suma la partida.....	380,11
		Costes indirectos..... 3,00%	11,40
		TOTAL PARTIDA.....	391,51

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.02.05	u	LOSA REMATE PREFABRICADA HA E-C D=100/60 cm Cierre superior de pozo de registro somero formado por una losa prefabricada de hormigón armado, provista de una abertura interior excéntrica, pates de polipropileno montados en fábrica y resaltes en el borde para alojamiento de juntas de goma, aro de nivelación, también de hormigón armado prefabricado de 60 cm de diámetro, colocado sobre la pieza anterior, y sobre éste, dispositivo de cierre, compuesto de cerco y tapa de fundición, todo ello para colocar directamente sobre la base del pozo o el anillo superior, de 100 cm de diámetro, y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo ni el relleno perimetral posterior.	Mano de obra..... 17,24 Maquinaria..... 10,89 Resto de obra y materiales..... 455,07 <hr/> Suma la partida..... 483,20 Costes indirectos..... 3,00% 14,50 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 497,70
01.02.06	u	ENTRONQUE CLIP ELASTOMÉRICO SANEAMIENTO PVC CORRUGADO 800/200 mm Suministro y colocación de entronque con clip elastomérico, conectada a la conducción de saneamiento de PVC corrugado de 800 mm de diámetro nominal y conexión mediante junta elástica de 200 mm embebida en el tubo. Incluso perforación del tubo colector y pieza de tope para evitar la invasión de la acometida en la sección del colector. Completamente instalado. Según UNE-EN 13476:2019 y UNE-EN 13598-1:2011.	Mano de obra..... 10,64 Resto de obra y materiales..... 113,14 <hr/> Suma la partida..... 123,78 Costes indirectos..... 3,00% 3,71 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 127,49
01.02.07	u	CODO SANEAMIENTO 45° PVC D=200 mm Suministro y colocación de codo de PVC liso a 45° con junta de estanqueidad elastomérica hembra-hembra, instalado a tope en conducciones de saneamiento de PVC corrugado de 200 mm de diámetro nominal, conforme UNE-EN 13476. Incluso lubricante de tubos para inserción del tubo en la embocadura. Completamente instalado.	Mano de obra..... 7,66 Resto de obra y materiales..... 44,06 <hr/> Suma la partida..... 51,72 Costes indirectos..... 3,00% 1,55 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 53,27
01.02.08	m	TUBERÍA PVC DOBLE PARED CORRUGADO DN 200 SN8 6 m COLOR TEJA Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 kN/m ²) y coeficiente de fluencia a dos años inferior a 2, con un diámetro nominal de 200 mm y un diámetro interior de 182 mm, con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica de doble anclaje, colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 20 cm por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la zanja, instalada. S/UNE-EN 1401-1:2009, UNE-EN ISO 1452-2:2011 y UNE-EN 13476:2019.	Mano de obra..... 5,44 Resto de obra y materiales..... 28,40 <hr/> Suma la partida..... 33,84 Costes indirectos..... 3,00% 1,02 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 34,86
01.02.09	u	CONEXIÓN RED SANEAMIENTO EXISTENTE Conexión de nueva tubería de alcantarillado con red de saneamiento existente.	Suma la partida..... 472,35 Costes indirectos..... 3,00% 14,17 <hr/> TOTAL PARTIDA..... 486,52

Página

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado cl Carretas

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIÓN

SUBCAPÍTULO 02.01 FRESADOS, DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y PUESTA A COTA DE REGISTROS

02.01.01	<p>m2 FRESADO FIRME MBC SECCIÓN COMPLETA Fresado (por cm de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente o de hormigón, en sección completa o semicalzada, en vías públicas, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o lugar de empleo y/o gestor autorizado hasta una distancia de 15 km.</p>	<p>Mano de obra..... 0,05 Maquinaria..... 0,40</p> <hr/> <p>Suma la partida..... 0,45 Costes indirectos..... 3,00% 0,01</p> <hr/> <p>TOTAL PARTIDA..... 0,46</p>
02.01.02	<p>ud LEVANTADO MOBILIARIO URBANO, ACOPIO Y REPOSICIÓN Levantado y desmontaje de cualquier elemento de mobiliario urbano, bolardos, pilonas, bandas reductoras de velocidad, contenedores de residuos, horquillas metálicas de sujeción de contenedores de residuos, separadores de caucho de carril bici, isletas de vado, señales, etc., incluyendo p.p. de rotura del pavimento y desconexión de accesorios, con retirada y transporte a lugar de acopio y posterior reposición a su lugar original, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.</p>	<p>Mano de obra..... 13,20 Maquinaria..... 1,76</p> <hr/> <p>Suma la partida..... 14,96 Costes indirectos..... 3,00% 0,45</p> <hr/> <p>TOTAL PARTIDA..... 15,41</p>
02.01.03	<p>ud PUESTA A COTA TAPA POZO/ARQUETA, INCLUSO JUNTA Corrección a nueva cota de rasante de tapa de pozo de registro y arqueta de cualquier servicio, incluyendo demolición de firme, desmontaje del marco y tapa, recrecido con fábrica de ladrillo perforado tosco, de 1 pie de espesor, recibido con mortero especial para recrecidos, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento y arena de río, CSIV-W2, con p.p. de medios auxiliares, incluso colocación y sujeción de marco y tapa existente a la nueva cota, e insonorización de tapa mediante la aplicación de masilla bicomponente a base de poliuretano DENSOLAS-TIC®-KU o similar, antivibratoria y antirruídos de alta resistencia química y mecánica, de densidad 0,75 kg/l, formando una capa de 3 mm de espesor de masilla, aplicado sobre la base previamente descubierta, barrida, cepillado de óxidos y secada con soplete a gas y previa aplicación con brocha de imprimación DENSO®-Primer VT o similar (5-10 minutos de secado) y pegado de perfil TOK®-Band SK-25x 8 mm o similar con 3-4 mm de resalte sobre el borde. La mezcla bicomponente, con relación A:B= 100:24 en peso, se batirá 2 minutos y se aplicará directamente del envase y se dejará secar 10-20 minutos antes de colocar la tapa, presionando para asentar. Incluido transporte de material sobrante a vertedero autorizado, medios auxiliares y demás materiales y medios necesarios, totalmente terminado.</p>	<p>Mano de obra..... 19,86 Maquinaria..... 6,15 Resto de obra y materiales..... 21,99</p> <hr/> <p>Suma la partida..... 48,00 Costes indirectos..... 3,00% 1,44</p> <hr/> <p>TOTAL PARTIDA..... 49,44</p>
02.01.04	<p>ud PUESTA A COTA REJA DE IMBORNAL Corrección a nueva cota de rasante de rejilla de imbornal, incluyendo demolición de firme, desmontaje del marco y rejilla, recrecido con fábrica de ladrillo perforado tosco, de 1 pie de espesor, recibido con mortero especial para recrecidos, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento y arena de río, CSIV-W2, con p.p. de medios auxiliares, incluso colocación y sujeción de marco y rejilla existentes a la nueva cota. Incluido transporte de material sobrante a vertedero autorizado, medios auxiliares y demás materiales y medios necesarios, totalmente terminado.</p>	<p>Mano de obra..... 19,86 Maquinaria..... 5,37 Resto de obra y materiales..... 7,69</p> <hr/> <p>Suma la partida..... 32,92 Costes indirectos..... 3,00% 0,99</p> <hr/> <p>TOTAL PARTIDA..... 33,91</p>

Página

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.laionara.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

SUBCAPÍTULO 02.02 FIRMES Y PAVIMENTOS

02.02.01	m2	M.B.C. AC16 SURF D, CAPA RODADURA, ESP=5 CM		
<p>Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF D, en capa de rodadura de 5 cm de espesor mínimo, a justificar según fórmula de trabajo, extendida y compactada, incluido filler de aportación y betún tipo 50/70 (B 60/70). Incluidos cortes y fresados necesarios en juntas con pavimento de hormigón o aglomerado existente y arranques de extendido, incluso carga, barrido previo, preparación de la superficie; protección y limpieza de bordillos y otros elementos urbanos; desmontaje y posterior recolocación de elementos urbanos y cualquier otro elemento que se encuentre en la superficie y suponga un obstáculo para la ejecución de la obra (en unidad aparte); retirada de contenedores de residuos, traslado a lugar indicado por la D.O. y posterior colocación en su lugar original. Incluida parte proporcional de ejecución de reductores de velocidad tipo "lomo de asno" in situ, altura de 6 cm, longitud de 4 m y ancho el de la calzada, según la Orden FOM/3053/2008 Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad.</p>				
			Mano de obra.....	0,10
			Maquinaria.....	1,99
			Resto de obra y materiales.....	4,72
			Suma la partida.....	6,81
			Costes indirectos..... 3,00%	0,20
			TOTAL PARTIDA.....	7,01

02.02.02	m2	RIEGO DE ADHERENCIA TIPO C60B3 TER		
<p>Emulsión termoaderente tipo C60B3 TER para riegos de adherencia, con una dotación no inferior a 250 g/m2 de ligante residual, incluso limpieza, barrido previo y preparación de la superficie. Incluso parte proporcional de protección y limpieza de bordillos y otros elementos urbanos.</p>				
			Mano de obra.....	0,03
			Maquinaria.....	0,06
			Resto de obra y materiales.....	0,18
			Suma la partida.....	0,27
			Costes indirectos..... 3,00%	0,01
			TOTAL PARTIDA.....	0,28

SUBCAPÍTULO 02.03 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

02.03.01	m2	PINTURA TEMPORAL, T-RR, ACRÍLICA ACUOSA, EN CEBREADOS Y SÍMBOLOS		
<p>Pintura color blanco o marillo, TEMPORAL, retrorreflectante en seco y con lluvia, T-RR, nivel de durabilidad P4, en cebreados, símbolos y flechas, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa aplicada con equipo pintabandas convencional con una dotación de 720 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la superficie realmente pintada.</p>				
			Mano de obra.....	3,31
			Maquinaria.....	0,51
			Resto de obra y materiales.....	1,61
			Suma la partida.....	5,43
			Costes indirectos..... 3,00%	0,16
			TOTAL PARTIDA.....	5,59

02.03.02	m	MARCA VIAL PERMANENTE, P-RR/RW, TERMOPLÁSTICA SPRAY, 10 cm		
<p>Marca vial, color blanco o amarillo, PERMANENTE, retrorreflectante en seco, en húmedo y con lluvia, P-RR/RW, de 10 cm de ancho, continua o discontinua, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 1000 gr/m2, aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 600 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la longitud realmente pintada.</p>				
			Mano de obra.....	0,14
			Maquinaria.....	0,17
			Resto de obra y materiales.....	0,26
			Suma la partida.....	0,57
			Costes indirectos..... 3,00%	0,02
			TOTAL PARTIDA.....	0,59

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado cl Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.03.03	m2	PINTURA PERMANENTE, BLANCA, P-RR/RW, TERMOPLÁSTICA, EN	
		Pintura termoplástica blanca, dos componentes, reflexiva y PERMANENTE P-RR/RW, en cebreados, símbolos, flechas y textos, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío, por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje con cinta adhesiva. Medida la superficie realmente pintada.	
		Mano de obra.....	4,12
		Maquinaria.....	1,00
		Resto de obra y materiales.....	6,66
		Suma la partida.....	11,78
		Costes indirectos..... 3,00%	0,35
		TOTAL PARTIDA.....	12,13
02.03.04	m2	PINTURA ACRÍLICA, COLOR, ANTIDESLIZANTE	
		Pintura acrílica en base disolvente, antideslizante, en isletas, bordillos, líneas de prohibido parar y estacionar, líneas azules de estacionamiento regulado, plazas aparcamiento farmacias, discapacitados, líneas de borde ciclo calle y otros lugares, color rojo, azul, blanco, amarillo y verde, para pintado de superficies de hormigones y bituminosas, con una dotación de 900 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la superficie realmente pintada.	
		Mano de obra.....	4,63
		Maquinaria.....	1,09
		Resto de obra y materiales.....	3,32
		Suma la partida.....	9,04
		Costes indirectos..... 3,00%	0,27
		TOTAL PARTIDA.....	9,31
SUBCAPÍTULO 02.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
02.04.01	ud	SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-2 60 cm	
		Señal cuadrada vertical, de 60 cm de lado, fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retroreflectancia de clase RA2 mediante estampación. Incluso excavación, cimentación con hormigón y poste galvanizado de sustentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja, totalmente instalada.	
		Mano de obra.....	20,83
		Maquinaria.....	1,41
		Resto de obra y materiales.....	98,65
		Suma la partida.....	120,89
		Costes indirectos..... 3,00%	3,63
		TOTAL PARTIDA.....	124,52

CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

SUBCAPÍTULO 02.05 OBRAS COMPLEMENTARIAS

02.05.01 ud BOLARDO POLIETILENO, FLEXIBLE, TIPO H-75

Suministro y colocación de bolaro cilíndrico de polietileno, flexible, tipo H-75, 20 cm de diámetro, 75 cm de altura, revestido con vinilo reflectante con nivel de reflexión clase 2, homologado, color azul, verde o rojo, incluso sistema de fijación, plato metálico y tornillo de anclaje, totalmente instalado.

Mano de obra..... 24,75
Resto de obra y materiales..... 33,75

Suma la partida..... 58,50
Costes indirectos..... 3,00% 1,76

TOTAL PARTIDA..... 60,26



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

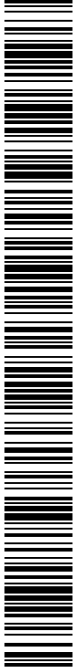
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

CUADRO DE PRECIOS 2

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 VARIOS			
03.01	u	GESTIÓN DE RESIDUOS Gestión de residuos de según R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
		Suma la partida.....	1.488,95
		Costes indirectos..... 3,00%	44,67
		TOTAL PARTIDA.....	1.533,62
03.02	u	SEGURIDAD Y SALUD Seguridad y salud, según R.D. 1627/97 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.	
		Suma la partida.....	4.265,90
		Costes indirectos..... 3,00%	127,98
		TOTAL PARTIDA.....	4.393,88
03.03	u	AFECCIONES Y SERVICIOS AFECTADOS Afecciones y reposición de servicios afectados como infraestructuras de gas, electricidad, telecomunicaciones y redes municipales durante la ejecución de las obras.	
		Suma la partida.....	2.427,73
		Costes indirectos..... 3,00%	72,83
		TOTAL PARTIDA.....	2.500,56



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.latavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 RED DE SANEAMIENTO									
SUBCAPÍTULO 01.01 OBRA CIVIL									
01.01.01	m CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE								
	Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.								
	--- Colector---	2	300,00			600,00			
	--- Acometidas ---								
	Domiciliarias	68	6,00			408,00			
	imbornales	36	6,00			216,00			
							1.224,000	5,11	6.254,64
01.01.02	m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE								
	Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.								
	--- Colector---	1	300,00	1,50		450,00			
	--- Acometidas ---								
	Domiciliarias	34	6,00	1,20		244,80			
	imbornales	18	6,00	1,20		129,60			
							824,400	3,59	2.959,60
01.01.03	m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN								
	Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.								
	--- Colector---	1	300,00	1,50		450,00			
	--- Acometidas ---								
	Domiciliarias	34	6,00	1,20		244,80			
	imbornales	18	6,00	1,20		129,60			
							824,400	4,38	3.610,87
01.01.04	m3 CARGA, TRANSPORTE Y CANON PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO LI								
	Carga y transporte de escombros limpios (sin maderas, chatarra, plásticos...) a planta de residuos de construcción autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.								
	--- Colector---	1	300,00	1,50	0,20	90,00			
	--- Acometidas ---								
	Domiciliarias	34	6,00	1,20	0,20	48,96			
	imbornales	18	6,00	1,20	0,20	25,92	164,88		
	--- Esponjamiento escombros ---	0,25	164,88			41,22			
							206,100	28,61	5.896,52

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validador/Doc?entidad=45165>

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.01.05	m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS A BORDES Excavación en zanjas, en terrenos compactos por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ. (Prof. media) --- Colector---	1	300,00	1,50	1,60	720,00			
	--- Acometidas --- Domiciliarias	34	6,00	1,20	1,20	293,76			
	imbornales	18	6,00	1,20	1,20	155,52			
							1.169,280	19,42	22.707,42
01.01.06	m3 TRANSPORTE VERTEDERO 10-20 km CARGA MECÁNICA Transporte de tierras al vertedero a una distancia entre 10 y 20 km, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a máquina, canon de vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, considerando también la carga. (Prof. media) --- Colector---	1	300,00	1,50	1,60	720,00			
	--- Acometidas --- Domiciliarias	34	6,00	1,20	1,20	293,76			
	imbornales	18	6,00	1,20	1,20	155,52	1.169,28		
	--- Esponjamiento tierras ---	0,15	1.169,28			175,39			
							1.344,670	19,56	26.301,75
01.01.07	m3 RELLENO EN ZANJAS CON SUELO SELECCIONADO Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de préstamos de material seleccionado, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm de espesor, con un grado de compactación superior al 95%. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.332. (Prof. media) --- Colector---	1	300,00	1,50	0,60	270,00			
	--- Acometidas --- Domiciliarias	34	6,00	1,20	0,60	146,88			
	imbornales	18	6,00	1,20	0,60	77,76			
							494,640	13,74	6.796,35
01.01.08	m3 RELLENO ZANJA A MÁQUINA CIZAHORRA COMPACTADO C/PLANCHA Relleno y extendido de zanjas por medios mecánicos con zahorra; compactado con plancha vibrante, incluida carga y transporte a pie de tajo, regado de las mismas y con parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADZ. --- Colector---	1	300,00	1,50	0,20	90,00			
	--- Acometidas --- Domiciliarias	34	6,00	1,20	0,20	48,96			
	imbornales	18	6,00	1,20	0,20	25,92			
							164,880	32,66	5.384,98
01.01.09	m3 HORMIGÓN HM-20 EN BASE REPOSICIÓN ZANJA Hormigón en base de firme, HM-20/P/20/X0 o XC1 central, en espesores de 20/25 cm, para reposición de zanjas, i/preparación de la base, extendido, rasanteo y curado. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. --- Colector---	1	300,00	1,50	0,20	90,00			
	--- Acometidas --- Domiciliarias	34	6,00	1,20	0,20	48,96			
	imbornales	18	6,00	1,20	0,20	25,92			
							164,880	135,26	22.301,67
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 OBRA CIVIL.....									102.213,80



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.02 RED DE SANEAMIENTO									
01.02.01	m DEMOLICIÓN COLECTOR Y MANTENIMIENTO SERVICIO SANEAMIENTO Demolición por medios mecánicos de colector existente y mantenimiento en servicio de red de saneamiento, mediante instalación de balón obturador para cierre y sellado temporal de tubería.	1	300,00			300,00			
							300,000	17,09	5.127,00
01.02.02	m TUBERÍA PVC DOBLE PARED CORRUGADO DN 800 SN8 6 m COLOR TEJA Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 kN/m2) y coeficiente de fluencia a dos años inferior a 2, con un diámetro nominal de 800 mm y un diámetro interior de 775 mm, con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica, colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 20 cm por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la zanja, instalada. S/UNE-EN 1401-1:2009, UNE-EN ISO 1452-2:2011 y UNE-EN 13476:2019.	1	300,00			300,00			
							300,000	319,19	95.757,00
01.02.03	u BASE POZO PREFABRICADO HA E-C D=100 cm h=1,15 m Base de pozo de registro, constituida por una pieza prefabricada de hormigón armado, de forma prismática, de 100 cm de diámetro interior y 115 cm de altura útil cerrada por la parte inferior con una losa que hace de cimientto, colocada sobre un lecho drenante de grava de machaqueo y firme compactado, con pates de polipropileno montados en fábrica, preparada con junta de goma para recibir anillos de pozo prefabricados de hormigón, ilconexión a conducciones de saneamiento existentes y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo, ni el relleno perimetral posterior. Pozos registro	11				11,00			
							11,000	979,18	10.770,98
01.02.04	u DESARROLLO POZO PREFABRICADO HA E-C D=100 cm h=0,33 m Conducto central de acceso a base de pozo de registro, formado por anillos prefabricados de hormigón armado, provistos de resaltes para su acoplamiento, entre otras piezas, mediante juntas de goma; de 100 cm de diámetro interior y 33 cm de altura útil, con pates de polipropileno montados en fábrica y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo, ni el relleno perimetral posterior y para ser colocado sobre otros anillos o sobre bases. Pozos registro	8				8,00			
							8,000	391,51	3.132,08
01.02.05	u LOSA REMATE PREFABRICADA HA E-C D=100/60 cm Cierre superior de pozo de registro somero formado por una losa prefabricada de hormigón armado, provista de una abertura interior excéntrica, pates de polipropileno montados en fábrica y resaltes en el borde para alojamiento de juntas de goma, aro de nivelación, también de hormigón armado prefabricado de 60 cm de diámetro, colocado sobre la pieza anterior, y sobre éste, dispositivo de cierre, compuesto de cerco y tapa de fundición, todo ello para colocar directamente sobre la base del pozo o el anillo superior, de 100 cm de diámetro, y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo ni el relleno perimetral posterior. Pozos registro	11				11,00			
							11,000	497,70	5.474,70

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.02.06	u ENTRONQUE CLIP ELASTOMÉRICO SANEAMIENTO PVC CORRUGADO 800/200 mm Suministro y colocación de entronque con clip elastomérico, conectada a la conducción de saneamiento de PVC corrugado de 800 mm de diámetro nominal y conexión mediante junta elástica de 200 mm embebida en el tubo. Incluso perforación del tubo colector y pieza de tope para evitar la invasión de la acometida en la sección del colector. Completamente instalado. Según UNE-EN 13476:2019 y UNE-EN 13598-1:2011. --- Acometidas --- Domiciliarias 34 34,00 imbornales 18 18,00						52,000	127,49	6.629,48
01.02.07	u CODO SANEAMIENTO 45° PVC D=200 mm Suministro y colocación de codo de PVC liso a 45° con junta de estanqueidad elastomérica hembra-hembra, instalado a tope en conducciones de saneamiento de PVC corrugado de 200 mm de diámetro nominal, conforme UNE-EN 13476. Incluso lubricante de tubos para inserción del tubo en la embocadura. Completamente instalado. --- Acometidas --- Domiciliarias 34 34,00 imbornales 18 18,00						52,000	53,27	2.770,04
01.02.08	m TUBERÍA PVC DOBLE PARED CORRUGADO DN 200 SN8 6 m COLOR TEJA Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 kN/m2) y coeficiente de fluencia a dos años inferior a 2, con un diámetro nominal de 200 mm y un diámetro interior de 182 mm, con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica de doble anclaje, colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 20 cm por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la zanja, instalada. S/UNE-EN 1401-1:2009, UNE-EN ISO 1452-2:2011 y UNE-EN 13476:2019. --- Acometidas --- Domiciliarias 34 6,00 204,00 imbornales 18 6,00 108,00						312,000	34,86	10.876,32
01.02.09	u CONEXIÓN RED SANEAMIENTO EXISTENTE Conexión de nueva tubería de alcantarillado con red de saneamiento existente. 10 10,00						10,000	486,52	4.865,20
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 RED DE SANEAMIENTO.....									145.402,80
TOTAL CAPÍTULO 01 RED DE SANEAMIENTO.....									247.616,60

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIÓN									
SUBCAPÍTULO 02.01 FRESADOS, DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y PUESTA A COTA DE REGISTROS									
02.01.01	m2 FRESADO FIRME MBC SECCIÓN COMPLETA Fresado (por cm de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente o de hormigón, en sección completa o semicalzada, en vías públicas, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o lugar de empleo y/o gestor autorizado hasta una distancia de 15 km. Calzada: C/ CARRETAS	1	2.008,62		5,00	10.043,10			
							10.043,100	0,46	4.619,83
02.01.02	ud LEVANTADO MOBILIARIO URBANO, ACOPIO Y REPOSICIÓN Levantado y desmontaje de cualquier elemento de mobiliario urbano, bolardos, pilonas, bandas reductoras de velocidad, contenedores de residuos, horquillas metálicas de sujeción de contenedores de residuos, separadores de caucho de carril bici, isletas de vado, señales, etc., incluyendo p.p. de rotura del pavimento y desconexión de accesorios, con retirada y transporte a lugar de acopio y posterior reposición a su lugar original, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares. C/ CARRETAS Zona contenedores Isleta de vado								
		1				1,00			
		2				2,00			
							3,000	15,41	46,23
02.01.03	ud PUESTA A COTA TAPA POZO/ARQUETA, INCLUSO JUNTA Corrección a nueva cota de rasante de tapa de pozo de registro y arqueta de cualquier servicio, incluyendo demolición de firme, desmontaje del marco y tapa, recrecido con fábrica de ladrillo perforado tosco, de 1 pie de espesor, recibido con mortero especial para recrecidos, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento y arena de río, CSIV-W2, con p.p. de medios auxiliares, incluso colocación y sujeción de marco y tapa existente a la nueva cota, e insonorización de tapa mediante la aplicación de masilla bicomponente a base de poliuretano DENSOLASTIC®-KU o similar, antivibratoria y antirruidos de alta resistencia química y mecánica, de densidad 0,75 kg/l, formando una capa de 3 mm de espesor de masilla, aplicado sobre la base previamente descubierta, barrida, cepillado de óxidos y secada con soplete a gas y previa aplicación con brocha de imprimación DEN-SO®-Primer VT o similar (5-10 minutos de secado) y pegado de perfil TOK®-Band SK-25x 8 mm o similar con 3-4 mm de resalte sobre el borde. La mezcla bicomponente, con relación A:B= 100:24 en peso, se batirá 2 minutos y se aplicará directamente del envase y se dejará secar 10-20 minutos antes de colocar la tapa, presionando para asentar. Incluido transporte de material sobrante a vertedero autorizado, medios auxiliares y demás materiales y medios necesarios, totalmente terminado. C/ CARRETAS	12				12,00			
							12,000	49,44	593,28
02.01.04	ud PUESTA A COTA REJA DE IMBORNAL Corrección a nueva cota de rasante de rejilla de imbornal, incluyendo demolición de firme, desmontaje del marco y rejilla, recrecido con fábrica de ladrillo perforado tosco, de 1 pie de espesor, recibido con mortero especial para recrecidos, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento y arena de río, CSIV-W2, con p.p. de medios auxiliares, incluso colocación y sujeción de marco y rejilla existentes a la nueva cota. Incluido transporte de material sobrante a vertedero autorizado, medios auxiliares y demás materiales y medios necesarios, totalmente terminado. C/ CARRETAS	6				6,00			
							6,000	33,91	203,46
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 FRESADOS, DEMOLICIONES,									5.462,80

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lalavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
SUBCAPÍTULO 02.02 FIRMES Y PAVIMENTOS										
02.02.01	m2 M.B.C. AC16 SURF D, CAPA RODADURA, ESP=5 CM Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF D, en capa de rodadura de 5 cm de espesor mínimo, a justificar según fórmula de trabajo, extendida y compactada, incluido filler de aportación y betún tipo 50/70 (B 60/70). Incluidos cortes y fresados necesarios en juntas con pavimento de hormigón o aglomerado existente y arranques de extendido, incluso carga, barrido previo, preparación de la superficie; protección y limpieza de bordillos y otros elementos urbanos; desmontaje y posterior recolocación de elementos urbanos y cualquier otro elemento que se encuentre en la superficie y suponga un obstáculo para la ejecución de la obra (en unidad aparte); retirada de contenedores de residuos, traslado a lugar indicado por la D.O. y posterior colocación en su lugar original. Incluida parte proporcional de ejecución de reductores de velocidad tipo "lomo de asno" in situ, altura de 6 cm, longitud de 4 m y ancho el de la calzada, según la Orden FOM/3053/2008 Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad. Calzada: C/ CARRETAS	1	2.008,62					2.008,62		
							2.008,620	7,01	14.080,43	
02.02.02	m2 RIEGO DE ADHERENCIA TIPO C60B3 TER Emulsión termoadherente tipo C60B3 TER para riegos de adherencia, con una dotación no inferior a 250 g/m2 de ligante residual, incluso limpieza, barrido previo y preparación de la superficie. Incluso parte proporcional de protección y limpieza de bordillos y otros elementos urbanos. Calzada: C/ CARRETAS	1	2.008,62				2.008,62			
							2.008,620	0,28	562,41	
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.02 FIRMES Y PAVIMENTOS.....									14.642,84	
SUBCAPÍTULO 02.03 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL										
02.03.01	m2 PINTURA TEMPORAL, T-RR, ACRÍLICA ACUOSA, EN CEBREADOS Y SÍMBOLOS Pintura color blanco o marillo, TEMPORAL, retrorreflectante en seco y con lluvia, T-RR, nivel de durabilidad P4, en cebreados, símbolos y flechas, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa aplicada con equipo pintabandas convencional con una dotación de 720 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la superficie realmente pintada. C/ CARRETAS Paso de peatones	1	46,91				46,91			
							46,910	5,59	262,23	
02.03.02	m MARCA VIAL PERMANENTE, P-RR/RW, TERMOPLÁSTICA SPRAY, 10 cm Marca vial, color blanco o amarillo, PERMANENTE, retrorreflectante en seco, en húmedo y con lluvia, P-RR/RW, de 10 cm de ancho, continua o discontinua, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 1000 gr/m2, aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 600 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la longitud realmente pintada. C/ CARRETAS Línea discontinua blanca Línea continua amarilla Línea continua blanca: aparcc discapacitados	1	307,31				307,31			
		1	48,65				48,65			
		1	16,00				16,00			
							371,960	0,59	219,46	

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

E00676074206131e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Renovación red de alcantarillado c/ Carretas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.03.03	m2 PINTURA PERMANENTE, BLANCA, P-RR/RW, TERMOPLÁSTICA, EN CEBREADOS Pintura termoplástica blanca, dos componentes, reflexiva y PERMANENTE P-RR/RW, en cebreados, símbolos, flechas y textos, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío, por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje con cinta adhesiva. Medida la superficie realmente pintada. C/ CARRETAS Paso de peatones 1 46,91 46,91 Flechas de dirección 1 2,35 2,35 Parking motos 1 2,62 2,62 3 1,00 3,00								
							54,880	12,13	665,69
02.03.04	m2 PINTURA ACRÍLICA, COLOR, ANTIDESLIZANTE Pintura acrílica en base disolvente, antideslizante, en isletas, bordillos, líneas de prohibido parar y estacionar, líneas azules de estacionamiento regulado, plazas aparcamiento farmacias, discapacitados, líneas de borde ciclo calle y otros lugares, color rojo, azul, blanco, amarillo y verde, para pintado de superficies de hormigones y bituminosas, con una dotación de 900 gr/m2, incluso preparación de la superficie, barrido y premarcaje. Medida la superficie realmente pintada. C/ CARRETAS Pictograma: Aparcamiento discapacitados 1 1,00 1,00								
							1,000	9,31	9,31
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.03 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL									1.156,69
SUBCAPÍTULO 02.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL									
02.04.01	ud SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-2 60 cm Señal cuadrada vertical, de 60 cm de lado, fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA2 mediante estampación. Incluso excavación, cimentación con hormigón y poste galvanizado de sustentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja, totalmente instalada. S-13 (Paso de peatones): C/ CARRETAS 2 2,00								
							2,000	124,52	249,04
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.04 SEÑALIZACIÓN VERTICAL....									249,04
SUBCAPÍTULO 02.05 OBRAS COMPLEMENTARIAS									
02.05.01	ud BOLARDO POLIETILENO, FLEXIBLE, TIPO H-75 Suministro y colocación de bolardo cilíndrico de polietileno, flexible, tipo H-75, 20 cm de diámetro, 75 cm de altura, revestido con vinilo reflectante con nivel de reflexión clase 2, homologado, color azul, verde o rojo, incluso sistema de fijación, plato metálico y tornillo de anclaje, totalmente instalado. C/ CARRETAS 4 4,00								
							4,000	60,26	241,04
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.05 OBRAS COMPLEMENTARIAS									241,04
TOTAL CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIÓN.....									21.752,41



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Renovación red de alcantarillado cl Carretas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 VARIOS									
03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS Gestión de residuos de según R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	1					1,00		
							1,000	1.533,62	1.533,62
03.02	u SEGURIDAD Y SALUD Seguridad y salud, según R.D. 1627/97 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.	1					1,00		
							1,000	4.393,88	4.393,88
03.03	u AFECCIONES Y SERVICIOS AFECTADOS Afecciones y reposición de servicios afectados como infraestructuras de gas, electricidad, telecomunicaciones y redes municipales durante la ejecución de las obras.	1					1,00		
							1,000	2.500,56	2.500,56
TOTAL CAPÍTULO 03 VARIOS.....									8.428,06
TOTAL.....									277.797,07



E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: ANTONIO LOPEZ BONILLA	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	Fecha/hora: 20/03/2026 10:00
---	---	---------------------------------

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Renovación red de alcantarillado cl Carretas

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	RED DE SANEAMIENTO.....	247.616,60
2	PAVIMENTACIÓN.....	21.752,41
3	VARIOS.....	8.428,06
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		277.797,07
	13,00 % Gastos generales.....	36.113,62
	6,00 % Beneficio industrial.....	16.667,82
	SUMA DE G.G. y B.I.	52.781,44
TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA		330.578,51
	21,00 % I.V.A.....	69.421,49
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		400.000,00

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS MIL EUROS.

Talavera de la Reina (Toledo), a FEBRERO de 2026

Página

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	20/03/2026 10:00

E006760742061311e1f07ea1cb030715M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>